



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		17	Febrero	2026
	HORA DE INICIO	10:10 a.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	19:46 p.m.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	<b>MARMATO / CALDAS</b>	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE:	Grupo de Contratación Minera	

### INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

### ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Cielo Victoria González Meza. Gerente de Contratación - ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.	Paola Vargas. Líder equipo Social. Vicepresidencia Contratación y Titulación Minera- ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se inicia la Audiencia Pública Minera en el municipio de Marmato, sector La Portada, lugar la piscina, en el departamento de Caldas, el día 17 de febrero de 2026, siendo las 10:10 a.m.

**Moderadora: Paola Vargas, ANM.**

Se instala el espacio con la bienvenida a todas las personas presentes en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio Marmato del departamento de Caldas.

Finalizado el registro de los asistentes, se presenta el equipo de la ANM presente en espacio y encargado de presidir la diligencia.

1. Cielo Victoria González, Gerente de Contratación y Titulación Minera
2. Soraya Lozano, Experta Jurídica
3. Paola Vargas, Asesora Socia- contratista
4. Alejandra Poveda, Asesora Étnica- Contratista
5. María de los Ángeles García- Líder de comunicaciones-Contratista-
6. Natalia Rozo- Asesora Jurídica- Contratista
7. Juan Pablo Castro- Profesional Audiovisual- Contratista
8. Pavel Cely- Técnico SIG- Contratista
9. Ramiro Blanco – Social Pedagógico- Contratista

Se da lectura a la agenda que se llevará a cabo en la presente Audiencia Pública Minera:

1. Saludo Inicial
2. Instalación de la Audiencia Pública Minera (APM) Municipio Marmato
3. Himnos de Colombia, Caldas, Marmato
4. Conformación de la comisión verificadora del acta de APM
5. Lectura del reglamento de la APM
6. Palabras del alcalde
7. Presentación del procedimiento de Audiencia Pública Minera y equipo Implementador
8. Presentación de visor geográfico y mapa general de solicitudes
9. Presentación de etapa precontractual (evaluación técnica, jurídica, económica y ambiental)
10. Presentación de la etapa contractual (ciclo minero)
11. Presentación de coordinación y concurrencia
12. Presentación del proceso social - informe social audiovisual
13. Intervención de entidades presentes y proponentes
14. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general
15. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
16. Almuerzo
17. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
18. Plenaria y cierre.

Se informa que la audiencia será grabada de inicio a fin para la posterior consulta de toda la ciudadanía interesada y que esta grabación se encontrará posteriormente en el canal de YouTube de la ANM a disposición de aquellas personas que no pudieron asistir y cualquier otra



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

persona interesada. Así mismo se aclara que esta audiencia pública está enfocada exclusivamente en el ámbito minero y no puede ser utilizada con fines políticos ni proselitistas.

### **Saludo**

La moderadora de la audiencia Paola Vargas, procede a extender el cordial saludo en nombre de la vicepresidenta de Contratación y Titulación Minera, mencionando que en esta vicepresidencia se considera que las audiencias públicas mineras son espacios fundamentales, ya que constituyen el mecanismo mediante el cual la Agencia garantiza la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten construir posibles acuerdos entre los proponentes y las comunidades, en aras de promover una minería para la vida, al servicio de las comunidades, dónde se les escucha y se les otorga un espacio para expresar sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Igualmente extiende el saludo a los miembros de la mesa principal:

1. Alcalde, Carlos Alberto Cortes
2. Personería, Alejandro García
3. Defensoría del pueblo, Cato Gómez
4. Defensoría del pueblo, Julián López
5. Procuraduría, Alfonso Beltrán
6. Procuraduría, John Guerrero Báez
7. Líder jurídica ANM, Soraya Lozano
8. Gobernación de Caldas, Marisol García
9. CORPOCALDAS, Adriana Cutiva

### **Instalación de la Audiencia Pública Minera del Municipio de Marmato a cargo de la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, Cielo Victoria González Mesa.**

Se inicia la intervención con un saludo a la mesa principal y un agradecimiento a la comunidad y a los proponentes, transmitido en nombre de la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, destacando la disposición de los asistentes para participar en la audiencia pública. Se manifiesta que la Agencia Nacional de Minería es una entidad garante de los espacios de diálogo y participación, y se agradece al señor alcalde, a las autoridades departamentales y locales, así como a la Defensoría, por su acompañamiento en este escenario.

Se resalta que la audiencia tiene como propósito garantizar la participación de todas las comunidades, promover diálogos mixtos y escuchar de manera especial a los proponentes, cuya presencia es confirmada. En este contexto, se les agradece su asistencia y se les invita a participar en una jornada de audiencia pública enmarcada en el respeto de los derechos, el debido proceso y la posibilidad de construir acuerdos con la comunidad, con el fin de avanzar hacia una minería con propósito.

Se explica que la Agencia Nacional de Minería desarrolla su labor con respeto por el medio ambiente y con el compromiso de cumplir las normas ambientales al ingresar a los territorios. Se informa que se han realizado mesas de trabajo y procesos de articulación con el ente territorial, así como la reunión de coordinación y concurrencia para verificar el uso del suelo, condiciones que permitieron llegar a la fase de audiencia pública.

Se enfatiza que la audiencia pública minera no es un espacio para la entrega, adjudicación u otorgamiento de títulos mineros, sino una instancia de participación ciudadana prevista por la normativa. Se aclara que, una vez finalizada esta etapa, se adelantan evaluaciones de carácter jurídico, técnico y ambiental que son las que determinan si procede o no el otorgamiento del título minero y su posterior conversión en un contrato de concesión.

Finalmente, se señala que este espacio permite a la comunidad comprender en qué consiste la titulación que se pretende gestionar, conocer las áreas involucradas, su ubicación, los polígonos, las dimensiones y el uso del suelo, así como escuchar a los técnicos que intervienen en el



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

proceso. Finalmente valoró positivamente la amplia asistencia de la comunidad como una muestra de interés y compromiso con la participación en la audiencia pública.

### **Himnos**

En este punto se procede a entonar el himno de la República de Colombia, del departamento de Caldas y del municipio de Marmato.

### **Intervención de la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería Cielo González.**

Se deja constancia de la instalación formal de la audiencia pública a las 10:10 a. m. y se enmarca la intervención en la política del Gobierno nacional de promover una minería con propósito, entendida como una actividad con fines sociales, económicos y medioambientales. Se explica que este enfoque implica el trabajo articulado con las autoridades ambientales y las corporaciones regionales, así como el respeto por los suelos protegidos, en los cuales no se permite el desarrollo minero.

Se resalta que la minería busca fortalecer la economía de los territorios mediante la generación de empleo directo e indirecto, la formalización de la actividad y el sustento de numerosas familias que dependen de ella. En este contexto, se señala que la Agencia Nacional de Minería ha gestionado diversos proyectos de interés general en distintos territorios del país, siempre dentro del marco de los derechos fundamentales, el debido proceso, el diálogo y la participación ciudadana.

Se aclara que los procesos de titulación minera son prolongados y pueden tardar varios años, dado que en la fase precontractual se desarrollan múltiples mesas de trabajo con comunidades, entes territoriales y autoridades ambientales. Se enfatiza que, en esta etapa, no existe título minero ni contrato de concesión, y que los proponentes deben cumplir con exigencias ambientales y normativas antes de cualquier eventual otorgamiento.

Asimismo, se hace un llamado a promover una minería responsable, con el uso de energías limpias, que permita beneficiar a las familias del territorio sin descuidar la protección ambiental. Se destaca que todos los trámites, mesas de trabajo y asistencias técnicas que realiza la Agencia son gratuitos y se desarrollan bajo principios de transparencia y función pública, advirtiendo a la comunidad sobre posibles engaños por parte de falsos asesores.

Finalmente, se solicita paciencia a comunidades y proponentes frente a los tiempos de evaluación, dado el alto volumen de propuestas a nivel nacional, reiterando que la Agencia adelanta evaluaciones integrales de capacidades jurídicas, técnicas, económicas y ambientales, y reafirma su compromiso con la transparencia en todos sus procedimientos.

La gerente invita a ver un video que trae el Vicepresidente Administrativo y Financiero, el Dr. Gustavo Araque, en el cual se promueve la transparencia institucional de la Agencia Nacional de Minería en todo el territorio nacional. El enlace estará próximamente en youtube.

Posteriormente, se presenta un diagnóstico general sobre el estado de la minería en Colombia, contenido en las siguientes diapositivas:



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

## Minería con Propósito es Minería con Energía Limpia

La ANM tiene identificados 23 títulos mineros que cuentan con proyectos de generación de energía renovable asociados a sus operaciones. Estos proyectos reflejan el compromiso del sector con la transición energética, la sostenibilidad y la eficiencia operativa



- Los proyectos se ubican en **Tolima, Meta, Huila, Cesar y Antioquia**, regiones con alto potencial solar y minero
- La **energía solar** representa el **64%** de los proyectos, consolidándose como la tecnología más adoptada por su madurez, competitividad económica y facilidad de implementación
- Las capacidades instaladas varían desde **2 kW hasta 171 MW**, lo que demuestra el compromiso del sector por la transición energética
- En conjunto, los proyectos generan aproximadamente **419.695 kWh**, contribuyendo a la autosuficiencia energética de las operaciones mineras
- El **59%** de los proyectos (**13 de 22**) están orientados al **autoconsumo energético**
- La ANM impulsa una minería climáticamente responsable y alineada con las metas de **transición energética justa** del país.

## Minería en el país



**2,5%**  
del territorio

Área titulada  
**2,9 Millones ha**

**6.668**  
Títulos mineros

**98%** Pequeña y mediana minería

Por etapa contractual

Explotación:	Exploración	Construcción y montaje:
<b>83%</b>	<b>14%</b>	<b>3%</b>



Materiales de  
Construcción

Títulos mineros\*  
**47%**



Oro y metales  
preciosos

**23%**



Carbón

**15%**



Otros  
minerales

**8%**



Esmeraldas

**5%**



Cobre

**2%**

► **2,9 Mhas** titulada representa el área aproximada del **departamento del Cauca**



Área continental:  
**114.174.800 ha**

**28,6%**

Área protegida en el país:

**32,7 Millones ha**  
(parques naturales, humedales RAMSAR, sabana de Bogotá, páramos, Zona de Protección Temporal, Reserva Forestal Protectora Productora).

Fuente: ANM - Anna Minería 30/06/2025

\*Clasificación de títulos y solicitudes realizada por minería principal. Fuente: ANM - Anna Minería y RUNAP 30/06/2025



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Después de compartir esta información se proyecta un video en el que se señala que en el país se desarrolla una minería con propósito y como esta se manifiesta de diversas maneras en la vida cotidiana.

### **Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera**

Conforme al orden del día se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, la moderadora del espacio, la profesional social Paola Vargas, recuerda a la audiencia que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Recalca la importancia que las personas tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.

Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, dónde deben decir su nombre completo, su número de documento de identificación y mencionar a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

### **Integrantes de la comisión verificadora:**

Se aclara que por temas de reserva de la información en la presente acta no se dejará constancia de los números de contacto.

- Nombre completo: Liliana López
- Documento de identidad: 1060587272
- Comunidad: concejal y habitante de la vereda La Loma
  
- Nombre completo: Dorian de Jesús Agudelo
- Documento de identidad: 4404063
- Comunidad: concejal y habitante de la vereda El Vergel

Se agradece a las personas por su participación y se les indica que la presente acta tiene unos términos de 10 días hábiles para cada etapa de construcción, revisión y firma.

### **Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera por la profesional de la ANM Soraya Lozano:**

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser precedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.

9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Después de leer el reglamento, la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería, informa a la comunidad y a la mesa institucional que acompañan este espacio que la realización de la presente audiencia pública obedece al cumplimiento de un fallo judicial proferido por el Juzgado de Riosucio. Dicho fallo ordenó la suspensión de la audiencia realizada con anterioridad, al establecer que no se había respetado el término de 20 días calendario entre la fecha de la suspensión y la reanudación de la misma.

En ese sentido, el Juzgado de Riosucio dispuso que la audiencia debía ser programada nuevamente dentro de los términos legales. Esta orden se profirió a finales de la vigencia 2025 y, en cumplimiento de la misma, en la vigencia 2026 la entidad procedió a reprogramar la audiencia respetando el plazo establecido. Para ello, se notificó de manera oportuna a la comunidad, a los proponentes y a todas las partes involucradas, y se expidió el auto correspondiente que acredita el cumplimiento del término de los 20 días de programación.

Así mismo, se informó oportunamente al despacho judicial sobre el cumplimiento de lo ordenado. En consecuencia, se deja constancia de que la audiencia pública que se realiza en Marmato se desarrolla conforme a derecho y en estricto acatamiento de las decisiones judiciales, garantizando el debido proceso y la legalidad del procedimiento.

### **Intervención alcalde de Marmato Carlos Alberto Cortez**

El alcalde inicia su intervención con un saludo a la comunidad de la zona norte, a los asistentes y a la mesa principal, agradeciendo la presencia de todos. En primer lugar, considera necesario realizar algunas claridades frente a información errónea que circula en el territorio, precisando que la alcaldía municipal no tiene la facultad de otorgar títulos mineros, función que corresponde exclusivamente a la Agencia Nacional de Minería. Señala que estas aclaraciones son importantes para evitar desinformación promovida por algunos actores políticos y brindar tranquilidad a la comunidad.

Explica que el proceso que hoy se desarrolla es resultado de trámites previos, audiencias públicas y mesas de trabajo adelantadas entre la Agencia Nacional de Minería y las comunidades, y reitera que en esta audiencia no se define ni se entrega ningún título minero a los proponentes presentes. Indica que el rol de la administración municipal es ser garante del cumplimiento de los acuerdos que se establezcan en el marco de la audiencia pública entre la comunidad y los proponentes.

El alcalde enfatiza que dichos acuerdos serán objeto de seguimiento y vigilancia por parte de la administración municipal, los veedores ciudadanos y el Concejo Municipal, y advierte que el incumplimiento de los compromisos adquiridos podría derivar, en caso de otorgarse un título, en procesos que incluso lleven a su caducidad. En ese sentido, invita a la comunidad a mantenerse atenta y participativa en el control social de los compromisos asumidos.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Resalta la importancia de proteger el territorio de Marmato, reconociendo su identidad minera histórica, pero subrayando la necesidad de evitar una minería desproporcionada que afecte el entorno natural. Señala que, aunque la actividad minera genera impactos ambientales, la administración municipal será garante de la protección de los recursos naturales, en especial del agua, considerada un factor fundamental para la vida en el territorio. Menciona la importancia del rol de Corpocaldas, así como el acompañamiento permanente de la alcaldía en estos procesos.

El alcalde destaca la relevancia de Marmato como uno de los municipios más pequeños del departamento, pero a su vez como uno de los mayores generadores de empleo y un referente regional y nacional, con presencia diaria de población proveniente de múltiples municipios del país. Rechaza las percepciones negativas sobre el municipio y reivindica su valor histórico, económico y social, señalando que este reconocimiento debe defenderse de manera colectiva, con la comunidad y los líderes, respetando la Constitución y el marco legal vigente.

Aclara su posición frente a las empresas mineras que operan en el territorio, señalando que su deber no ha sido oponerse a su presencia, sino exigir el cumplimiento de las obligaciones sociales, ambientales y de inversión. Afirma que esta ha sido la línea de trabajo de su administración y que continuará siéndolo durante el tiempo restante de su mandato, con el objetivo de dejar un legado basado en la responsabilidad, la transparencia y la concertación con la comunidad.

Finalmente, resalta como un avance significativo que, por primera vez, las comunidades sean tenidas en cuenta de manera directa en los procesos de titulación minera, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, cuando estas decisiones se tomaban sin conocimiento del territorio. Expresa su respaldo a la comunidad y a los procesos que se desarrollen de manera honesta y transparente, agradeciendo nuevamente la participación de todos los asistentes.

### **Moderadora:**

En este punto se realiza la presentación del video, dentro del procedimiento de audiencia pública minera es fundamental la articulación con las autoridades locales. Por ello, a continuación, se presenta el video sobre el procedimiento de APM. Este video se puede consultar en el siguiente Link: <https://youtu.be/LTgbxqm-ljA?si=y7SO3bg8OVYn1Xh6>

### **Presentación procedimiento APM a cargo de la profesional de la ANM Natalia Rozo.**

Inicia la intervención con un agradecimiento a los asistentes por su participación y se retoman las palabras del alcalde, resaltando que el procedimiento de audiencias públicas mineras es relativamente reciente. Se explica que, precisamente por ser un mecanismo nuevo, resulta innovador y beneficioso para el territorio, ya que permite que las comunidades conozcan con antelación la posible llegada de proyectos mineros, a diferencia de prácticas anteriores en las que la información solo se conocía cuando los proyectos ya se encontraban en ejecución.

Se destaca que este procedimiento tiene como principal virtud informar de manera previa a la comunidad sobre las solicitudes de titulación minera, explicando quiénes son los interesados, cuáles son las áreas involucradas y qué veredas podrían verse afectadas, con el fin de escuchar las opiniones, inquietudes y percepciones del territorio. Se enfatiza que, en este momento, no existe un contrato minero, sino únicamente una expectativa de titulación, y que estos espacios buscan garantizar una participación real, inclusiva y efectiva de la comunidad, las organizaciones sociales y las entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera.

Se aclara que el procedimiento de audiencias públicas mineras fue diseñado para generar espacios de diálogo directo en el territorio, alejándose de decisiones tomadas exclusivamente desde el nivel central. En estos espacios, la autoridad minera se desplaza al territorio para brindar información, escuchar a las comunidades y responder sus inquietudes frente a la eventual llegada de proyectos mineros.

Se informó que la Agencia Nacional de Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de títulos mineros, en atención a lo ordenado por la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, mediante la cual se dispuso que la ANM debía “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el proceso de titulación minera. En cumplimiento de dicho mandato, la Agencia fortaleció el procedimiento con el propósito de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas, así como la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, orientados a armonizar la legislación ambiental, las políticas y las normas municipales y departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Se señala que, aunque la Agencia es la autoridad minera y no ambiental, el procedimiento busca armonizar la legislación minera con las normas ambientales y las políticas municipales y departamentales, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, sociales y ambientales del territorio.

Se describe que el procedimiento se encuentra reglamentado mediante la resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024, expedida en diciembre de 2023 y que su implementación inició en 2024. Este se desarrolla en varias fases: la llegada al territorio, la reunión de coordinación y concurrencia con la alcaldía, los espacios de diálogo y participación ciudadana, las jornadas de pedagogía y diálogo social, y finalmente la audiencia pública minera. Se explica que la información compartida con la alcaldía y con la comunidad es equivalente, aunque adaptada a un lenguaje técnico o ciudadano según corresponda.

Se resalta que las inquietudes expresadas por la comunidad se documentan en instrumentos públicos como el acta de coordinación y concurrencia, el listado de expectativas e inquietudes del territorio, un informe social y el acta de la audiencia pública, los cuales son publicados para consulta ciudadana. Adicionalmente, se menciona la existencia de un comité de verificación, con el fin de brindar tranquilidad sobre la trazabilidad y el seguimiento de lo consignado en las actas.


Finalmente, se aclara que, si bien la minería es considerada constitucionalmente una actividad de utilidad pública e interés general y no existe un poder de veto, sí se garantiza el derecho a la participación efectiva de las comunidades, lo cual ha venido desarrollándose en el territorio desde junio del año anterior.

A continuación, se realizó la presentación del equipo implementador del procedimiento en el municipio de Marmato.

Lina Franco           Presidente de la ANM  
Cielo González       Gerente de contratación y titulación  
Natalia Rozo.        Profesional jurídica  
Paola Vargas.        Líder Social  
Alejandra Poveda.   Profesional Jurídica Étnica  
Ramiro Blanco.      Social Pedagógico  
Jimmy Parra.        SIG  
Pavel Cely.          Técnico  
Luisa Flores         Profesional Social  
Soraya Lozano        Profesional Jurídica  
Marianne Laguado   Jurídica experta  
Juan Pablo Castro   Realizador Audiovisual  
María de los Ángeles García. Líder de comunicaciones

### **Etapas precontractual presentada por la profesional de la ANM Soraya Lozano:**

Se continúa con la explicación de la etapa precontractual en el proceso de titulación minera en el país:

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>



Se explicó que la radicación de las solicitudes mineras se realiza exclusivamente a través del Sistema Integrado de Gestión Minera – ANNA Minería, el cual constituye la única plataforma autorizada para la presentación, evaluación y gestión de cualquier trámite relacionado con la actividad minera. Así mismo, se precisó que el valor para la radicación de una propuesta de contrato de concesión minera corresponde a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, y que dicha solicitud puede ser presentada tanto por personas naturales como jurídicas, de carácter nacional o extranjero.

Una vez radicada la solicitud, esta es sometida a un proceso de evaluación interna por parte del Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, evaluación que se estructura en cuatro componentes fundamentales: técnico, ambiental, económico y jurídico. Cada uno de estos componentes tiene criterios específicos de verificación que deben ser cumplidos de manera integral para continuar con el trámite.

Desde el componente técnico, se verifica que el área solicitada se encuentre libre de superposiciones y que el proponente haya presentado el Programa Mínimo Exploratorio o Formato A, documento en el cual se consignan las actividades que va a desarrollar el futuro concesionario en la etapa de exploración y que las mismas deben ser acordes al mineral solicitado y al número de hectáreas solicitadas.

En cuanto al componente ambiental, se destacó la exigencia del certificado o concepto de viabilidad ambiental, requisito de reciente incorporación como resultado de pronunciamiento del Consejo de Estado en sentencia de 4 de agosto de 2022, adicionada y aclarada mediante auto del 29 de septiembre de 2022, particularmente en el marco de la denominada “Ventanilla Minera”. Este documento debe ser emitido por la autoridad ambiental competente, ya sea la respectiva corporación autónoma regional o el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según corresponda, y tiene como finalidad certificar que el área solicitada no se encuentra superpuesta con ecosistemas del SINAP, ni con las Áreas de Conservación IN SITU. Se aclaró de manera expresa que este concepto no sustituye el trámite de licenciamiento ambiental, el cual deberá adelantarse ante la autoridad ambiental competente en caso de que el contrato de concesión sea otorgado.

Posteriormente, se desarrolla la evaluación económica, orientada a establecer que el solicitante cuente con la capacidad financiera suficiente para adelantar el proyecto minero propuesto. Para ello, se exige la acreditación de la suficiencia financiera, mediante la presentación de los documentos que permitan demostrar el respaldo económico necesario para la ejecución del proyecto.

Finalmente, se evalúa el componente jurídico, en el cual se verifica que el solicitante cumpla con los requisitos legales para la celebración del contrato de concesión. En este sentido, se indicó que la persona solicitante debe ser mayor de edad y que puede ser nacional o extranjera. En el caso de las personas jurídicas, estas deben contar con una vigencia no inferior a treinta y un (31) años y tener expresamente contemplado dentro de su objeto social el desarrollo de actividades de exploración y explotación minera.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Una vez los cuatro componentes de evaluación han sido superados de manera satisfactoria, se da inicio al procedimiento de Audiencia Pública Minera, etapa en la cual se enmarca el espacio desarrollado durante la jornada. Este procedimiento fue incorporado al ordenamiento a partir de pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional, mediante los cuales se estableció la obligación de la autoridad minera de informar a las comunidades potencialmente impactadas sobre la existencia de los proyectos mineros y de propiciar escenarios de diálogo con las autoridades territoriales. Dicho diálogo debe adelantarse bajo los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, con el fin de concertar el desarrollo de los proyectos mineros en el territorio.

Finalmente, se indicó que, una vez agotado de manera satisfactoria el procedimiento de Audiencia Pública Minera se procede con la revisión final y el trámite de suscripción del contrato de concesión, el cual queda perfeccionado con su inscripción en el Catastro Minero Colombiano, instrumento que cumple una función análoga a la de la oficina de registro de instrumentos públicos.

### Etapa contractual del ciclo minero y solicitudes viabilizadas, por Pavel Cely de la ANM:

Se detalla la información contenida en la siguiente diapositiva.



Se expuso que, a partir de la inscripción del título minero, el desarrollo del proyecto comprende cuatro etapas: exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de minas. Se dejó claro que ningún título minero puede iniciar la etapa de explotación si no cuenta previamente con la licencia ambiental y el Plan de Trabajos y Obras (PTO), así como iniciar el Plan de Gestión Social, todos debidamente aprobados por las autoridades competentes.

Finalmente, se explicó que, una vez agotada la vida útil del proyecto minero y en caso de no requerirse una prórroga, teniendo en cuenta que el término inicial de treinta 30 años puede ser prorrogado hasta por otros treinta 30 años, según las condiciones técnicas del yacimiento, se da inicio a la etapa de cierre y abandono de la mina. En esta fase, el titular minero debe cumplir con una serie de obligaciones orientadas a garantizar que el proyecto sea dejado en un estado ambientalmente responsable, conforme a lo establecido en el estudio de impacto ambiental que hace parte integral del proceso de licenciamiento ambiental.

### Resultados de Coordinación y Concurrencia:



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

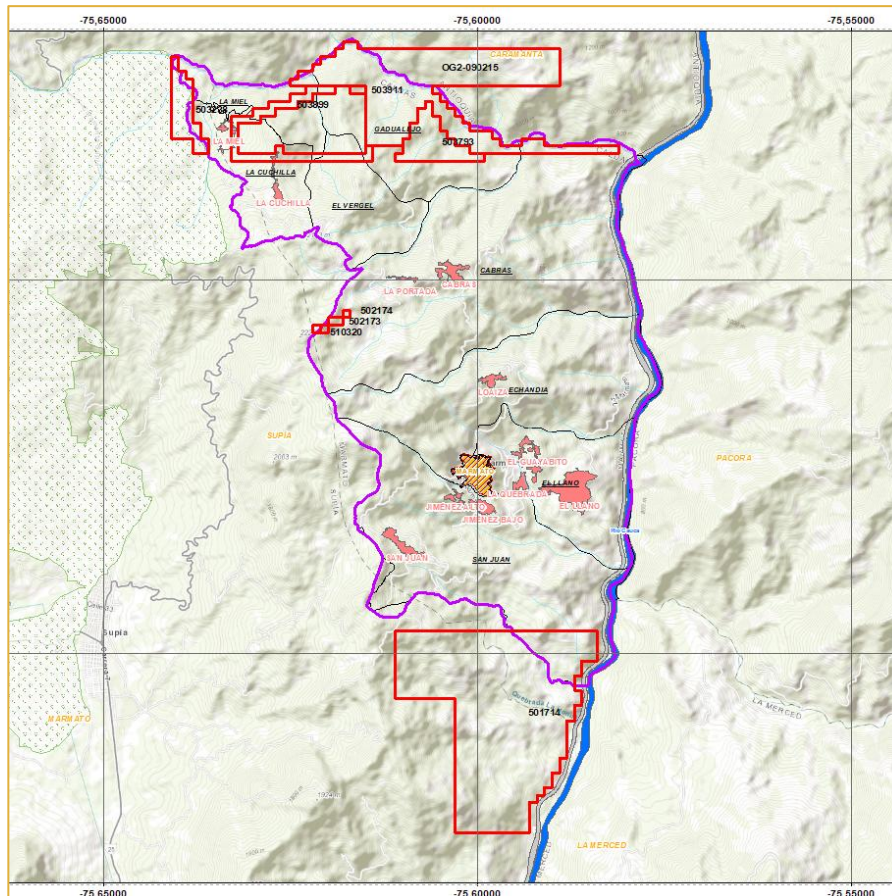
Las reuniones de Coordinación y Concurrencia en el marco del otorgamiento de títulos mineros son espacios de encuentro interinstitucional entre la autoridad minera nacional con la autoridad territorial, donde se realiza el intercambio de información de carácter técnico de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

En el marco de dicha coordinación, la ANM presentó las propuestas de contrato de concesión previamente viabilizadas a la Alcaldía Municipal para su análisis a la luz de los instrumentos de ordenamiento territorial y de la clasificación de usos del suelo vigente. Así mismo, se indicó que el cruce de información técnica tuvo como finalidad identificar si en las áreas objeto de las propuestas existían criterios de orden ambiental, social u otros que pudieran restringir o condicionar el desarrollo de la actividad minera. Se aclaró que este espacio no tuvo carácter decisorio, sino que se trató exclusivamente de una instancia de conocimiento y análisis técnico.

Se presenta un resumen del estado minero del municipio.

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	121
Solicitudes vigentes (en proceso de evaluación técnico, ambiental, jurídico y económico)	45
<b>Propuestas de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente (para otorgamiento de títulos mineros)</b>	<b>10</b>

### PLANO PCC VIABILIZADAS





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

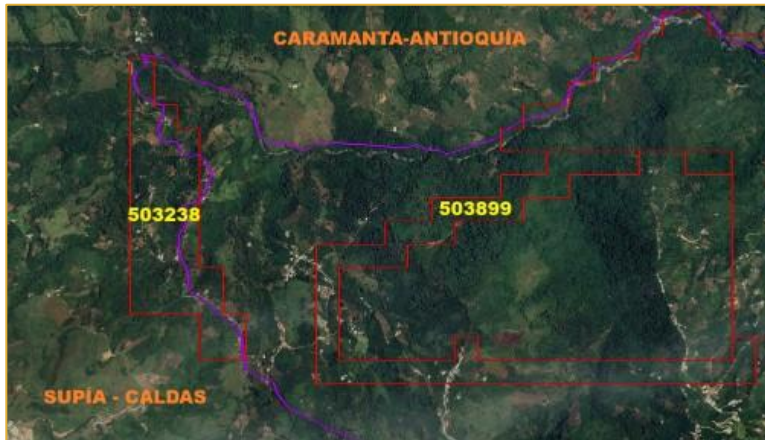
FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

A continuación el profesional técnico de la ANM Pavel Cely hace la explicación de las 10 solicitudes viabilizadas.

No	Modalidad	código de Expediente	Fecha Rad.	Área Ha	Municipios	Grupo de Minerales	Solicitante
1	PCC	502173	Jul 23, 2021	2,452	MARMATO, SUPIA	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
2	PCC	502174	Jul 23, 2021	1,226	MARMATO	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
3	PCC	503899	Dec 27, 2021	52,7161	MARMATO	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
4	PCC	503911	Dec 28, 2021	2,4519	MARMATO	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
5	PCC	503238	Oct 14, 2021	41,6832	MARMATO, SUPIA	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
6	PCC	503793	Dec 16, 2021	52,7146	MARMATO	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
7	PCC	501714	May 7, 2021	578,6993	MARMATO, SUPIA	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
8	PCC	510319	4-dic-24	1,226	MARMATO, SUPIA	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
9	PCC	510320	4-dic-24	1,226	MARMATO, SUPIA	METALES PRECIOSOS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
10	PCC	OG2-090215	2-jul-13	334,6724	CARAMANTA, MARMATO	METALES PRECIOSOS	(58092) JAIME GARCIA GARCIA, (58093) JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ, (49035) NELSON DAVID ORREGO QUINTERO



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503238



N° EXPEDIENTE	503238
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERAL DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	14 OCTUBRE DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	41,6832 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO – CALDAS, Vereda La Miel, La Cuchilla 24,87%  SUPIA - CALDAS 75.13%



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

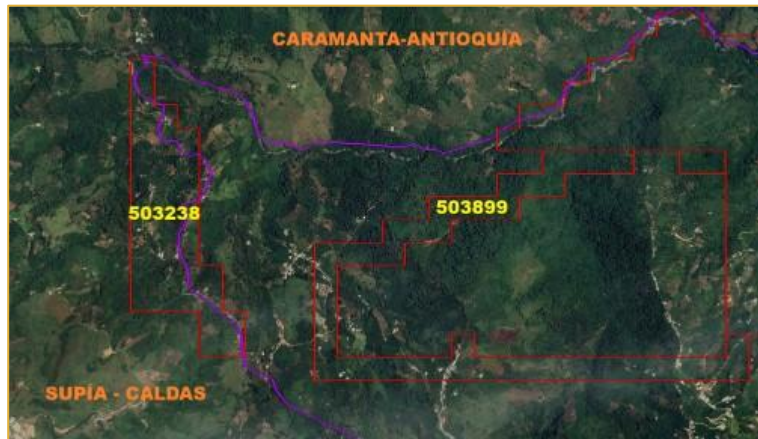
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



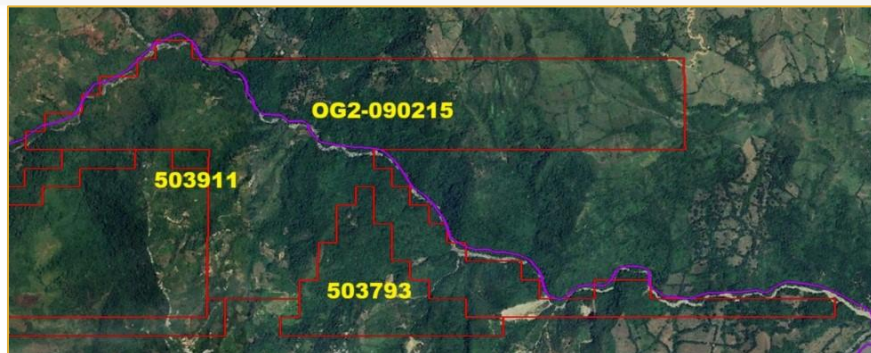
### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503899



N° EXPEDIENTE	503899
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERAL DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	27 DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	52,7161 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO - CALDAS / Vdas La Miel, La Cuchilla, El Vergel, Guadualejo



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503911



N° EXPEDIENTE	503911
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERAL DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	28 DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	2,4519 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO - CALDAS / Vda Guadualejo 100%



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

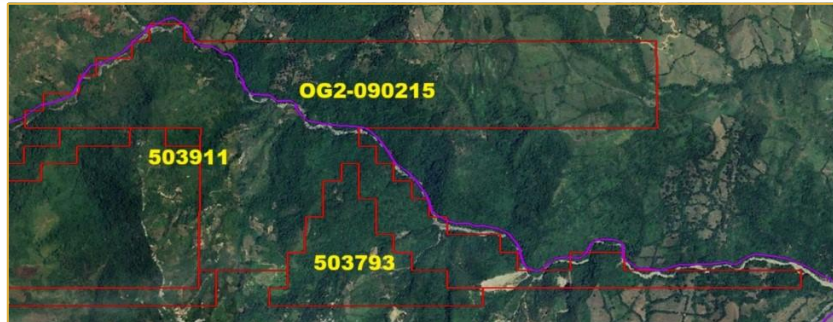
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



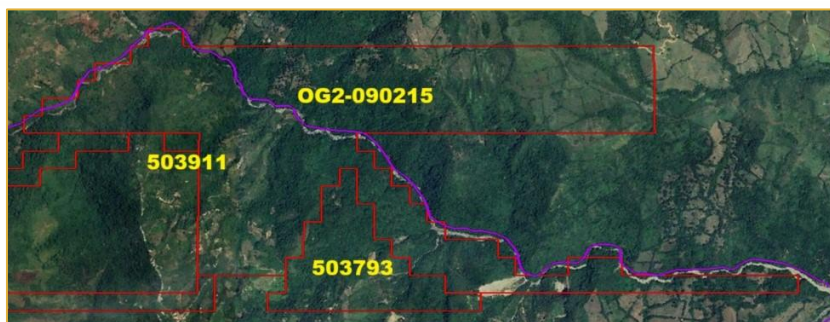
### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN OG2090215



<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>OG2-090215</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	METALES PRECIOSOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	02 JULIO DE 2013
<b>PROPONENTE</b>	JAIME GARCIA GARCIA, JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ, NELSON DAVID ORREGO QUINTERO
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>334,6724 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MARMATO - CALDAS / Vda Guadualejo, La Miel, Cabras 57,88 % CARAMANTA 42,12%



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503793



<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>503793</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINER DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	16 DICIEMBRE DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>52,7146 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	MARMATO - CALDAS / Vda Guadualejo 100%



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

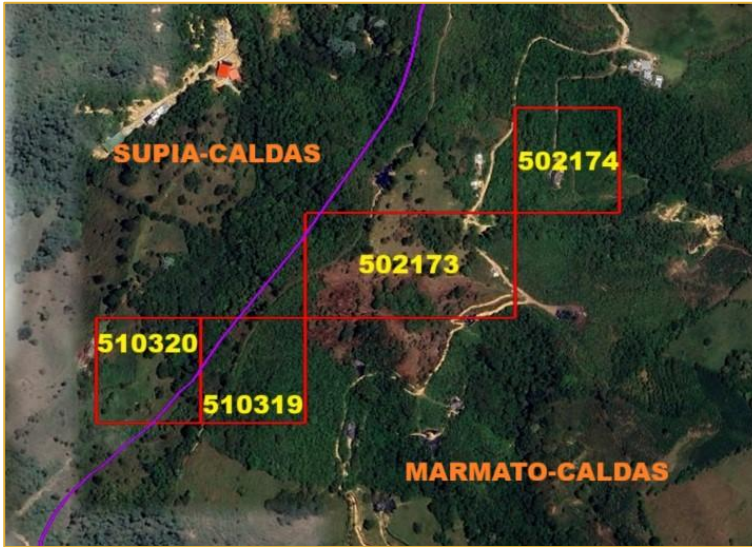
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502174 / 502173



N° EXPEDIENTE	502174
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	23 JULIO DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	1,226 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO - CALDAS / Vda Cabras 100%
N° EXPEDIENTE	502173
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	23 JULIO DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	2,452 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO - CALDAS / Vda Cabras 99,27% SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 0,73%



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 510319



N° EXPEDIENTE	510319
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUELY SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	04 DICIEMBRE DE 2024
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	1,226 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO - CALDAS / Vda Cabras 91,63% SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 8,37%



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



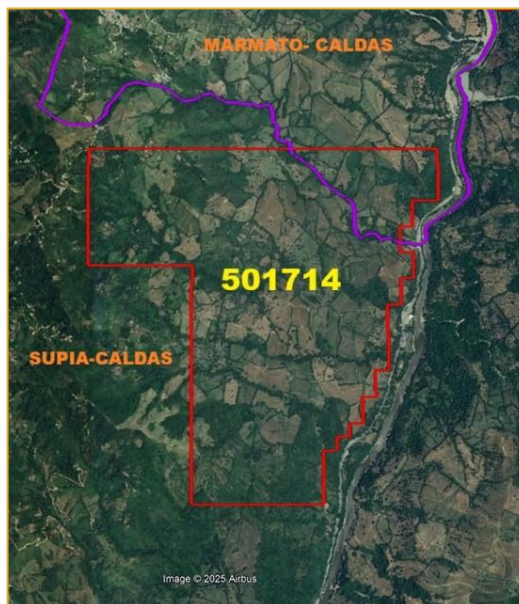
### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 510320



N° EXPEDIENTE	510320
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE INIOBEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIC RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	04 DICIEMBRE DE 2024
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	1,226 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO – CALDAS / Vda Cabras 11,68% SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 88,32%



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 501714



N° EXPEDIENTE	501714
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	07 MAYO DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	578,6993 HECTÁREAS
UBICACIÓN	MARMATO – CALDAS / Vda San Juan 10,39% SUPIA - CALDAS / 89,61%



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### Presentación del proceso social por la profesional de la ANM Alejandra Poveda y Ramiro Blanco.

Se le informa a la comunidad que se proyectará el video sobre el Informe de implementación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en Marmato, el link estará disponible en el canal de YouTube de la ANM.

La profesional Alejandra Poveda comenta cinco objetivos del procedimiento de APM.

- **Armonización y articulación interinstitucional:** coordinación con la alcaldía y entidades locales para cruzar información técnica, social y territorial.
- **Diálogo con las comunidades:** se recogieron inquietudes, expectativas y propuestas, en espacios urbanos y rurales, incluyendo reuniones con JAC, encuentros comunitarios con comunidades indígenas y con la parcialidad indígena Cartama. Reunión virtual con las organizaciones sociales afro.
- **Transparencia y pedagogía:** se socializaron los requisitos de titulación minera, el ciclo minero y el rol de la autoridad minera y la autoridad ambiental.
- **Implementación de las cuatro fases del procedimiento APM:** acercamiento al territorio; coordinación y concurrencia, diálogo y participación ciudadana; pedagogía y diálogo social, y preparación de la Audiencia Pública Minera.
- **Participación amplia y diversa:** se vincularon autoridades locales, proponentes y comunidad en general, con más de 111 participantes en diferentes fases.

Se comenta que la Agencia Nacional de Minería ha garantizado el relacionamiento con los grupos étnicos presentes en Marmato, (parcialidad indígena Cartama – Organizaciones Afrocolombianas de base).

En este punto se deja constancia de manera clara e insistente ante los organismos del Ministerio Público, en especial ante la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Personería Municipal, que, en cumplimiento no solo de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional, sino también del desarrollo procedimental adelantado a nivel interno, se han realizado actividades de manera coordinada con las autoridades en ejercicio. Se indica que dichas actuaciones han sido previamente concertadas con las autoridades en ejercicio certificadas por la Alcaldía Municipal. Informa que se realizaron distintos espacios de dialogo en los que la comunidad Cartama y la comunidad afrodescendiente participaron y se les brindó la información oficial por parte de la ANM.

Se afirma que en cada uno de los espacios del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras se ha explicado que:


1. No son espacios en los que se tomen decisiones.
2. No remplazan la garantía del derecho a la consulta previa. Su realización será evaluada en la etapa de exploración/licencia ambiental.

El Ministerio del Interior – a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP, define con cuáles comunidades se realiza la Consulta Previa y establece los términos específicos que apliquen en cada proceso en la etapa de exploración como un requisito obligatorio en el trámite del licenciamiento ambiental.

Se enfatizó en la importancia de la participación de las comunidades en estos espacios previos al otorgamiento de posibles títulos mineros, por lo que particularmente con la comunidad indígena Cartama se realizaron 3 encuentros en territorio y con las organizaciones afro se realizaron reuniones virtuales.

Se hace énfasis en que la sentencia judicial que ordenó reprogramar la presente audiencia es el fundamento bajo el cual se desarrolla este espacio de encuentro. En cumplimiento de dichas disposiciones judiciales, la Agencia Nacional de Minería emitió comunicación oficial con radicado 20262100516491, de fecha 20 de enero, el cual fue copiado a la Defensoría del Pueblo, a la Personería Municipal y al Juzgado del Circuito Penal de Riosucio, autoridad judicial que impartió la orden de convocar la audiencia con la debida anticipación, convocando en debida forma y oportunidad a la comunidad indígena Cartama para que participaran de esta Audiencia Pública Minera.

Adicionalmente, la Agencia no solo remitió la comunicación oficial, sino que reforzó la convocatoria mediante distintos mecanismos de comunicación, incluyendo el correo electrónico y otros canales, entre ellos WhatsApp, informando con la debida anticipación, desde el 20 de enero, sobre la realización de esta audiencia pública.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

Con el fin de garantizar la transparencia, publicidad y oportunidad de las comunicaciones, se dejó constancia de que se copió a cada uno de los despachos correspondientes, incluyendo a la Defensoría Regional a través del correo pgrisales@defensoria.gov.co, y a la Personería Municipal mediante el correo personeria@marmato-caldas.gov.com.co, así como a los correos electrónicos oficiales de las demás autoridades en ejercicio.

Igualmente se remitieron comunicaciones a las organizaciones afrocolombianas de base del municipio a fin de que pudieran participar del espacio.

En este contexto, la Agencia Nacional de Minería garantizó la debida convocatoria, en tiempo y forma, a las comunidades étnicas, con el fin de que pudieran participar en este espacio de audiencia pública. Este aspecto se considera de fundamental importancia porque evidencia no solo el cumplimiento de las ordenes impartidas, sino el compromiso de esta Agencia con las comunidades étnicas del municipio.

Finalmente, en relación con las comunidades étnicas, se deja constancia de que la Agencia fue clara respecto al alcance del presente procedimiento, precisando que este no supe el proceso de consulta previa. Por el contrario, se indicó que dicho procedimiento se concibe como un mecanismo que fortalece las actuaciones futuras, las cuales deberán ser evaluadas y desarrolladas por las entidades competentes.

Espacios desarrollados durante el procedimiento:

El proceso se desarrolló desde el mes de junio y culmina con la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Como balance cuantitativo, se reportaron encuentros con dieciséis (16) personas de autoridades territoriales, ciento once (111) personas de veredas y sectores rurales, nueve (9) proponentes y cuatro (4) personas de organizaciones afrocolombianas, para un total aproximado de ciento cuarenta (140) personas, en dieciséis (16) espacios de participación.

Se considera importante manifestar al Ministerio Público que estos espacios se coordinan con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal, quienes constituyen una voz de liderazgo al interior de sus territorios y cuentan con la capacidad de garantizar que los integrantes de sus comunidades puedan asistir o, en su defecto, de realizar la debida convocatoria para que los miembros de sus comunidades participen en las reuniones y espacios de diálogo programados.

En la siguiente imagen se puede observar el resumen cuantitativo y las principales preocupaciones y expectativas, presentados por el profesional pedagógico Ramiro Blanco.





**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### Intervención de entidades presentes y proponentes

#### Alfonso Beltrán, Procuraduría General de la Nación

Se presenta como asesor de la delegada para asuntos ambientales, minero energéticos y agrarios. Lo acompaña el ingeniero, John Guerrero, miembro del equipo. De parte del señor Procurador Gregorio Eljach, se extendió un saludo a todos los asistentes y a la mesa principal, reiterando el acompañamiento institucional en calidad de Ministerio Público.

En representación de la Delegada para Asuntos Ambientales, Mineros, Energéticos y Agrarios de la Procuraduría General de la Nación, institución que representa a la sociedad ante el Estado, se participa activamente en esta audiencia, reafirmando el compromiso con la vigilancia, la integridad y la transparencia de la administración pública, con el fin de garantizar los derechos humanos, la protección del patrimonio público y la preservación de los recursos naturales, como base para el bienestar y la prosperidad de la ciudadanía.

En este contexto, se recordó que las audiencias públicas constituyen escenarios legítimos de participación ciudadana, creados para que las comunidades expresen sus inquietudes, preocupaciones y observaciones frente a proyectos, obras o actividades que puedan generar impactos en su territorio y en el ambiente. En desarrollo de esta función, la Procuraduría enfatizó que es deber del Ministerio Público velar por la garantía efectiva de los derechos fundamentales a la participación ciudadana y al acceso a la información.

Estos espacios, previstos por la Constitución y la ley, permiten dar a conocer posiciones y expresar opiniones frente al otorgamiento de títulos mineros y a las decisiones que puedan afectar los recursos naturales. No obstante, se advirtió que dichos escenarios no pueden convertirse en plataformas de proselitismo político ni en espacios de propaganda electoral.

En ese sentido, mediante la Directiva 04 de 2023, la Procuraduría General de la Nación reiteró la obligación de las autoridades de impedir que los mecanismos de participación ciudadana sean utilizados indebidamente para respaldar causas o campañas políticas. Así mismo, el Procurador General de la Nación, mediante la Directiva 013 del 28 de agosto de 2025, recordó a los funcionarios públicos y a los particulares que ejercen funciones públicas la obligación de observar y acatar las prohibiciones relacionadas con la indebida participación en actividades de partidos y movimientos políticos, especialmente en el marco de los procesos electorales previstos para el presente año.

Las restricciones establecidas en dichas directivas buscan garantizar la neutralidad y la equidad del proceso electoral e incluyen prohibiciones como el uso del cargo o de bienes públicos para hacer proselitismo, la presión a subalternos o particulares para apoyar causas políticas, la difusión de propaganda electoral desde el servicio público, la destinación del tiempo laboral a actividades políticas, el ofrecimiento de beneficios indebidos a las comunidades con fines electorales o la autorización del uso de bienes públicos para actividades proselitistas. De igual forma, se hizo un llamado a la ciudadanía para ejercer control social y denunciar cualquier irregularidad que se presente.

Finalmente, se reiteró que para la Procuraduría General de la Nación la defensa del ambiente, la protección de los derechos de las comunidades y la garantía de una participación ciudadana efectiva constituyen prioridades irrenunciables. En coherencia con su lema institucional, se destacó el diálogo como base fundamental para la construcción de consensos, señalando que solo a través de espacios abiertos, neutrales y transparentes es posible avanzar en decisiones legítimas que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

#### Personería Alejandro García:

Extiende un saludo cordial a toda la comunidad de la zona norte y de la zona rural del municipio de Marmato, así como a los proponentes que hicieron presencia y a las distintas autoridades que hoy acompañan este espacio en calidad de líderes y garantes del proceso de audiencia pública.

Se destacó que este tipo de audiencias constituyen un mecanismo relativamente nuevo dentro del ordenamiento nacional, en el marco de un país que ha desarrollado ampliamente la participación ciudadana en comparación con otros países de América Latina. Este avance ha sido posible gracias a la consolidación de compromisos internacionales asumidos por Colombia, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y el Acuerdo de Escazú, los cuales han fortalecido los escenarios de participación en proyectos que pueden generar efectos directos o indirectos sobre las comunidades.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

En ese sentido, se resaltó que las comunidades presentes son actores fundamentales para que, de primera mano, se puedan conocer sus inquietudes, preguntas y visiones sobre el futuro de su territorio. Así mismo, se valoró positivamente que la audiencia pública se realizara en la zona rural, al ser esta la que eventualmente podría experimentar los impactos, beneficios o afectaciones derivados de una posible exploración y explotación minera. A diferencia del escenario urbano, donde se desarrolló la audiencia anterior, la zona rural constituye el espacio idóneo para garantizar una participación directa y pertinente.

De igual forma, se reconoció el cumplimiento por parte de la Agencia Nacional de Minería de la sentencia proferida por el Juzgado Penal del Circuito de Riosucio, recordando que la acción judicial fue interpuesta por la comunidad indígena Cartama debido al incumplimiento de los tiempos establecidos. Si bien se indicó que la entidad impugnó el fallo, se resaltó que, mientras se resuelve la segunda instancia, resulta obligatorio acatar las órdenes judiciales, lo cual evidencia el respeto por el equilibrio entre las ramas del poder público y el fortalecimiento de la democracia.

Adicionalmente, se aclaró que, aunque la audiencia anterior fue invalidada, en ese espacio se adelantaron mesas de trabajo que permitieron avances en la construcción de acuerdos y compromisos entre las comunidades y los proponentes o eventuales concesionarios, orientados a la mitigación de impactos y al mejoramiento de las condiciones de vida en el territorio. No obstante, se precisó que, al haberse invalidado dicha audiencia, los acuerdos alcanzados pueden ser tomados como referencia, pero están sujetos a revisión, ajuste, adición o supresión, según las reflexiones y nuevas consideraciones que las comunidades deseen plantear en el marco de la presente audiencia.

En ese orden de ideas, se invitó a las comunidades a aprovechar los espacios de diálogo y reflexión colectiva para definir de manera concertada cuáles son las necesidades reales del territorio y cómo se proyecta su desarrollo a futuro, en el evento de que las solicitudes de concesión minera lleguen a ser otorgadas.

Finalmente, se expresó el deseo de que todas las veredas involucradas en el área de influencia de las solicitudes —Guadualejo, Cabras, La Miel y La Loma— cuenten con participación o representación efectiva, de manera que cada una pueda aportar su visión sobre el futuro del territorio. Se reiteró el reconocimiento a la comunidad por su presencia activa, resaltando que las comunidades son el eje central de las audiencias públicas y agradeciendo su disposición para participar en este espacio de diálogo.

### **Defensor del pueblo, Cato González:**

Se inició la intervención con un saludo a los asistentes y a la mesa principal, seguido de un ejercicio de verificación de la presencia de las comunidades de las distintas veredas del área de influencia. Se solicitó a los asistentes levantar la mano para identificar representación de las veredas de Guadualejo, La Cuchilla, lugar donde se desarrollaba la audiencia, La Miel, El Vergel, Cabras y La Loma, constatándose la presencia de representantes de todas ellas, con excepción de la vereda San Juan.

Se destacó de manera positiva la representación comunitaria presente, señalando que este ejercicio evidencia el interés de las comunidades por participar activamente y defender los intereses de sus territorios. Se resaltó que, a diferencia de épocas anteriores, actualmente existe un marco legal que permite a las comunidades ser consultadas y participar en la construcción de acuerdos frente a eventuales procesos de exploración y explotación minera.

En ese contexto, se manifestó la importancia de contar con información más territorializada para el municipio de Marmato, reconociendo que se trata de un territorio históricamente minero, con una vocación importante hacia la explotación del oro, tanto a pequeña como a gran escala. Se enfatizó que este espacio constituye un momento clave para las comunidades, en el que se requiere atención, concentración y claridad sobre las necesidades y expectativas frente a los proyectos mineros que eventualmente puedan desarrollarse.

Se valoró especialmente que la audiencia se realizara en la zona rural, lo cual permite territorializar la discusión, visibilizar las necesidades reales de las veredas y orientar de manera más precisa los requerimientos que deben plantearse a las empresas proponentes. En ese sentido, se indicó que este proceso permite capitalizar los aprendizajes previos del municipio como territorio minero, incluyendo aprendizajes institucionales, con el propósito de no repetir errores del pasado y aprovechar las oportunidades de mejora identificadas.

Durante la intervención se hizo énfasis en que uno de los principales temas de preocupación de la comunidad es el recurso hídrico, señalando que el agua debe constituirse como un principio fundamental en la construcción de cualquier acuerdo con los proponentes mineros. Se resaltó que tanto las comunidades como las empresas dependen del recurso hídrico, por lo que resulta indispensable avanzar en procesos de



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

caracterización de aguas superficiales y subterráneas, tarea en la cual se destacó el papel de Corpocaldas, así como la necesidad de contar con los recursos técnicos y financieros para dicho fin.

Se reconoció igualmente la gestión adelantada por la administración municipal en relación con el anuncio de proyectos de ampliación del acueducto en el municipio de Marmato, reiterando la importancia de que estos aprendizajes y avances se traduzcan en acuerdos específicos para cada una de las veredas mencionadas.

Se manifestó que la Defensoría del Pueblo actuará como garante de los acuerdos que se construyan entre las comunidades y los proponentes en el marco de los procesos de exploración. Se presentó a Julián López, delegado de la Defensoría del Pueblo para los temas ambientales y de gestión del riesgo, indicando que tanto él como la Defensoría Regional estarán disponibles para atender inquietudes de las comunidades.

El interviniente manifestó desempeñarse como defensor regional de la Defensoría del Pueblo y la Naturaleza, indicando que esta denominación obedece a una orientación institucional impulsada por la defensora nacional, primera mujer en asumir dicho cargo con posterioridad a la Constitución Política de 1991, quien incorporó de manera expresa el enfoque de protección de la naturaleza dentro del mandato de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente se reiteró el compromiso institucional de acompañar los territorios en la búsqueda de un desarrollo sostenible, priorizando la protección del recurso hídrico, los ecosistemas y, en particular, los bosques secos tropicales presentes en la región.

### **Gobernación, Marisol García.**

Se dio inicio a la intervención con un saludo cordial a todos los asistentes, en nombre de la Gobernación de Caldas, a través de la Unidad de Desarrollo Minero. Se expresó la satisfacción de la entidad por participar en este espacio de participación ciudadana, destacando la importancia de la presencia activa de la comunidad.

Durante la intervención, se hizo un llamado a los asistentes para que participen de manera activa, formulen preguntas y expresen sus inquietudes, resaltando la relevancia de no guardar silencio frente a los temas expuestos y a la dinámica prevista dentro de la audiencia. Asimismo, se reiteró que este espacio ha sido dispuesto precisamente para que la comunidad pueda manifestarse y aprovechar de manera plena el ejercicio de participación.

Finalmente, se indicó que desde la Gobernación de Caldas se acompaña este proceso en calidad de ente veedor, con el fin de garantizar que los espacios de participación se desarrollen conforme a lo previsto y respondan a las necesidades y dinámicas del territorio. Se reiteró la invitación a la comunidad para que permanezca atenta, indague y haga uso adecuado de este escenario de diálogo.

### **Corporación Autónoma Regional de Caldas, CORPOCALDAS, Adriana Cutiva Suárez.**

Se destacó la importancia de la participación de la comunidad para expresar opiniones, inquietudes, objeciones, acuerdos y desacuerdos frente a la información presentada sobre las áreas que eventualmente podrían ser tituladas a los solicitantes. En este sentido, se valoró el ejercicio de diálogo y escucha que se desarrolla en la audiencia pública.

Se aclaró el rol de Corpocaldas como autoridad ambiental dentro de este espacio, precisando que en esta etapa del procedimiento no se define el otorgamiento de permisos o licencias ambientales. Se explicó que, conforme a la sentencia del Consejo de Estado de 2022, la Corporación emite certificaciones ambientales en las que se identifican determinantes ambientales presentes en las áreas de interés, tales como ecosistemas estratégicos, reservas forestales protectoras, nacimientos de agua, fajas forestales u otras condiciones ambientales relevantes.

Asimismo, se señaló que, en caso de que el proceso avance y se otorgue un título minero, y posteriormente se ingrese a etapas de exploración y explotación, el interesado deberá adelantar el trámite correspondiente de licencia ambiental. Por ello, se resaltó el valor de este escenario como un espacio clave para que la autoridad ambiental escuche de manera anticipada las principales preocupaciones de la comunidad, especialmente aquellas relacionadas con el recurso hídrico y otros impactos ambientales asociados a la actividad minera.

Finalmente, se subrayó que Corpocaldas tomará nota de las inquietudes ambientales expuestas por la comunidad, las cuales serán consideradas en futuros procesos de licenciamiento ambiental, y se celebró la existencia de estos espacios de participación previa, que permiten a las comunidades conocer y pronunciarse oportunamente sobre los proyectos antes de que se materialicen.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **Vicepresidente de Promoción y Fomento de la ANM, Carlos Ortega.**

Inició su participación agradeciendo la asistencia de la comunidad y resaltando la importancia de estos espacios de participación ciudadana, los cuales deben ser valorados, respetados y fortalecidos tanto por las instituciones como por la ciudadanía.

Señaló que la minería es una actividad fundamental en Colombia y en el mundo, presente de manera directa e indirecta en la vida cotidiana de las personas, incluso en los alimentos, dado que los minerales provienen del suelo. Indicó que la minería probablemente seguirá existiendo mientras exista la humanidad, pero enfatizó que debe realizarse de una forma distinta, con mayores estándares sociales, ambientales y de respeto por las comunidades.

Hizo referencia al contexto histórico de Marmato, reconociendo la presencia de minería informal como resultado de circunstancias estructurales de larga data, y destacó que para muchas familias esta actividad ha sido una fuente de sustento. En ese sentido, manifestó que la audiencia pública representa una oportunidad clave para que la comunidad exprese sus opiniones frente a los posibles otorgamientos de títulos mineros, y para que los solicitantes escuchen directamente las preocupaciones, temores y expectativas del territorio, así como los aspectos positivos que la comunidad identifica.

Resaltó que la minería no solo tiene importancia desde el punto de vista económico, sino también por su papel en la transformación de minerales que permite el desarrollo de tecnología, infraestructura y múltiples bienes necesarios para la sociedad. Explicó que, aunque su área específica dentro de la Agencia no tiene a cargo directamente el procedimiento de audiencias públicas mineras, su presencia obedece al interés institucional de fortalecer procesos relacionados con la formalización minera, particularmente el proceso que se viene adelantando en el sector conocido como Cerro del Burro.

Indicó que dicho proceso de formalización ha sido trabajado durante más de dos años con diversas entidades del orden nacional, mediante ejercicios de caracterización e identificación de las unidades mineras, con el propósito de organizar la actividad y promover una minería responsable. Aclaró que la formalización no se limita a la firma de documentos, sino que implica un compromiso real con una minería respetuosa de las comunidades, protectora de los ecosistemas y socialmente responsable.

En relación con los solicitantes de las áreas mineras, hizo un llamado enfático a comprender que, en caso de otorgarse los títulos, el territorio requiere una minería bien hecha, responsable y transparente, recordando que los recursos naturales pertenecen a toda la sociedad. Señaló la necesidad de erradicar malas prácticas históricas y evitar su repetición, mediante el compromiso conjunto entre empresas, autoridades y comunidades.

Finalmente, agradeció a la comunidad por destinar tiempo a participar en la audiencia, así como a las autoridades presentes, entre ellas la Alcaldía, la Gobernación, los organismos de control y las entidades del orden nacional. Transmitió un saludo especial en nombre de Lina Franco, presidenta de la Agencia Nacional de Minería, destacando su compromiso con una minería responsable. Cerró su intervención invitando a la comunidad a preguntar, expresar dudas y puntos de vista con respeto, resaltando el valor del diálogo como base para la construcción de confianza y decisiones informadas en el territorio.

### **Presentación de los proponentes.**

**Empresa Collective Mining, solicitantes de las Propuestas de contrato de concesión (PCC): 502173 – 502174 – 503899 – 503911 – 503238 – 503793 – 501714 – 510319 – 510320**

#### **Alejandra Arismendi, apoderada de Collective Mining:**

La representante legal de la compañía extiende un saludo de agradecimiento a los asistentes. Manifiesta la disposición de la empresa para participar en este espacio de diálogo, subrayando la importancia de escuchar a la comunidad y atender cualquier inquietud o comunicación que surja durante el proceso de participación ciudadana.

**Jorge Alberto Gómez López y Nelson David Orrego Quintero, PCC: OG2 – 090215:**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Interviene el señor Nelson David Orrego. Destaca la relevancia de la participación comunitaria en temas mineros. Informa que forman parte de la fundación Ecoambientales del Trópico, una ONG con 45 años de trayectoria a nivel nacional e internacional. Resalta que hace aproximadamente 10 años ya realizaron trabajos en el sector de La Cuchilla y otras zonas de Caldas, enfocados en la reforestación, aislamiento y protección de microcuencas. Subraya que su enfoque se centra en el desarrollo sostenible de agroecosistemas y la conservación de los recursos naturales.

### **Intervenciones comunidad.**

#### **Andrés Felipe Ramírez, exconcejal de Marmato:**

Inició su intervención manifestando que actualmente se encuentra participando en procesos de formalización minera, con el propósito de avanzar hacia una minería sostenible y ambientalmente responsable, que permita superar la estigmatización histórica de los mineros tradicionales como "ilegales". Señaló que el objetivo de las comunidades mineras es hacer las cosas de manera correcta, con el acompañamiento institucional necesario, y evitar situaciones de persecución o desconocimiento por parte de entidades del orden nacional.

Indicó que uno de los principales temores de la comunidad minera frente a la formalización es la falta de recursos y de orientación para adelantar estos procesos, razón por la cual muchas personas dudan en dar el paso hacia la legalidad. No obstante, destacó que actualmente se cuenta con apoyo por parte de algunas empresas, aunque persisten miedos e incertidumbres legítimas dentro del municipio.

Enfatizó la importancia de que los acuerdos que se celebren entre empresas, comunidades y Gobierno sean cumplidos de manera efectiva, señalando que los líderes y representantes comunitarios se deben a sus comunidades y que el incumplimiento de compromisos genera desconfianza y frustración. En este sentido, solicitó el acompañamiento y la vigilancia permanente de los organismos de control, en especial de la personería municipal, para garantizar el cumplimiento de lo pactado.

Resaltó que Marmato es un municipio eminentemente minero, donde aproximadamente el 90 % de la población depende de esta actividad, mientras que un 10 % corresponde a actividades agrícolas. Expresó una preocupación especial por el recurso hídrico y por los impactos ambientales, reconociendo que tanto la minería tradicional como la gran minería generan afectaciones, pero señalando que el trabajo conjunto entre comunidades, empresas y Estado puede permitir mitigar dichos impactos, aun cuando reconoció que los daños no siempre son recuperables en su totalidad.

Desde su condición de minero tradicional y representante de una unidad de producción minera, manifestó su compromiso de avanzar hacia la formalización y la legalidad, con el fin de aportar al desarrollo del municipio, la región y las comunidades. Recalcó que el llamado central es a la convivencia respetuosa entre comunidad, empresas, Gobierno nacional y administración municipal.

Finalmente, hizo un llamado a la comunidad para que participe activamente en la audiencia, exprese sus preocupaciones y no guarde silencio por temor, resaltando que este es el espacio adecuado para ser escuchados. Concluyó señalando su preocupación por el futuro económico y social del municipio en caso de que la actividad minera desaparezca, dado que miles de familias dependen de ella, e invitó a avanzar de manera conjunta hacia una minería responsable, legal y sostenible, basada en el respeto mutuo y el diálogo.

#### **John Kennedy Borja, presidente de la JAC de la Vereda La Miel:**

Manifestó que en la audiencia anterior realizada en el sector del Llano se lograron varios acuerdos y que la principal solicitud en este nuevo espacio es que dichos compromisos sean cumplidos. Señaló que, como comunidad organizada, no están en contra de la minería, sino a favor de una coexistencia responsable entre las diferentes actividades productivas del territorio.

Indicó que el interés de la comunidad es que cada sector pueda desarrollar su labor de manera adecuada y sin afectar a los demás, haciendo énfasis en que ni los barequeros, ni los cafeteros, ni los ganaderos deben verse perjudicados, dado que todos dependen de los recursos naturales para su subsistencia.

Asimismo, resaltó el trabajo de la Agencia Nacional de Minería y de los integrantes de la mesa principal, reconociendo que estos espacios de diálogo son importantes y novedosos, y que generan resultados positivos al permitir que las comunidades estén bien informadas y conozcan de primera mano lo que está sucediendo en su territorio. Destacó especialmente la importancia de que las intervenciones se realicen sin atropellar a las comunidades y con respeto por los procesos locales.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Finalmente, expresó un reconocimiento a las entidades del Gobierno y a las personas que asistieron a la audiencia, señalando que se está avanzando en un buen trabajo colectivo basado en la información, el diálogo y la participación comunitaria.

**Janeth Arango:** Se realizan tres llamados y se deja constancia que la persona no hace uso de la palabra.

**Luis Montoya:** Se realizan tres llamados y se deja constancia que la persona no hace uso de la palabra.

**Diana Faisury Muñoz Galvis:** Se realizan tres llamados y se deja constancia que la persona no hace uso de la palabra.

**Ricardo Álvarez Acosta, presidente de la Asociación de Base Afrodescendiente Fundación artístico cultural Son de Oro. (ANEXO 1)**

La intervención inició con un saludo a la comunidad presente y a los delegados del Ministerio Público, destacando la presencia de Corpocaldas, la Defensoría del Pueblo, el señor procurador y el señor alcalde. Se señaló que esta audiencia pública es muy distinta a una realizada anteriormente en el sector del Llano, ya que cuenta con una mayor presencia institucional, lo que le otorga más seriedad y relevancia al espacio.

Se recordó que, a partir de la audiencia pasada, se entregó información importante a la doctora Adriana, de CORPOCALDAS, relacionada con los requerimientos que se le han hecho a la empresa Aris Mining. Se manifestó que la situación con esta empresa es compleja y que dicha problemática tiene una relación directa con la comunidad, por lo que resulta fundamental que estos temas sean aclarados y tenidos en cuenta dentro del proceso que se está desarrollando.

Procede a leer el derecho de petición, anexo N° 1. Cuyo asunto es: Solicitud de información y adopción de medidas preventivas frente a proyecto de megaminería en Marmato, Caldas.

Finalmente manifiesta que se entrega copia del derecho de petición a la procuraduría y a la ANM.

**William de Jesús Rendón Escobar, Líder de mineros formalizados:**

Se destacó de manera particular a la Agencia Nacional de Minería y al Gobierno Nacional por tener en cuenta a las comunidades en procesos como el que se adelanta en la actualidad, relacionado con la posible otorgación de títulos mineros. Se resaltó que, en el pasado, estos títulos se otorgaban sin participación comunitaria, llegando incluso a conocerse a los titulares solo después de su adjudicación, razón por la cual se valoró positivamente el cambio en la forma de proceder.

El interviniente señaló que, en el marco del proyecto de formalización impulsado en el año 2024, ha sido uno de los primeros gestores y participantes de este proceso, adelantado con la empresa Collective Mining y la Agencia Nacional de Minería, con el acompañamiento de Corpocaldas, la Gobernación de Caldas, el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio del Trabajo. Indicó que actualmente ya se encuentran formalizados, lo cual calificó como un logro significativo para el municipio de Marmato.

Se reconoció igualmente el apoyo del Concejo Municipal y del señor alcalde, agradeciendo de manera expresa su respaldo decidido al proceso de formalización minera en el municipio. Se explicó que este proceso se originó a partir de solicitudes realizadas por mineros tradicionales del territorio, entre ellos el representante legal Carlos Holmes Cañaverál, quien desde un inicio planteó la necesidad de avanzar en la formalización para que los mineros de Marmato no continuaran siendo tratados como ilegales.

Se informó que el municipio ha avanzado de manera importante en este proceso y que actualmente se encuentran conformadas dos asociaciones formalizadas, Llorona Mineros y Asociados y Mineros del Norte, así como una tercera fase en desarrollo correspondiente a Mineros La Esperanza. En este contexto, se indicó que se han alcanzado acuerdos con la empresa Collective Mining, los cuales se espera sean cumplidos en beneficio de la comunidad, resaltando que la empresa ha ingresado al territorio de manera respetuosa y sin atropellos, siendo percibida como un aliado para la región.

Se manifestó que la comunidad y los mineros del municipio desean crecer tanto en lo productivo como en lo social, para lo cual consideran indispensable el acompañamiento de las empresas presentes en el territorio y del Gobierno Nacional. Se enfatizó que el futuro de la región



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

está ligado al fortalecimiento de aspectos fundamentales como la infraestructura vial, la educación y la salud, y que existen convenios suscritos con la empresa que deben llevarse a buen término en beneficio de las comunidades.

Finalmente, se hizo un llamado especial para visibilizar una necesidad prioritaria para el municipio, consistente en la construcción de la vía que comunique a Llano Grande con Llano Abajo, señalando que, aunque se discuten temas de minería y transformación del territorio, esta obra resulta fundamental para el desarrollo integral de Marmato.

### **Víctor Raúl Cardona Ríos, Representante legal de Asociación Mineros La Esperanza, Marmato:**

Indicó que esta asociación corresponde al tercer polígono ubicado en el sector de La Llorona y está conformada por 21 unidades mineras. Señaló que dichas unidades se encuentran comprometidas con el desarrollo del municipio de Marmato y con la implementación de una minería sostenible, segura y responsable con el medio ambiente. Destacó que su labor minera incorpora el cuidado integral de los recursos naturales, incluyendo el agua, la fauna y la flora, y afirmó que los mineros del polígono asumen un rol activo como principales cuidadores de estos recursos.

### **Sergio Jiménez Ayala, representante legal de la Asociación Mineros del Norte Marmato:**

El interviniente manifestó que la asociación ya se encuentra formalizada, proceso que fue posible gracias al apoyo de la empresa Collective Mining. Indicó que desde la asociación le están apostando a desarrollar una minería responsable, orientada a la construcción de un mejor futuro económico. Señaló que este propósito no se limita al beneficio personal o individual, sino que busca generar impactos positivos para todos los actores involucrados en el proyecto.

En su intervención, resaltó que la minería no debe verse únicamente como una actividad de la cual se beneficia el propietario de la mina, sino como un proceso que puede traer beneficios colectivos, especialmente para los colaboradores, compañeros de trabajo y, en general, para el desarrollo económico de la región y del municipio de Marmato.

### **John Jiménez Montes:**

El interviniente resaltó que, a diferencia de lo ocurrido en el pasado, hoy las comunidades son informadas y escuchadas antes de que se otorguen permisos o se inicien actividades, agradeciendo al Gobierno Nacional por propiciar estos espacios de participación.

Reconoció de manera expresa el trabajo de la empresa Collective Mining, señalando que su llegada al territorio no ha sido de manera impositiva, sino basada en el diálogo, la hermandad y el apoyo a las comunidades. Destacó el trato humano de sus trabajadores y su sentido de pertenencia, e hizo un llamado a que la empresa mantenga y fortalezca esa forma de actuar.

Manifestó que existen acuerdos previos con la empresa, pero subrayó la importancia de que estos queden formalizados por escrito y que se puedan ampliar. En ese sentido, solicitó que dentro de los acuerdos se priorice la contratación de mano de obra del territorio, indicando que, aunque no siempre haya personal calificado para todos los cargos, se revisen las hojas de vida de los marmateños y se les tenga en cuenta cuando cumplan con los requisitos.

Asimismo, hizo un llamado a las comunidades indígenas y a todos los actores presentes para aprovechar la oportunidad que brinda el actual gobierno de hacer las cosas de manera correcta, de forma que los acuerdos que se alcancen tengan validez en el tiempo y puedan cumplirse. Planteó que, antes de iniciar una eventual etapa de explotación, se establezcan nuevos acuerdos claros entre la empresa y las comunidades sobre la forma en que se desarrollará el trabajo conjunto.

Finalmente, expuso una de las principales preocupaciones comunitarias relacionadas con la infraestructura vial. Señaló que, además de la vía alterna mencionada previamente por otros intervinientes, existe una ruta fundamental para el municipio: la falda de Mediacaral, por donde transitan diariamente personas, mercancías y vehículos, incluso insumos para la misma empresa. Indicó que en época de invierno esta vía se vuelve altamente peligrosa y ha ocasionado múltiples dificultades. Por ello, solicitó que, en articulación con la Alcaldía Municipal, la Gobernación de Caldas y la empresa, se gestione la pavimentación o construcción de placa huellas en doble sentido, con el fin de mejorar la seguridad, evitar accidentes y beneficiar a las comunidades de sectores como Cabras, La Loma, Echandía, El Vergel, Guadualejo y Hojas Anchas, entre otros.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### **Carlos Holmes, representante de la mesa social Minera.**

Manifestó su agradecimiento, en primer lugar, al Gobierno Nacional por los avances en la manera como hoy se desarrollan las audiencias públicas mineras, resaltando que estos procedimientos han mejorado de forma significativa frente a lo que ocurría en el pasado, aunque reconoció que aún hay aspectos por fortalecer.

Recordó que en este tipo de espacios no se toman decisiones sobre el otorgamiento de títulos mineros y que dicha competencia no corresponde ni a la alcaldía ni a las autoridades locales, sino exclusivamente a la Agencia Nacional de Minería. En ese sentido, hizo un llamado a la comunidad para no dejarse confundir ni manipular, especialmente en contextos electorales, aclarando que los alcaldes de turno no son quienes entregan ni venden los títulos mineros.

Agradeció de manera especial al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo por su acompañamiento constante en los distintos procesos que se han adelantado en el municipio, destacando el papel fundamental que estas entidades han desempeñado en la defensa de los derechos de las comunidades. Desde su rol como representante de la mesa social y minera, expresó que estos procesos deben continuar y mejorar, pero enfatizó que existe una responsabilidad que recae directamente en la comunidad: estar capacitada y preparada para ejercer una veeduría real y efectiva sobre los acuerdos y compromisos que se adquieran.

Señaló que, independientemente de los compromisos asumidos por las empresas, de las garantías que pueda ofrecer el Ministerio Público o de los acuerdos firmados, es la comunidad la que debe asumir el papel de vigilante para que estos se cumplan. Indicó que, históricamente, cuando estos mecanismos no han funcionado, la comunidad ha recurrido a medidas de hecho como forma de presión social, y advirtió que, si es necesario, estarán nuevamente dispuestos a hacerlo, tanto frente a la pequeña como a la gran minería.

Dirigiéndose especialmente a los jóvenes del territorio, hizo un llamado a defender el agua y los recursos naturales de Marmato, destacando que se trata de un municipio pequeño en extensión, pero muy rico en recursos minerales. Reconoció que, aunque aún no se conoce con exactitud la magnitud de esa riqueza, se ha avanzado en su comprensión, en parte gracias a la presencia de empresas mineras que han permitido identificar información que antes no se conocía.

En ese sentido, mencionó que nunca había existido un inventario claro y completo de las fuentes hídricas del municipio por parte de la autoridad ambiental, y que solo recientemente, a partir de estudios realizados por empresas como Collective y Aris, se conoció el estado real de algunas fuentes de agua que abastecen a veredas como La Miel y La Cuchilla. Cuestionó que durante años no se hubiera asumido con seriedad el problema del acueducto, recordando que el denominado acueducto regional construido hace décadas nunca cumplió su propósito y actualmente no abastece ni siquiera a la mitad de la población de Marmato.

Expresó sus preocupaciones frente a la operación del sistema de acueducto y a las soluciones planteadas, señalando que algunas decisiones han terminado beneficiando actividades mineras tradicionales sin resolver de fondo el problema del acceso al agua potable. Afirmó que uno de los principales obstáculos para el desarrollo de Marmato ha sido históricamente la gestión del recurso hídrico, a pesar de contar con importantes fuentes y afluentes del río Arquía, información que, según indicó, no había sido socializada oportunamente por las autoridades ambientales.

Aclaró que su intención no era generar confrontación, sino despertar conciencia sobre las problemáticas estructurales del municipio, especialmente la necesidad de capacitar a las comunidades en veedurías ciudadanas. Señaló que la falta de seguimiento y control ha permitido que muchos proyectos de infraestructura queden inconclusos, como ha ocurrido con obras de placa huellas y contratos ejecutados a medias.

Finalmente, invitó a respaldar y acompañar el proceso de formalización minera que se adelanta en Marmato, destacando que este representa una solución de fondo a muchas de las problemáticas históricas del municipio y que nunca se pensó que sería posible. Reconoció el liderazgo de la Agencia Nacional de Minería en este proceso y manifestó que, aunque existen personas inconformes que piden reabrir etapas ya superadas, no es viable retroceder, sino buscar mecanismos para incluirlos sin afectar lo ya avanzado.

Concluyó reiterando que el agua debe ser una prioridad para todos los actores, comunidades, empresas y Estado, y que el problema hídrico de Marmato no puede seguir siendo trasladado de una entidad a otra. Propuso la necesidad de un gran acuerdo interinstitucional y comunitario para garantizar un manejo responsable del agua potable y del agua para uso industrial, señalando que este sería un paso clave para el desarrollo del municipio. Cerró su intervención agradeciendo la presencia de las entidades y dejando claro que la comunidad cuenta tanto con herramientas legales de veeduría como con la capacidad de movilización social para exigir el cumplimiento de los compromisos asumidos.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### **María Elizabeth Velázquez, habitante de La Miel.**

Inició su intervención manifestando que ha sido una de las personas más preocupadas por el tema del agua, al considerarla un recurso vital no solo para ella, sino para toda la comunidad. Reconoció y valoró de manera positiva la forma como algunas empresas han llegado al territorio, señalando que, desde su percepción personal, se trata de personas respetuosas, que no hacen sentir a las comunidades ignorantes y que logran resaltar lo mejor de cada habitante. Aclaró que su opinión partía de su experiencia directa y personal.

Sin embargo, enfatizó que, más allá del buen trato, el tema del agua es irrenunciable. Expresó su inconformidad con el hecho de que las comunidades tengan que sentirse como si estuvieran rogando o suplicando para que no se intervengan las fuentes hídricas, las microcuencas y los ríos. Señaló que existen autoridades, abogados y entidades ambientales, y que el propio Estado, a través de la ley, tiene la obligación de proteger el agua.

Mencionó que existen normas que protegen tanto el agua superficial como la subterránea, y planteó una inquietud central: en caso de que las empresas no cumplan con los compromisos de protección del recurso hídrico, preguntó si la comunidad puede acudir a los mecanismos legales de protección existentes. Recalcó que, aunque el subsuelo sea propiedad del Estado, el agua es un bien común, esencial para la vida, para las comunidades y también para cualquier actividad económica, incluida la minería.

Expresó su molestia frente a situaciones concretas en algunas veredas, donde, según indicó, se estarían presentando afectaciones relacionadas con el manejo del agua y la construcción de viviendas, sin que hasta el momento haya una respuesta efectiva por parte de la autoridad ambiental. Señaló que se han presentado quejas y solicitudes, pero que la comunidad siente que no ha sido escuchada ni atendida, a pesar de que estas entidades cuentan con recursos y tienen el deber de trabajar en favor de la población.

Finalmente, reiteró su pregunta a los presentes, especialmente a quienes tienen formación jurídica o representan entidades competentes, sobre si las leyes realmente respaldan a la comunidad en caso de incumplimientos frente a la protección de las fuentes hídricas.

### **Hernán Correa, presidente de la Junta de Acción Comunal de La Portada.**

Señaló que consideraba importante intervenir en este espacio por su rol como líder comunitario y porque, según indicó, el sector se ha beneficiado en los últimos años del acompañamiento de la empresa Collective Mining, especialmente en obras como placa huellas, apoyo a la escuela y otras iniciativas que han generado desarrollo para la comunidad.

Manifestó su preocupación por la baja asistencia de habitantes del sector a la audiencia y reflexionó sobre la falta de información, preparación o interés de la comunidad para participar en estos espacios. Indicó que, en contraste, en la calle circulan comentarios de tipo político que señalan, de manera equivocada, que el alcalde o los presidentes de junta han sido “comprados”, afirmaciones que rechazó de forma categórica. Afirmó que su trabajo comunitario ha sido constante y transparente, recordando su trayectoria de más de una década como presidente del comité de cafeteros.

Retomó el tema de la vía alterna entre Llano Grande y el Llano Abajo, recordando que este proyecto fue impulsado desde años atrás, cuando incluso fue cuestionado por adversarios políticos. Explicó que en su momento se realizaron estudios ambientales, topográficos y técnicos, con el acompañamiento institucional correspondiente, y que, aunque el costo del proyecto ha aumentado con los años, hoy resulta evidente la necesidad de esa vía para el sector norte de Marmato y para el municipio en general.

Reconoció la capacidad y el conocimiento del alcalde actual y lo invitó a liderar la reactivación de los estudios necesarios para que el proyecto vial avance, aun si no se logra culminar en el periodo actual, dejando el proceso debidamente encaminado. Señaló que el sector norte espera que esta obra se convierta en una prioridad, dado el alto costo social y económico que ha representado la falta de una vía adecuada, especialmente en comparación con otras rutas del municipio.

Finalmente, agradeció nuevamente a la empresa por su acompañamiento, aclarando que su reconocimiento no obedece a intereses personales ni a beneficios indebidos, sino al trabajo visible en la comunidad. Resaltó el valor de la vida, del liderazgo social y del contexto de tranquilidad del territorio, y cerró felicitando al alcalde, a la empresa, al personero y a todas las entidades presentes por su participación en la audiencia.

### **Dorian Agudelo, concejal y habitante de la Cuchilla:**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Inició su intervención recordando que, en el año anterior, durante una sesión descentralizada realizada en el municipio de Marmato, específicamente en el sector del Cerro de Oro, en la que se discutió la problemática del agua, participó directamente el gerente de la autoridad ambiental departamental. Según manifestó, en esa ocasión el propio gerente advirtió que, de mantenerse las condiciones actuales, Marmato podría enfrentar una grave crisis hídrica hacia el año 2040. Resaltó que dicha afirmación provino del máximo directivo de la entidad ambiental del departamento y no de un funcionario de menor nivel.

En ese contexto, señaló que el problema del agua no obedece únicamente a una falta de responsabilidad local, sino que es una situación estructural que se presenta a nivel nacional, asociada a la falta de valoración del recurso hídrico. Indicó que, como parte de una iniciativa del Concejo Municipal en el periodo anterior, se realizó un recorrido aproximado por el 95 % de las microcuencas y nacimientos de agua del municipio, tanto oficiales como comunitarios y privados. A partir de ese ejercicio, afirmó que se evidenció que en varios sectores existe disponibilidad suficiente de agua, incluso con buenos caudales, como en las zonas de La Miel y El Vergel.

No obstante, explicó que el problema principal radica en la ineficiencia de los sistemas de captación y conducción, debido a infraestructuras antiguas, mangueras deterioradas, tuberías inadecuadas y la ausencia de elementos técnicos como tanques desarenadores. En ese sentido, sostuvo que antes de plantear otros debates, es necesario realizar estudios técnicos más rigurosos y avanzar en la modernización de las captaciones de agua, lo cual permitiría un mejor aprovechamiento del recurso.

Indicó que, como habitante del sector El Vergel, es frecuentemente consultado por la comunidad sobre los efectos de los títulos mineros, y manifestó que no se puede afirmar de manera anticipada si estos serán totalmente positivos o negativos, ya que será el desarrollo del proceso y el tiempo el que permita evaluar sus impactos. Reiteró que la minería ha sido históricamente el sustento del municipio y que una paralización total de esta actividad tendría consecuencias graves para la economía local y para miles de familias.

Finalmente, propuso que las empresas proponentes, junto con las demás compañías mineras y actores económicos presentes en el territorio, articulen esfuerzos para invertir de manera decidida en la protección de las microcuencas y nacimientos de agua, mediante procesos serios de reforestación, adquisición de predios estratégicos en las zonas altas y una inversión ambiental significativa. Señaló que el objetivo debe ser colectivo y orientado al bienestar general, con una visión de largo plazo que permita que Marmato avance hacia un desarrollo integral, con mejores vías, sistemas eficientes de abastecimiento de agua y condiciones urbanas que hagan del municipio un lugar atractivo y digno para residentes y visitantes.

### **Irma Flores, habitante de Marmato:**

Respaldó lo expresado previamente por el concejal respecto a los recorridos realizados por las fuentes hídricas del municipio, indicando que participó en varios de esos ejercicios en el territorio y que, si bien existen buenas fuentes de agua, también se evidencian serios deterioros en los sistemas de captación y manejo.

Manifestó que la comunidad del norte del municipio muestra una alta valoración hacia la empresa Collective Mining, destacando que esta ha desarrollado un trabajo cercano con la comunidad, caracterizado por la socialización, la comunicación constante y la información clara sobre los proyectos, así como por la disposición a escuchar reclamaciones, inquietudes u observaciones frente a posibles impactos negativos. Consideró esto un aspecto positivo, dado que la mayoría de las intervenciones reflejan un ambiente de acuerdo y confianza.

No obstante, hizo un llamado a la prudencia, advirtiendo que, aunque los procesos puedan parecer favorables en un inicio, es fundamental mantener una vigilancia permanente. Enfatizó especialmente en la protección del medio ambiente y del recurso hídrico, al considerar que el agua es un elemento vital no solo para las comunidades, sino también para las actividades empresariales. Señaló la importancia de no repetir situaciones ocurridas en Marmato con la empresa Aris, donde, según indicó, no se realizó un adecuado trabajo social ni procesos de socialización o consulta con la comunidad, lo que generó conflictos e impactos negativos.

Agregó que el municipio ha sufrido múltiples afectaciones derivadas de la minería desarrollada en el sector de Aris, incluyendo problemas de contaminación, polución, transporte y deterioro vial. Reconoció que estas afirmaciones pueden generar inconformidad, pero consideró necesario expresarlas. Subrayó que, pese a la presencia histórica de la gran minería, Marmato no ha visto reflejado un desarrollo proporcional en infraestructura vial, ya que actualmente cuenta prácticamente con una sola vía de acceso, la del sector de "Cien pesos", la cual presenta constantes afectaciones por factores naturales y por prácticas inadecuadas asociadas tanto a la minería tradicional como a la empresarial.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

En ese sentido, planteó que la llegada de grandes proyectos mineros debería traducirse en un desarrollo real del territorio, especialmente en la construcción y mejoramiento de vías de acceso y salida. Propuso que, así como se construyen túneles para la actividad minera, se evalúe la posibilidad de desarrollar infraestructura vial mediante túneles y puentes, con el fin de garantizar una conectividad adecuada. Recordó que desde hace tiempo se ha hablado de vías alternas, como la ruta por Guayavito hacia El Llano, sin que estas se hayan materializado.

Finalmente, expresó que Marmato es un territorio fundamental para el departamento de Caldas y para el país, y que la presencia de multinacionales debe ir acompañada de un compromiso real con el desarrollo integral del municipio. Concluyó haciendo un llamado a que comunidad, empresas y Estado se unan en un solo propósito para exigir y construir un desarrollo sostenible, con énfasis en la protección del agua, el medio ambiente y la infraestructura que el territorio requiere.

### **Receso almuerzo.**

### **Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.**

#### **Soraya Lozana, ANM.**

La funcionaria indicó que las intervenciones realizadas por los señores Andrés Felipe Ramírez Montes, Ricardo Acosta, Víctor Cardona, Sergio Jiménez, Carlos Andrés, John Jiménez y María Isabel presentaban inquietudes de naturaleza similar, las cuales fueron agrupadas en tres ejes principales. El primero de ellos se relaciona con la preocupación de la comunidad respecto al cumplimiento efectivo de los acuerdos que se lleguen a concertar. El segundo eje corresponde a los posibles impactos de la actividad minera sobre el recurso hídrico, particularmente el agua y los ríos del territorio. El tercer eje está asociado al proceso de formalización de los mineros tradicionales del municipio de Marmato.

En ese contexto, se dio respuesta inicialmente al primer eje, referente al cumplimiento de los acuerdos. Al respecto, se precisó que los acuerdos que se definan en el marco de la audiencia pública harán parte integral del contrato de concesión minera. En consecuencia, lo que sea concertado en este espacio quedará establecido como una obligación formal y exigible para el eventual titular minero.

Asimismo, se explicó que la Agencia Nacional de Minería cuenta con un grupo de seguimiento y control encargado de la fiscalización de los títulos mineros, el cual verificará el cumplimiento de cada uno de los acuerdos pactados. No obstante, se resaltó la importancia del rol activo de la comunidad, en el sentido de que, si se identifican incumplimientos por parte del titular minero, estos deben ser puestos en conocimiento de la Agencia.

Finalmente, se aclaró que el incumplimiento de los acuerdos puede dar lugar a la imposición de sanciones por parte de la autoridad minera y, en casos graves o reiterados, incluso a la declaratoria de caducidad del contrato de concesión, con la consecuente terminación del mismo.

A continuación, se abordó el segundo punto relacionado con la formalización de los mineros tradicionales del municipio de Marmato, para lo cual se dio la palabra al ingeniero Oscar Pérez, quien explicó el estado y el alcance del proceso.

#### **Oscar Pérez, ANM**

De acuerdo con el plan de acción para la formalización minera en Marmato, se reiniciaron las mesas técnicas en los 12 núcleos mineros del municipio, con trabajo reciente en el sector del Cerro del Burro.

Durante la última semana de febrero de 2026, se realizarán reuniones de mesas técnicas con los núcleos mineros de La Loma, El Salto, Guadualejo, La Llorona y Guayabales, en el punto de atención local de la Agencia Nacional de Minería en El Llano, para revisar el cumplimiento de actividades y tareas definidas, con especial llamado a la participación de los mineros.

Se informó que inició el proyecto piloto de formalización en el Cerro del Burro, orientado a recolectar información técnica para delimitar áreas bloque, identificar procedimientos replicables y elaborar los anexos técnicos requeridos en las solicitudes de formalización. La meta institucional es que antes de finalizar marzo todas las áreas a formalizar estén definidas, con un equipo técnico conformado por profesionales de la Agencia Nacional de Minería, representantes de los mineros y de la empresa Aris Mining.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Se destacó que el proceso ya muestra avances concretos: dos unidades formalizadas en La Llorona, próxima formalización en Chandía y radicación de tres subcontratos adicionales en el Cerro del Burro. Se proyecta que cerca de mil personas se beneficiarán, siendo clave la participación activa de la comunidad minera y el cumplimiento de las tareas acordadas.

### **Julián López, Defensoría del pueblo**

Desde la Defensoría se planteó una inquietud relacionada con el proceso de caracterización adelantado por la Agencia Nacional de Minería y los resultados definitivos obtenidos. Se señaló que, durante dicho proceso, algunos núcleos mineros ubicados en el sector de La Llorona quedaron caracterizados como si hicieran parte del municipio de Supía, situación que, según se entiende, se habría originado a partir del cruce de información con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Esto ha generado confusión, dado que dichos núcleos se encuentran geográficamente cercanos y con incidencia directa en el municipio de Marmato.

La inquietud principal radica en establecer si alguno de las solicitudes que actualmente se están presentando para titulación por parte de los proponentes corresponde a esos núcleos que quedaron con una caracterización territorial imprecisa. Se resaltó que esta claridad resulta fundamental para efectos de la competencia territorial y administrativa, en particular para determinar qué municipio sería el responsable de atender y resolver eventuales situaciones que se presenten, ya sea Supía o Marmato y destacó la necesidad de aclarar la definición territorial para evitar conflictos y garantizar seguridad jurídica en los procesos de formalización minera en Marmato.

### **Oscar Pérez, ANM**

Como resultado del proceso de caracterización, se identificó que el núcleo minero de La Llorona se encuentra dentro de la jurisdicción del municipio de Supía, aunque la comunidad de Marmato reclama históricamente este sector como parte de su territorio.

El diferendo limítrofe debe ser resuelto por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y las alcaldías de Supía y Marmato, mientras que el Ministerio de Minas y Energía actúa como mediador para facilitar una solución concertada.

Se resaltó la importancia de resolver esta situación debido a sus implicaciones en competencias territoriales y en la administración de regalías. Actualmente, la producción del núcleo minero se registra bajo Supía, aunque el proceso de formalización minera se desarrolla en Marmato.

Se aclaró que el diferendo no impide la formalización de los mineros y que, una vez definida oficialmente la delimitación territorial, se determinará la competencia municipal y la distribución de las regalías correspondientes.

Hasta la fecha, no se dispone de información actualizada sobre avances concretos en las gestiones del Ministerio de Minas y Energía, el IGAC y las autoridades locales para resolver definitivamente este conflicto limítrofe.

### **Soraya Lozano, ANM**

Se aclaró que este espacio está destinado exclusivamente a discutir las propuestas que han sido viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente. Aunque se dio oportunidad de exponer inquietudes al ingeniero, se puntualizó que el tema planteado es ajeno a la agenda de hoy. Para cualquier consulta relacionada con estos asuntos, los interesados deberán dirigirse directamente al Grupo de Fomento.

A continuación, se dio paso a la ingeniera Adriana de Corpocaldas para abordar el tema de la contaminación de las corrientes hídricas y explicar las implicaciones en caso de que un proyecto minero afecte las fuentes de agua.

### **Adriana Cutiva, CORPOCALDAS.**

La ingeniera de Corpocaldas explicó a la comunidad cómo se aborda la preocupación sobre la protección del agua frente a la minería en Marmato. Señaló que actualmente la mayoría de las actividades mineras no cuentan con permisos ambientales, pero hacen uso del agua, lo que genera riesgos.

Destacó que la estrategia no es cerrar estas actividades, sino apostarle a la formalización minera, de modo que las operaciones puedan regularizarse y gestionarse bajo instrumentos legales y ambientales. Una vez los títulos mineros se otorguen y las empresas inicien la etapa



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

de exploración y explotación, se deberá realizar un estudio de impacto ambiental. Este estudio permitirá identificar los efectos sobre el agua, suelo, aire, flora, fauna y comunidades, y establecer medidas de manejo para prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos.

Asimismo, enfatizó que el agua tiene prioridad para consumo humano, y que la Corporación estará atenta a garantizar este derecho mientras acompaña el desarrollo minero del municipio. La participación comunitaria es clave, pues la entidad recibe peticiones y quejas que permiten orientar los controles y decisiones futuras.

En conclusión, el mensaje central fue que la formalización y el licenciamiento ambiental son las herramientas que permitirán que la minería y el agua coexistan de manera responsable en Marmato, priorizando siempre el consumo humano y la protección de los recursos hídricos.

### **Soraya Lozano, ANM**

Se planteó una inquietud de la comunidad respecto a la necesidad de capacitar a las personas que puedan verse afectadas por los proyectos mineros. La capacitación tendría como objetivo que la comunidad pueda dar seguimiento efectivo a los acuerdos que se suscriban. Se dio la palabra a los proponentes para conocer su disposición a contribuir con estas capacitaciones y apoyar la participación informada de la comunidad.

### **Delegado de Collective Mining.**

La empresa Collective Mining, con cinco años de presencia en el territorio, destacó su compromiso con el respeto a las comunidades locales, la transparencia y la responsabilidad ambiental, social y técnica. Señalaron que tienen total disposición para capacitar y dialogar con las comunidades, utilizando sus capacidades internas para promover el desarrollo local y garantizar que las actividades mineras se realicen de manera responsable y concertada con los habitantes de la zona.

### **Nelson Orrego, proponente.**

El proponente expuso que ha desarrollado proyectos en Marmato, en el departamento de Caldas y en otras regiones del Eje Cafetero, centrados en capacitación, fortalecimiento de comunidades, liderazgo social, emprendimientos, pedagogía ambiental y desarrollo sostenible. También trabajan en transferencia tecnológica agrícola y manejo ambiental, incluyendo conservación de microcuencas, viveros y especies nativas.

Destacaron su disposición para trabajar directamente con las comunidades y las juntas comunales, especialmente en la protección y conservación de microcuencas, manejo de viveros y especies nativas, en coordinación con Collective Mining, buscando generar un impacto positivo en el desarrollo local y ambiental del territorio.

### **Soraya Lozano, ANM**

La autoridad minera informó que dará análisis a cada uno de los puntos del escrito radicado por el señor Ricardo Álvarez, y en caso de no tener competencia para dar respuesta sobre algún tema, dará traslado del asunto a la entidad correspondiente para su trámite.

### **Adriana Cutiva, CORPOCALDAS.**

Complementando lo señalado respecto al escrito radicado por el señor Ricardo Álvarez, se explicó que muchos de los puntos planteados podrán resolverse en una etapa futura, cuando el titular minero tramite la correspondiente licencia ambiental para entrar a la fase de explotación y se

Se aclaró que los estudios de impacto ambiental son elaborados por los solicitantes y que la corporación los revisará durante esa fase. De igual forma, las consultas sobre compatibilidad de los proyectos, metales asociados y procedimientos extractivos serán atendidas en esa etapa posterior, conforme al proceso de licenciamiento ambiental.

### **Julián López, Defensoría del pueblo.**

Desde la Defensoría del Pueblo se planteó una inquietud relacionada con el acceso a la información y la garantía de protección del recurso hídrico, en línea con los principios del Acuerdo de Escazú. Se señaló que, durante la audiencia, la preocupación central de la comunidad fue



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

el agua, y se advirtió que actualmente no existe una caracterización detallada de los recursos hídricos en las áreas de los títulos mineros (las placas).

La pregunta formulada fue: ¿cuál será la estrategia y los mecanismos para garantizar la protección, disponibilidad y no afectación del recurso hídrico, y cómo se asegurará la transparencia de la caracterización del agua en estos territorios? Esto incluye definir claramente responsables de la protección y seguimiento, así como los acuerdos que permitirán implementar acciones oportunas de cuidado del recurso hídrico.

### **Soraya Lozano, ANM**

Se explicó que la comunidad interesada en la protección de los recursos hídricos puede establecer acuerdos con los proponentes durante estas mesas de trabajo. No obstante, la garantía de protección ambiental se definirá en el marco del licenciamiento ambiental, donde se realizarán visitas de campo para identificar los factores involucrados y determinar cómo la actividad minera puede desarrollarse minimizando impactos. A continuación, se dio la palabra a la ingeniera Adriana para ampliar sobre este proceso.

### **Adriana Cutiva, CORPOCALDAS.**

Se explicó que la afectación sobre el recurso hídrico no puede determinarse a priori, porque depende de cómo se vaya a desarrollar la actividad minera. La autoridad ambiental identifica los impactos potenciales a través del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), que debe ser presentado por el titular minero antes del otorgamiento de la licencia.

El EIA incluye información detallada sobre los métodos y técnicas de explotación, la extensión del proyecto y cómo se relaciona con los componentes físico, biótico y socioeconómico del territorio. Esta información se verifica en campo por la corporación, contrastándola con la línea base existente, que proviene de instrumentos como los Planes de Ordenamiento para Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), plan de ordenamiento del recurso hídrico, esquemas de ordenamiento territorial y planes básicos de ordenamiento territorial.

Con base en esta revisión, la autoridad ambiental puede definir la magnitud del impacto, establecer medidas y obligaciones para el titular y, en caso de incumplimiento, aplicar sanciones según la norma.

### **Julián López, Defensoría del pueblo.**

Se consultó a los asistentes si la explicación previa sobre la evaluación del recurso hídrico fue clara, recordando que la inquietud surgió de la comunidad y refleja su preocupación central por este recurso.

Se planteó además una nueva pregunta: dado que la verificación y levantamiento de información que explicó la ingeniera Adriana corresponde a la fase previa a la explotación, se solicitó claridad sobre qué garantías recibirán las comunidades para asegurar que durante la fase de exploración no se vea afectado el recurso hídrico.

### **Adriana Cutiva, CORPOCALDAS.**

Se abordó la inquietud sobre la participación comunitaria y la garantía de protección del recurso hídrico durante la fase de exploración. Se explicó que los futuros titulares que soliciten licencia ambiental deben levantar su estudio de impacto ambiental considerando la participación de la comunidad, de manera que los datos reflejen el conocimiento tradicional sobre el territorio, incluyendo la dinámica del recurso hídrico y el uso histórico del agua. Esto permite que el estudio tenga mayor legitimidad y validez, genera confianza y facilita que la comunidad pueda ejercer control social sobre la información que se recopila.

Una vez presentado el estudio, la autoridad ambiental puede convocar a la comunidad para acompañar la evaluación del documento, contrastar la información y hacer observaciones o ajustes necesarios. Este ejercicio garantiza la participación ciudadana dentro de los espacios previstos por la normatividad, incluyendo audiencias públicas y, cuando aplique, consulta previa.

Se aclaró que la fase de exploración no requiere licencia ambiental, salvo que implique uso o aprovechamiento de recursos naturales, como agua o madera, en cuyo caso el titular debe tramitar los permisos correspondientes, como vertimientos, concesión de aguas o aprovechamiento forestal. Se explicó que existen las guías minero-ambientales, que orientan el desarrollo de los proyectos mineros. Aunque la normativa no establece un seguimiento obligatorio durante la fase exploratoria, la corporación puede realizar acompañamiento u observación de la fase



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

exploratoria, incluyendo visitas conjuntas con la comunidad y el Ministerio Público, para verificar que las actividades no generen impactos sobre los recursos hídricos y otros componentes ambientales.

Finalmente, se destacó que la combinación de participación comunitaria, acompañamiento de la autoridad ambiental y cumplimiento de los permisos específicos permite un mecanismo de control social y ambiental, garantizando que la comunidad tenga información, pueda participar en la toma de decisiones y se minimicen los impactos sobre el recurso hídrico y otros componentes del entorno.

### **Delegado de Collective Mining.**

Destacó que, además de cumplir cabalmente con las guías minero-ambientales, la empresa realiza un ejercicio continuo de responsabilidad social, técnica y ambiental en el territorio. Como parte de este compromiso, trabajan de manera conjunta con las comunidades y las juntas administradoras de acueductos rurales en el monitoreo participativo de las fuentes hídricas. Durante estas actividades, las comunidades no solo observan el estado de las fuentes, sino que también reciben herramientas y capacitación para realizar mediciones y seguimientos periódicos de manera autónoma.

Enfatizó que este enfoque busca generar confianza, empoderar a las comunidades para dar seguimiento al recurso hídrico y garantizar que las actividades mineras se desarrollen en consonancia con las necesidades del territorio. Además, toda la información levantada en campo se pone a disposición de las comunidades y autoridades locales para apoyar la toma de decisiones responsables desde el punto de vista ambiental. El compromiso de Collective Mining es transformar la preocupación por el agua en una oportunidad para establecer garantías tanto para la comunidad como para la operación minera.

### **Defensoría del pueblo.**

Solicitó conocer la respuesta de los otros proponentes respecto a las medidas y estrategias que implementarán para garantizar el cuidado de las fuentes hídricas y la protección del recurso, en el contexto de las preocupaciones expuestas durante la reunión.

### **Nelson Orrego, proponente.**

Aclaró que la solicitud se viabilizó recientemente, y que su presencia en el territorio es muy nueva, y desde entonces han corroborado y respaldado el trabajo que realiza Collective Mining en el monitoreo de fuentes hídricas, considerándolo valioso. La fundación espera avanzar con las comunidades en procesos de viveros, multiplicación de especies nativas, protección y reforestación.

Se indicó que, dada la extensión de las microcuencas en Marmato, se requieren reforestaciones de gran escala para generar un impacto real sobre las fuentes de agua. La fundación tiene experiencia en programas de viveros masivos de más de cincuenta mil árboles y ha desarrollado proyectos previos en Río Sucio. En Marmato, su intención es participar en programas de reforestación y protección de sectores de nacimiento de agua, de manera mancomunada con Collective Mining, Corpocaldas y la UMATA municipal, para desarrollar un programa conjunto de conservación y desarrollo sostenible de las microcuencas.

### **Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.**

#### **Moderadora ANM**

Informa que este ha sido un proceso de encuentros previos, diálogo y escucha con las comunidades, y que se ha llegado al momento de explorar la posibilidad de construir acuerdos que den respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas comunitarias. Para ello, se implementará una metodología de Mesas de Trabajo orientada a la construcción de posibles acuerdos, las cuales se desarrollan por grupos.

Mesa 1: PCC 503899 – PCC 503238. Comunidades de La Cuchilla, acompañados por Alejandra Poveda

Mesa 2: PCC 503899 – PCC 503238 y OG2-090215. Comunidad de La Miel, acompañada por Paola Vargas

Mesa 3: PCC 503899, Comunidad de El Vergel, acompañada por Ramiro Blanco.

Mesa 4: PCC 502174 – PCC 502173 – PCC 510319 – PCC 510320. Comunidad de Cabras, acompañada por Soraya Lozano

Mesa 5: PCC 503793 – PCC 503911 – PCC 503899 y OG2-090215. Comunidad de Guadualejo, acompañados por Pavel Cely.

Se deja constancia que no se presentó ningún habitante ni autoridad de la vereda San Juan, donde se localiza la solicitud 501714 de Collective Mining.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

La moderadora Paola toma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de la mesa.

### **Plenaria**

La Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería Cielo González Indicó que este es el espacio en el que tanto la comunidad como los proponentes consolidan los preacuerdos discutidos en las fases anteriores y los transforman en acuerdos que, de cumplir con los requisitos de validez y verificación, se incorporarán como anexos al trámite que eventualmente podría conducir al otorgamiento de un título minero.

Se destacó que hoy no se otorgan títulos; la finalidad de esta audiencia es socializar, negociar y documentar los acuerdos alcanzados entre las partes. El tiempo invertido en las mesas de diálogo ha sido indispensable para garantizar que ninguna solicitud de la comunidad quede sin atención.

Se identificó que participaron dos proponentes, uno persona jurídica y otro persona natural, ambos con proyectos de metales preciosos. El proponente persona natural indicó que lleva trece años trabajando en este proceso, mientras que Collective Mining señaló que ha estado en el territorio aproximadamente dos años, con un último año de intenso trabajo de gestión y diálogo con autoridades y comunidades.

Se invitó a los representantes comunitarios a exponer, placa por placa, los acuerdos alcanzados y las actividades negociadas durante la audiencia, con el fin de que la Agencia Nacional de Minería pueda continuar con la evaluación correspondiente y determinar los pasos siguientes en el procedimiento de formalización y eventual otorgamiento de títulos.

### **Acuerdos**

#### **ACUERDOS SOLICITUD 502174 COLLECTIVE MINING. VEREDA CABRAS**

#### **Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.
2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.
3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.
4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.

5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

### Componente infraestructura:

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

### Componente social:

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **ACUERDOS SOLICITUD 502173 COLLECTIVE MINING. VEREDA CABRAS**

#### **Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.

2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.

3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.

4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.

5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

#### **Componente infraestructura:**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

### **Componente social:**

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

**ACUERDOS SOLICITUD 510319  
COLLECTIVE MINING.  
VEREDA CABRAS**

**Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.
2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.
3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.
4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

**Componente infraestructura:**

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.
7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

### **Componente social:**

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **ACUERDOS SOLICITUD 510320**

**COLLECTIVE MINING.**

**VEREDA CABRAS**

### **Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.

2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.

3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.

4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.

5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

### Componente infraestructura:

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

### Componente social:

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### ACUERDOS SOLICITUD 503793

#### COLLECTIVE MINING VEREDA GUADUALEJO

### Componente Ambiental:

1. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera integral a la comunidad de Guadualejo en el proceso de solicitud, trámite y obtención de la concesión de aguas para el sistema de abasto comunitario, asumiendo la totalidad de los costos asociados a los estudios técnicos, análisis de calidad de agua y requerimientos administrativos necesarios. Este acompañamiento se realizará en coordinación permanente con la Junta Administradora del Sistema y requerirá la participación de la comunidad para la gestión de permisos, servidumbres y cualquier otra autorización necesaria en predios privados. Lo anterior para el sector La Florida de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 60 familias y La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. El tiempo de ejecución estará condicionado al primer año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas, registro de asistencia, registro fotográfico).

2. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad para el mejoramiento del sistema de abasto, incluyendo materiales y asistencia técnica requerida, sin asumir obligaciones relacionadas con el pago de servidumbres. La comunidad será la encargada de gestionar directamente con los propietarios los permisos necesarios para el paso de líneas de conducción y demás elementos del sistema. Lo anterior para el sector La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. Para el sector de La Florida de la vereda Guadualejo, el mejoramiento se llevará a cabo desde el tanque repartidor hasta la zona de beneficio. El tiempo de ejecución estará condicionado al segundo año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega, registro de asistencia, informe de entrega y registro fotográfico)



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la comunidad de Guadualejo, garantizando la protección prioritaria del recurso hídrico comunitario y respetando los lineamientos de las fichas mineroambientales vigentes para la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de seguimiento con la comunidad, comunicaciones de consulta con corporaldas que verifique que no se han adelantado trámites, mecanismos de veeduría y/o comités de control social con la JAC de Guadualejo)

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar los procesos de reforestación en las zonas aledañas a la microcuenca que abastece la vereda, con el propósito de fortalecer la protección de las fuentes hídricas, mejorar la calidad del agua y contribuir a la sostenibilidad ecológica del territorio. Este proceso se adelantará concertadamente con la Junta de Acción Comunal y autoridades ambientales competentes. Este acuerdo se verificará por medio de (Informes, registro fotográfico, conceptos solicitados a la autoridad ambiental para definir viabilidad)

5. El futuro concesionario apoyará la construcción de mínimo 5 tanques pequeños de abastecimiento en los afloramientos identificados y priorizados entre la comunidad y el concesionario, los cuales se utilizarán como sistema alternativo de respaldo ante posibles fallas del acueducto veredal. La empresa aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de entrega, listado de asistencia y registro fotográfico)

6. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad en el mejoramiento de las captaciones de agua de uso doméstico en el sector de Conchari (de acuerdo a las necesidades identificadas con la comunidad). El futuro concesionario aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico)

### **Componente Infraestructura:**

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria de Guadualejo, específicamente mediante la adecuación y unificación del puesto de salud con el Salón Comunal. Para ello, la empresa aportará los materiales requeridos para obra blanca y dotación básica, entre ellos 12 mesas tipo rimax con su juego de sillas, sonido (bafle de 7000w y micrófono tipo inalámbrico y juegos didácticos), mientras que la comunidad asumirá la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra. Adicional la Junta de Acción Comunal se hará cargo del inventario. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de reunión, acta de entrega y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, mediante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra, siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de esta obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

9. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, durante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad del sector Concharí. La empresa aportará los materiales y maquinaria necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra y la consecución de los permisos de apertura vial necesarios para la ejecución de esta. Lo anterior siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra y la ejecución estará sujeta a la consecución de los permisos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

10. El futuro concesionario se compromete a adelantar los estudios técnicos y el suministro de los materiales necesarios a fin de garantizar un paso seguro peatonal y vehicular sobre la quebrada san francisco en el sector El Cofre, lo anterior en articulación con alcaldía municipal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

11. El futuro concesionario se compromete a instalar barandas de seguridad en el sector de la escuela y en el sector el carril, contiguo al reversadero, como medida preventiva para la protección de peatones y vehículos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

12. El futuro concesionario se compromete a realizar la pavimentación del sector conocido como el reversadero, de acuerdo con los estudios previos y las autorizaciones que correspondan. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar la adecuación del escenario deportivo comunitario, específicamente mediante la instalación de grama, el cerramiento total con malla y la instalación de lámparas solares para mejorar la iluminación nocturna y permitir un uso seguro del espacio por parte de la comunidad. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

14. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de los trapiches paneleros. La empresa aportará los materiales necesarios mientras que la comunidad aportará la mano de obra siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de su escuela. La empresa aportará los materiales necesarios para los mejoramientos en coordinación con las autoridades pertinentes y la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

16. El futuro concesionario se compromete a entregar 13 pozos sépticos (tanques o canecas) para el sector de concharí, lo anterior será fiscalizado por el Presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

17. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo los acercamientos y articulación con las entidades administrativas gubernamentales y empresas locales, a fin de gestionar la viabilidad de la apertura y adecuación de una vía alterna de acceso al municipio de Marmato, en el tramo que comunica Llano Grande con el centro poblado, lo anterior bajo las garantías de participación conjunta del ente gubernamental, empresas y comunidad. En caso de darse la viabilidad del proyecto, el futuro concesionario se compromete a participar como aportante en el desarrollo de este. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas de reunión, registros de asistencia, registro fotográfico).

### Componente Social:

18. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación de mano de obra local para las actividades que lo permitan, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto y los perfiles disponibles en la comunidad. La empresa promoverá mecanismos transparentes de comunicación y difusión de vacantes, lo anterior durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (informe de gestión y publicación de vacantes laborales de los canales corporativos de Collective Mining)

19. El futuro concesionario se compromete a fortalecer los encadenamientos productivos de la comunidad, en especial aquellos relacionados con actividades agropecuarias, de abastecimiento local o pequeñas unidades productivas que puedan integrarse a la cadena de valor del proyecto o fortalecer la economía veredal de acuerdo a las necesidades de la comunidad, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas y registro fotográfico)

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la gestión e implementación de cursos del SENA u otras instituciones especializadas, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas técnicas y organizacionales de los habitantes de Guadalejo y del sector de Concharí, especialmente jóvenes y mujeres, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Registros de asistencia a las capacitaciones programadas).

### Componente Fortalecimiento Comunitario:

21. El futuro concesionario se compromete a entregar una carpa tipo túnel para eventos comunitarios, acompañada de sillas y mesas, puntualmente 100 sillas y 25 mesas, con el fin de fortalecer la capacidad organizativa y logística de la comunidad en sus actividades sociales y culturales, lo anterior a ejecutar en cualquier momento de la etapa de exploración. Lo anterior será fiscalizado, custodiado e inventariado por la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega y registro fotográfico)



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

22. El futuro concesionario se compromete a acompañar procesos comunitarios de aprovechamiento del tiempo libre, orientados a la población joven, fomentando la participación, la recreación y la prevención de riesgos psicosociales, lo anterior sujeto a las necesidades de la comunidad, esto se llevará a cabo tres veces al año en la etapa de receso escolar, lo anterior a ejecutar durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (registro de asistencia y fotográfico).

23. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### Componente de Formalización:

24. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud 503793, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique. Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico)

### ACUERDOS SOLICITUD 503911 COLLECTIVE MINING VEREDA GUADUALEJO

### Componente Ambiental:

1. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera integral a la comunidad de Guadualejo en el proceso de solicitud, trámite y obtención de la concesión de aguas para el sistema de abasto comunitario, asumiendo la totalidad de los costos asociados a los estudios técnicos, análisis de calidad de agua y requerimientos administrativos necesarios. Este acompañamiento se realizará en coordinación permanente con la Junta Administradora del Sistema y requerirá la participación de la comunidad para la gestión de permisos, servidumbres y cualquier otra autorización necesaria en predios privados. Lo anterior para el sector La Florida de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 60 familias y La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. El tiempo de ejecución estará condicionado al primer año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas, registro de asistencia, registro fotográfico).

2. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad para el mejoramiento del sistema de abasto, incluyendo materiales y asistencia técnica requerida, sin asumir obligaciones relacionadas con el pago de servidumbres. La comunidad será la encargada de gestionar directamente con los propietarios los permisos necesarios para el paso de líneas de conducción y demás elementos del sistema. Lo anterior para el sector La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. Para el sector de La Florida de la vereda Guadualejo, el mejoramiento se llevará a cabo desde el tanque repartidor hasta la zona de beneficio. El tiempo de ejecución estará condicionado al segundo año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega, registro de asistencia, informe de entrega y registro fotográfico)

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la comunidad de Guadualejo, garantizando la protección prioritaria del recurso hídrico comunitario y respetando los lineamientos de las fichas mineroambientales vigentes para la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de seguimiento con la comunidad, comunicaciones de consulta con corporaldas que verifique que no se han adelantado trámites, mecanismos de veeduría y/o comités de control social con la JAC de Guadualejo)

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar los procesos de reforestación en las zonas aledañas a la microcuenca que abastece la vereda, con el propósito de fortalecer la protección de las fuentes hídricas, mejorar la calidad del agua y contribuir a la sostenibilidad ecológica



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

del territorio. Este proceso se adelantará concertadamente con la Junta de Acción Comunal y autoridades ambientales competentes. Este acuerdo se verificará por medio de (Informes, registro fotográfico, conceptos solicitados a la autoridad ambiental para definir viabilidad)

5. El futuro concesionario apoyará la construcción de mínimo 5 tanques pequeños de abastecimiento en los afloramientos identificados y priorizados entre la comunidad y el concesionario, los cuales se utilizarán como sistema alterno de respaldo ante posibles fallas del acueducto veredal. La empresa aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de entrega, listado de asistencia y registro fotográfico)

6. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad en el mejoramiento de las captaciones de agua de uso doméstico en el sector de Conchari (de acuerdo a las necesidades identificadas con la comunidad). El futuro concesionario aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico)

### Componente Infraestructura:

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria de Guadualejo, específicamente mediante la adecuación y unificación del puesto de salud con el Salón Comunal. Para ello, la empresa aportará los materiales requeridos para obra blanca y dotación básica, entre ellos 12 mesas tipo rimax con su juego de sillas, sonido (bafle de 7000w y micrófono tipo inalámbrico y juegos didácticos), mientras que la comunidad asumirá la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra. Adicional la Junta de Acción Comunal se hará cargo del inventario. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de reunión, acta de entrega y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, mediante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra, siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de esta obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

9. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, durante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad del sector Concharí. La empresa aportará los materiales y maquinaria necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra y la consecución de los permisos de apertura vial necesarios para la ejecución de esta. Lo anterior siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra y la ejecución estará sujeta a la consecución de los permisos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

10. El futuro concesionario se compromete a adelantar los estudios técnicos y el suministro de los materiales necesarios a fin de garantizar un paso seguro peatonal y vehicular sobre la quebrada san francisco en el sector El Cofre, lo anterior en articulación con alcaldía municipal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

11. El futuro concesionario se compromete a instalar barandas de seguridad en el sector de la escuela y en el sector el carril, contiguo al reversadero, como medida preventiva para la protección de peatones y vehículos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

12. El futuro concesionario se compromete a realizar la pavimentación del sector conocido como el reversadero, de acuerdo con los estudios previos y las autorizaciones que correspondan. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar la adecuación del escenario deportivo comunitario, específicamente mediante la instalación de grama, el cerramiento total con malla y la instalación de lámparas solares para mejorar la iluminación nocturna y permitir un uso seguro del espacio por parte de la comunidad. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

14. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de los trapiches paneleros. La empresa aportará los materiales necesarios mientras que la comunidad aportará la mano de obra siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de su escuela. La empresa aportará los materiales necesarios para los mejoramientos en coordinación con las autoridades pertinentes y la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

16. El futuro concesionario se compromete a entregar 13 pozos sépticos (tanques o canecas) para el sector de concharí, lo anterior será fiscalizado por el Presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

17. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo los acercamientos y articulación con las entidades administrativas gubernamentales y empresas locales, a fin de gestionar la viabilidad de la apertura y adecuación de una vía alterna de acceso al municipio de Marmato, en el tramo que comunica Llano Grande con el centro poblado, lo anterior bajo las garantías de participación conjunta del ente gubernamental, empresas y comunidad. En caso de darse la viabilidad del proyecto, el futuro concesionario se compromete a participar como aportante en el desarrollo de este. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas de reunión, registros de asistencia, registro fotográfico).

### Componente Social:

18. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación de mano de obra local para las actividades que lo permitan, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto y los perfiles disponibles en la comunidad. La empresa promoverá mecanismos transparentes de comunicación y difusión de vacantes, lo anterior durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (informe de gestión y publicación de vacantes laborales de los canales corporativos de Collective Mining)

19. El futuro concesionario se compromete a fortalecer los encadenamientos productivos de la comunidad, en especial aquellos relacionados con actividades agropecuarias, de abastecimiento local o pequeñas unidades productivas que puedan integrarse a la cadena de valor del proyecto o fortalecer la economía veredal de acuerdo a las necesidades de la comunidad, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas y registro fotográfico)

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la gestión e implementación de cursos del SENA u otras instituciones especializadas, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas técnicas y organizacionales de los habitantes de Guadalejo y del sector de Concharí, especialmente jóvenes y mujeres, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Registros de asistencia a las capacitaciones programadas).

### Componente Fortalecimiento Comunitario:

21. El futuro concesionario se compromete a entregar una carpa tipo túnel para eventos comunitarios, acompañada de sillas y mesas, puntualmente 100 sillas y 25 mesas, con el fin de fortalecer la capacidad organizativa y logística de la comunidad en sus actividades sociales y culturales, lo anterior a ejecutar en cualquier momento de la etapa de exploración. Lo anterior será fiscalizado, custodiado e inventariado por la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega y registro fotográfico)

22. El futuro concesionario se compromete a acompañar procesos comunitarios de aprovechamiento del tiempo libre, orientados a la población joven, fomentando la participación, la recreación y la prevención de riesgos psicosociales, lo anterior sujeto a las necesidades de la comunidad, esto se llevará a cabo tres veces al año en la etapa de receso escolar, lo anterior a ejecutar durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (registro de asistencia y fotográfico).

23. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### Componente de Formalización:

24. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud 503911, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique.

Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico)

### ACUERDOS SOLICITUD 503899

**COLLECTIVE MINING  
VEREDA GUADUALEJO**

### Componente Ambiental:

1. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera integral a la comunidad de Guadualejo en el proceso de solicitud, trámite y obtención de la concesión de aguas para el sistema de abasto comunitario, asumiendo la totalidad de los costos asociados a los estudios técnicos, análisis de calidad de agua y requerimientos administrativos necesarios. Este acompañamiento se realizará en coordinación permanente con la Junta Administradora del Sistema y requerirá la participación de la comunidad para la gestión de permisos, servidumbres y cualquier otra autorización necesaria en predios privados. Lo anterior para el sector La Florida de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 60 familias y La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. El tiempo de ejecución estará condicionado al primer año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas, registro de asistencia, registro fotográfico).

2. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad para el mejoramiento del sistema de abasto, incluyendo materiales y asistencia técnica requerida, sin asumir obligaciones relacionadas con el pago de servidumbres. La comunidad será la encargada de gestionar directamente con los propietarios los permisos necesarios para el paso de líneas de conducción y demás elementos del sistema. Lo anterior para el sector La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. Para el sector de La Florida de la vereda Guadualejo, el mejoramiento se llevará a cabo desde el tanque repartidor hasta la zona de beneficio. El tiempo de ejecución estará condicionado al segundo año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega, registro de asistencia, informe de entrega y registro fotográfico)

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la comunidad de Guadualejo, garantizando la protección prioritaria del recurso hídrico comunitario y respetando los lineamientos de las fichas mineroambientales vigentes para la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de seguimiento con la comunidad, comunicaciones de consulta con corpocaldas que verifique que no se han adelantado trámites, mecanismos de veeduría y/o comités de control social con la JAC de Guadualejo)

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar los procesos de reforestación en las zonas aledañas a la microcuenca que abastece la vereda, con el propósito de fortalecer la protección de las fuentes hídricas, mejorar la calidad del agua y contribuir a la sostenibilidad ecológica del territorio. Este proceso se adelantará concertadamente con la Junta de Acción Comunal y autoridades ambientales competentes. Este acuerdo se verificará por medio de (Informes, registro fotográfico, conceptos solicitados a la autoridad ambiental para definir viabilidad)

5. El futuro concesionario apoyará la construcción de mínimo 5 tanques pequeños de abastecimiento en los afloramientos identificados y priorizados entre la comunidad y el concesionario, los cuales se utilizarán como sistema alternativo de respaldo ante posibles fallas del acueducto veredal. La empresa aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de entrega, listado de asistencia y registro fotográfico)



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

6. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad en el mejoramiento de las captaciones de agua de uso doméstico en el sector de Conchari (de acuerdo a las necesidades identificadas con la comunidad). El futuro concesionario aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico)

### Componente Infraestructura:

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria de Guadualejo, específicamente mediante la adecuación y unificación del puesto de salud con el Salón Comunal. Para ello, la empresa aportará los materiales requeridos para obra blanca y dotación básica, entre ellos 12 mesas tipo rimax con su juego de sillas, sonido (bafle de 7000w y micrófono tipo inalámbrico y juegos didácticos), mientras que la comunidad asumirá la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra. Adicional la Junta de Acción Comunal se hará cargo del inventario. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de reunión, acta de entrega y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, mediante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra, siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de esta obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

9. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, durante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad del sector Concharí. La empresa aportará los materiales y maquinaria necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra y la consecución de los permisos de apertura vial necesarios para la ejecución de esta. Lo anterior siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra y la ejecución estará sujeta a la consecución de los permisos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

10. El futuro concesionario se compromete a adelantar los estudios técnicos y el suministro de los materiales necesarios a fin de garantizar un paso seguro peatonal y vehicular sobre la quebrada san francisco en el sector El Cofre, lo anterior en articulación con alcaldía municipal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

11. El futuro concesionario se compromete a instalar barandas de seguridad en el sector de la escuela y en el sector el carril, contiguo al reversadero, como medida preventiva para la protección de peatones y vehículos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

12. El futuro concesionario se compromete a realizar la pavimentación del sector conocido como el reversadero, de acuerdo con los estudios previos y las autorizaciones que correspondan. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar la adecuación del escenario deportivo comunitario, específicamente mediante la instalación de grama, el cerramiento total con malla y la instalación de lámparas solares para mejorar la iluminación nocturna y permitir un uso seguro del espacio por parte de la comunidad. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

14. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de los trapiches paneleros. La empresa aportará los materiales necesarios mientras que la comunidad aportará la mano de obra siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de su escuela. La empresa aportará los materiales necesarios para los mejoramientos en coordinación con las autoridades pertinentes y la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

16. El futuro concesionario se compromete a entregar 13 pozos sépticos (tanques o canecas) para el sector de concharí, lo anterior será fiscalizado por el Presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

17. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo los acercamientos y articulación con las entidades administrativas gubernamentales y empresas locales, a fin de gestionar la viabilidad de la apertura y adecuación de una vía alterna de acceso al municipio de Marmato, en el tramo que comunica Llano Grande con el centro poblado, lo anterior bajo las garantías de participación conjunta del ente gubernamental, empresas y comunidad. En caso de darse la viabilidad del proyecto, el futuro concesionario se compromete a participar como aportante en el desarrollo de este. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas de reunión, registros de asistencia, registro fotográfico).

### Componente Social:

18. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación de mano de obra local para las actividades que lo permitan, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto y los perfiles disponibles en la comunidad. La empresa promoverá mecanismos transparentes de comunicación y difusión de vacantes, lo anterior durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (informe de gestión y publicación de vacantes laborales de los canales corporativos de Collective Mining)

19. El futuro concesionario se compromete a fortalecer los encadenamientos productivos de la comunidad, en especial aquellos relacionados con actividades agropecuarias, de abastecimiento local o pequeñas unidades productivas que puedan integrarse a la cadena de valor del proyecto o fortalecer la economía veredal de acuerdo a las necesidades de la comunidad, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas y registro fotográfico)

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la gestión e implementación de cursos del SENA u otras instituciones especializadas, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas técnicas y organizacionales de los habitantes de Guadalejo y del sector de Concharí, especialmente jóvenes y mujeres, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Registros de asistencia a las capacitaciones programadas).

### Componente Fortalecimiento Comunitario:

21. El futuro concesionario se compromete a entregar una carpa tipo túnel para eventos comunitarios, acompañada de sillas y mesas, puntualmente 100 sillas y 25 mesas, con el fin de fortalecer la capacidad organizativa y logística de la comunidad en sus actividades sociales y culturales, lo anterior a ejecutar en cualquier momento de la etapa de exploración. Lo anterior será fiscalizado, custodiado e inventariado por la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega y registro fotográfico)

22. El futuro concesionario se compromete a acompañar procesos comunitarios de aprovechamiento del tiempo libre, orientados a la población joven, fomentando la participación, la recreación y la prevención de riesgos psicosociales, lo anterior sujeto a las necesidades de la comunidad, esto se llevará a cabo tres veces al año en la etapa de receso escolar, lo anterior a ejecutar durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (registro de asistencia y fotográfico).

23. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### Componente de Formalización:

24. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud 503899, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique. Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico).

### **ACUERDOS SOLICITUD OG2-090215**

**JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, NELSON DAVID ORREGO QUINTERO.  
VEREDA GUADUALEJO**

#### **Componente Ambiental**

1. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo programas de desarrollo ambiental, establecimiento de viveros con especies nativas para programas de reforestación de microcuencas (sujeto a los permisos por parte de los propietarios de los predios) y aislamiento de zonas de nacimiento con cerca amarilla, lo anterior sujeto a acuerdos con los propietarios de los predios. Esto por un valor de 15 SMLVM por cada año durante la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

#### **Componente Infraestructura**

2. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo el mantenimiento de boca tomas e infraestructura de vías y el tanque desarenador y redes de distribución cada año, a partir del proceso de explotación. Esto por un valor de 20 SMLVM por año durante la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

3. El futuro concesionario se compromete al mejoramiento en infraestructura física e inmobiliario de la Escuela de Guadualejo por valor de 5 SMLVM cada año a partir de la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

#### **Componente Social.**

4. El futuro concesionario se compromete a Asistencia técnica en el desarrollo de huertas y biofábricas para la comunidad de la Vereda de Guadualejo. Igualmente se compromete al desarrollo de producción de fertilizantes con biofábricas instaladas por los titulares, lo anterior sujeto a acuerdos con los propietarios de los predios y a la asistencia técnica en capacitación y fortalecimiento de los programas agrícolas en la Escuela de Guadualejo por valor de 15 SMLVM por año, a partir de la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

5. El futuro concesionario se compromete a emplear para la ejecución de los procesos de exploración y explotación la mano de obra necesaria tanto calificada y no calificada para la ejecución de sus labores de exploración y explotación durante la duración del proyecto minero, de acuerdo a la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada disponible en la comunidad. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

6. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo un mejoramiento del acceso a la cancha deportiva de Guadualejo en placa huella (mínimo 60 m), siempre y cuando se cuente con los permisos pertinentes gestionados por la Comunidad. La mano de obra será suministrada por la comunidad. Lo anterior sujeto a la etapa de explotación y sera fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

#### **Componente Fortalecimiento Comunitario**

7. El futuro concesionario se compromete a ejecutar Programas de capacitación y fortalecimiento en emprendimientos agropecuarios y artesanales cada año durante la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a la organización de eventos culturales, deportivos y entrega del equipamiento necesario acorde a las necesidades o acuerdos llevados a cabo con la JAC, para los jóvenes de la vereda y la escuela cada año durante la etapa de explotación por un valor de 10 SMLVM cada año. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

9. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### Procesos de formalización

10. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud OG2-090215, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique. Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico).

### ACUERDOS SOLICITUD 503238 COLLECTIVE MINING. VEREDA LA MIEL

#### Componente Ambiental:

1. El futuro concesionario se compromete a respetar plenamente los parámetros ambientales establecidos por la ley respecto a las fuentes hídricas del territorio, garantizando la protección de corrientes superficiales, nacimientos, zonas de recarga y demás elementos del ciclo hidrológico que abastecen a la Comunidad de la Miel. Este compromiso será vinculante para Collective Mining y para cualquier eventual sucesor en la titularidad o derechos derivados del proyecto. Este acuerdo será verificado, a través de un recorrido por las fuentes hídricas de manera semestral por parte de la Junta de Acción comunal, allí se realizará registro fotográfico y acta. Este recorrido lo realiza la Junta de Acción Comunal y el futuro concesionario.

2. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera permanente a la comunidad en el proceso de solicitud, trámite y obtención de concesión de aguas para el sistema de abasto veredal, asumiendo los costos técnicos y administrativos necesarios para los estudios correspondientes. La comunidad apoyará el proceso en los aspectos que requieran su participación, incluyendo la gestión de permisos, servidumbres y articulación con propietarios de predios, en razón a que el trámite involucra no sólo aportes económicos sino también compromiso comunitario.

Este acuerdo podrá ser verificado a través de la sistematización de los informes que recoge el proceso de concesión.

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la Comunidad de la Miel, garantizando así la prioridad del uso comunitario del recurso hídrico para su preservación a largo plazo.

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente el mejoramiento de las redes de conducción de los sistemas de abasto. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

5. El futuro concesionario se compromete con la construcción de un nuevo tanque de abastecimiento en puntos de afloramientos identificados por la comunidad dentro de la primera anualidad del perfeccionamiento del contrato a partir de la suscripción en el Registro Minero Nacional. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra necesaria para la construcción. Estas obligaciones serán exigibles desde la etapa de exploración y hasta la finalización del contrato.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

6. El futuro concesionario proporcionará los incentivos para procesos de reforestación liderados por este colectivo, fortaleciendo sus capacidades ambientales y económicas. Para lo anterior, donará mil árboles nativos de manera anual a la Junta de Acción Comunal de la Miel durante la etapa de exploración y incluyendo sus prorrogas.

Asimismo, la comunidad se compromete a realizar su plantación.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

### **Componente Infraestructura:**

7. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el mejoramiento de la infraestructura vial de la vereda mediante la intervención de tramos críticos carreteables y caminos veredales, especialmente en el sector comprendido entre el plan y la cuchilla. La empresa aportará los materiales y la comunidad con la mano de obra cuando sea pertinente, sin perjuicio de llegar a realizar aportes para otros sectores de la vereda acordados entre comunidad y empresa.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de los escenarios deportivos de la vereda, incluyendo adecuaciones físicas, cerramientos o iluminación con las necesidades priorizadas por la comunidad y la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

9. El futuro concesionario se compromete a instalar 20 lámparas solares en la capilla, la escuela, los escenarios deportivos y los puntos de alumbrado público definidos comunitariamente con el fin de fortalecer la sostenibilidad energética y mejorar la seguridad y calidad de vida en el territorio.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

10. El futuro concesionario se compromete a aportar los recursos necesarios para el mejoramiento de la estructura física de la iglesia católica y la iglesia pentecostal de la vereda, actuando de forma concertada con las autoridades eclesiales y la comunidad para definir los alcances de la obra. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

### **Componente Social:**

11. El futuro concesionario se compromete a asumir el costo total de la ejecución del proyecto comunitario de sana utilización del tiempo libre, liderado por la Junta de Acción Comunal, priorizando actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas que beneficien especialmente a niños, jóvenes y adultos mayores. Dicho proyecto será construido de manera concertada entre el titular y la comunidad durante la primera anualidad de la inscripción del contrato y su ejecución empezará a partir de la etapa de exploración.

Este acuerdo será verificado a través de la entrega del documento del proyecto elaborado por la comunidad y el contrato suscrito entre futuro concesionario los profesionales a ejecutar. Adicional se entregará informe anual de ejecución anual.

12. El futuro concesionario se compromete a fortalecer el sector agropecuario mediante la entrega de capital semilla para proyectos productivos priorizados por la comunidad. Este capital podrá incluir insumos, herramientas, materiales o apoyo técnico para la implementación y



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

sostenibilidad de las iniciativas. El capital total dispuesto no podrá ser inferior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes y se entregará entre las unidades de producción cafetera o platanera identificadas en los censos de la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

13. El futuro concesionario se compromete a entregar todos los materiales para la construcción total de una bodega de almacenamiento para la asociación APROAMAR, mientras que la comunidad y la asociación gestionarán los permisos necesarios y la mano de obra no calificada entre el segundo y tercer año de exploración.

14. El futuro proponente se compromete a dotar a Junta de Acción Comunal de la Miel de herramientas tales como: una guadaña, una fumigadora, 5 machetes de 20 pulgadas, dos carretas, 3 palines, 3 picas y una motosierra Stihl una única vez durante el segundo año de exploración. Dicho acuerdo será verificado con acta de entrega y registro fotográfico.

### Componente Salud:

15. El futuro titular se compromete con la donación de tres botiquines de primeros auxilios para la comunidad, con una revisión trimestral por parte de la compañía de cambio de los elementos vencidos y o agotados, con una donación de tres extintores y recarga anual durante la vigencia del contrato. La entrega de lo anterior se realizará a partir del primer año al perfeccionamiento del contrato.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

### Componente de Veeduría:

16. El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal para que una vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad y a partir de estas si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance y cumplimiento de los acuerdos y concertar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en la etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria de estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal. El proponente se compromete a aprobar la logística necesaria para el desarrollo de estas reuniones.

Este acuerdo se verificará a través de la convocatoria y actas de reunión.

### Componente De Apoyo A Productos Y Servicios Locales:

17. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a dar prioridad en la adquisición y consumo de productos agropecuarios, alimentos, servicios y mano de obra provenientes de las comunidades aledañas y comercio local, priorizando la mano de obra de género femenino. Esto quedará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta, a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración, a precio de condiciones del mercado. En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales de la vereda La MIEL.

Este acuerdo se verificará a través de un informe anual discriminando por población beneficiada y productos adquiridos por el futuro concesionario.

18. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportara los respectivos informes de seguimiento.

**ACUERDOS SOLICITUD 503899**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **COLLECTIVE MINING. VEREDA LA MIEL**

#### **Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a respetar plenamente los parámetros ambientales establecidos por la ley respecto a las fuentes hídricas del territorio, garantizando la protección de corrientes superficiales, nacimientos, zonas de recarga y demás elementos del ciclo hidrológico que abastecen a la Comunidad de la Miel. Este compromiso será vinculante para Collective Mining y para cualquier eventual sucesor en la titularidad o derechos derivados del proyecto. Este acuerdo será verificado, a través de un recorrido por las fuentes hídricas de manera semestral por parte de la Junta de Acción comunal, allí se realizará registro fotográfico y acta. Este recorrido lo realiza la Junta de Acción Comunal y el futuro concesionario.

2. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera permanente a la comunidad en el proceso de solicitud, trámite y obtención de concesión de aguas para el sistema de abasto veredal, asumiendo los costos técnicos y administrativos necesarios para los estudios correspondientes. La comunidad apoyará el proceso en los aspectos que requieran su participación, incluyendo la gestión de permisos, servidumbres y articulación con propietarios de predios, en razón a que el trámite involucra no sólo aportes económicos sino también compromiso comunitario.

Este acuerdo podrá ser verificado a través de la sistematización de los informes que recoge el proceso de concesión.

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la Comunidad de la Miel, garantizando así la prioridad del uso comunitario del recurso hídrico para su preservación a largo plazo.

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente el mejoramiento de las redes de conducción de los sistemas de abasto. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

5. El futuro concesionario se compromete con la construcción de un nuevo tanque de abastecimiento en puntos de afloramientos identificados por la comunidad dentro de la primera anualidad del perfeccionamiento del contrato a partir de la suscripción en el Registro Minero Nacional. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra necesaria para la construcción. Estas obligaciones serán exigibles desde la etapa de exploración y hasta la finalización del contrato.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

6. El futuro concesionario proporcionará los incentivos para procesos de reforestación liderados por este colectivo, fortaleciendo sus capacidades ambientales y económicas. Para lo anterior, donará mil árboles nativos de manera anual a la Junta de Acción Comunal de la Miel durante la etapa de exploración y incluyendo sus prorrogas.

Asimismo, la comunidad se compromete a realizar su plantación.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

#### **Componente Infraestructura:**

7. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el mejoramiento de la infraestructura vial de la vereda mediante la intervención de tramos críticos carreteables y caminos veredales, especialmente en el sector comprendido entre el plan y la cuchilla. La empresa aportará los materiales y la comunidad con la mano de obra cuando sea pertinente, sin perjuicio de llegar a realizar aportes para otros sectores de la vereda acordados entre comunidad y empresa.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de los escenarios deportivos de la vereda, incluyendo adecuaciones físicas, cerramientos o iluminación con las necesidades priorizadas por la comunidad y la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

9. El futuro concesionario se compromete a instalar 20 lámparas solares en la capilla, la escuela, los escenarios deportivos y los puntos de alumbrado público definidos comunitariamente con el fin de fortalecer la sostenibilidad energética y mejorar la seguridad y calidad de vida en el territorio.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

10. El futuro concesionario se compromete a aportar los recursos necesarios para el mejoramiento de la estructura física de la iglesia católica y la iglesia pentecostal de la vereda, actuando de forma concertada con las autoridades eclesiales y la comunidad para definir los alcances de la obra. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

### **Componente Social:**

11. El futuro concesionario se compromete a asumir el costo total de la ejecución del proyecto comunitario de sana utilización del tiempo libre, liderado por la Junta de Acción Comunal, priorizando actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas que beneficien especialmente a niños, jóvenes y adultos mayores. Dicho proyecto será construido de manera concertada entre el titular y la comunidad durante la primera anualidad de la inscripción del contrato y su ejecución empezará a partir de la etapa de exploración.

Este acuerdo será verificado a través de la entrega del documento del proyecto elaborado por la comunidad y el contrato suscrito entre futuro concesionario los profesionales a ejecutar. Adicional se entregará informe anual de ejecución anual.

12. El futuro concesionario se compromete a fortalecer el sector agropecuario mediante la entrega de capital semilla para proyectos productivos priorizados por la comunidad. Este capital podrá incluir insumos, herramientas, materiales o apoyo técnico para la implementación y sostenibilidad de las iniciativas. El capital total dispuesto no podrá ser inferior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes y se entregará entre las unidades de producción cafetera o platanera identificadas en los censos de la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

13. El futuro concesionario se compromete a entregar todos los materiales para la construcción total de una bodega de almacenamiento para la asociación APROAMAR, mientras que la comunidad y la asociación gestionarán los permisos necesarios y la mano de obra no calificada entre el segundo y tercer año de exploración.

14. El futuro proponente se compromete a dotar a Junta de Acción Comunal de la Miel de herramientas tales como: una guadaña, una fumigadora, 5 machetes de 20 pulgadas, dos carretas, 3 palines, 3 picas y una motosierra Stihl una única vez durante el segundo año de exploración. Dicho acuerdo será verificado con acta de entrega y registro fotográfico.

### **Componente Salud:**

15. El futuro titular se compromete con la donación de tres botiquines de primeros auxilios para la comunidad, con una revisión trimestral por parte de la compañía de cambio de los elementos vencidos y o agotados, con una donación de tres extintores y recarga anual durante la vigencia del contrato. La entrega de lo anterior se realizará a partir del primer año al perfeccionamiento del contrato.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

Componente de Veeduría:

16. El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal para que una vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad y a partir de estas si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance y cumplimiento de los acuerdos y concertar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en la etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria de estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal. El proponente se compromete a aprobar la logística necesaria para el desarrollo de estas reuniones. Este acuerdo se verificará a través de la convocatoria y actas de reunión.

### Componente De Apoyo A Productos Y Servicios Locales:

17. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a dar prioridad en la adquisición y consumo de productos agropecuarios, alimentos, servicios y mano de obra provenientes de las comunidades aledañas y comercio local, priorizando la mano de obra de género femenino. Esto quedará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta, a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración, a precio de condiciones del mercado. En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales de la vereda La MIEL.

Este acuerdo se verificará a través de un informe anual discriminando por población beneficiada y productos adquiridos por el futuro concesionario.

18. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### ACUERDOS SOLICITUD OG2-090215

**JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ, NELSON DAVID ORREGO QUINTERO.**

**VEREDA LA MIEL**

### Componente Infraestructura.

1. El futuro concesionario se compromete a realizar la renovación del tanque, bocatoma y redes de distribución al acueducto del sector el chocho; así mismo se compromete a ampliar las redes de distribución en una medida de 500 Metros cuadrados por año, todo lo anterior a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo podrá ser verificado mediante acta de entrega a la JAC y registro fotográfico
2. El futuro concesionario se compromete a suministrar materiales requeridos para la construcción de placa-huellas o caminos veredales en aporte de 15 (quince) SMLMV de manera anual a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Esta donación se hará en material a la JAC de la Miel. Este acuerdo podrá ser verificado mediante acta de entrega a la JAC y registro fotográfico.

### Componente social.

3. El futuro concesionario se compromete al equipamiento y dotación con instrumentos musicales a la banda de la vereda La Miel, traducidos en 5 (cinco) SMLMV anuales a la Institución Educativa Rafael Pombo de la Vereda La Miel a partir de la entrada en vigor de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo será verificado mediante facturas de compra de los instrumentos y acta de entrega a más tardar cada 28 de febrero.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

4. El futuro concesionario se compromete al fortalecimiento de talleres de capacitación artística y cultural para los niños y jóvenes de la vereda, mediante la donación en costos de 6 (seis) talleres anuales por un valor de 5 (cinco) SMLMV a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo será verificado a través de listados matriculas y asistencia, y los contratos entre el futuro concesionario y los talleristas.

5. El futuro concesionario se compromete a apoyar económicamente los grupos deportivos de la vereda la Miel tanto para la participación en torneos, como para la dotación y equipamiento con uniformes y materiales deportivos por un valor anual de 5 (cinco) SMLMV, a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo será verificado mediante facturas de compra de los insumos deportivos y acta de entrega los grupos deportivos a más tardar cada 28 de febrero.

### Componente de apoyo a productos y servicios locales.

6. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero se compromete a dar prioridad en la adquisición y consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y mano de obra provenientes de las comunidades aledañas y comercio local, priorizando la mano de obra de género femenino. Esto quedará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración a precio de condiciones del mercado. En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos de la vereda la Miel. Este acuerdo será verificado mediante las facturas de compra.

### Componente Formalización.

7. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de verificación de la posible existencia de actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud OG2-090215 y de identificarse, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019 o aquella que la supla, sustituya o modifique. Esta visita se realizará por única vez durante los primeros 3 (tres) meses a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional – RMN. Para la realización de esta visita el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la vicepresidencia de Promoción y Fomento encargado del proceso de Pre-formalización en el municipio de Marmato.

Este acuerdo será verificado a través de los formularios de intención de formalización dispuestos por la agencia nacional de minería que son diligenciados por los mineros en vocación de formalización.

*NOTA ANM:* el delegado del grupo socioambiental de la vicepresidencia de Promoción y Fomento encargado del proceso de Pro-formalización en el municipio de Marmato, presente en la APM de este municipio indica que a la fecha de cierre del proceso de caracterización (31/01/25) en los resultados del proceso de caracterización adelantado por la ANM no se han identificado ninguna actividad minera activa superpuesta con el área.

8. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportara los respectivos informes de seguimiento.

### ACUERDOS SOLICITUD 503238

#### COLLECTIVE MINING.

#### VEREDA LA CUCHILLA

### Componente Ambiental

1. En etapa de exploración, el futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de las guías minero ambientales,



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. En caso de requerir la realización de un espacio extraordinario en el marco de este compromiso, se podrá concertar entre el futuro titular y la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

2. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario realizará en conjunto con la comunidad de la vereda la Cuchilla, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. La concertación de la realización de este inventario se realizará con la JAC de la Cuchilla. Este inventario se realizará en un lapso máximo de un año posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del inventario realizado.

3. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad. Para consolidar el cumplimiento de este compromiso, se concertará lo pertinente con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. En este primer encuentro se definirá lo correspondiente a la periodicidad del ejercicio permanente de monitoreo, los participantes, y los demás aspectos que para su adecuado funcionamiento se requieran. A este primer encuentro se convocará a la Personería municipal. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de actas y listas de asistencia de las reuniones realizadas, reporte fotográfico.

4. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará al menos una (1) vez al año, un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda de La Cuchilla. Esta información se compartirá con la JAC de la Cuchilla y la Junta de Acueducto Veredal o quien haga sus veces para que sirva como insumo en la toma de decisiones de planificación del territorio. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de este diagnóstico y seguimiento, que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

5. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario se compromete a implementar estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Estas estrategias se concertarán con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, a fin de iniciar el diseño de un cronograma de trabajo, las estrategias y los demás aspectos referidos al adecuado cumplimiento del compromiso. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### Componente Infraestructura

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la capilla veredal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El Mejoramiento de la infraestructura de la capilla se adelantará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1: evaluación de la infraestructura actual (2026).

Fase 2: techos (2026).

Fase 3: pisos e interiores (altar, baños, sacristía,) (2027).

Fase 4: exteriores, embellecimiento y cerramiento (2028).

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

7. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente la construcción del camino conocido como El Limón. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

En todo caso el futuro titular aportará los materiales y la comunidad la mano de obra. El Mejoramiento de esta infraestructura se realizará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1 primer año: estudio diseño del proyecto y construcción de 200 metros 2026.

Fase 2 segundo año: construcción de 200 metros 2027.

Fase 3 tercer año: construcción de 200 metros 2028.

Fase 4 cuarto año: construcción de 100 metros 2029.

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

8. Durante la etapa de exploración y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en El Roble. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

9. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la construcción de un tanque clarificador para el sistema de abasto comunitario en la bocatoma de Taizá. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

10. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en La Laguna. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

11. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio.

El futuro titular aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El proyecto se realizará en las siguientes fases:

Fase 1 Primer año: puertas, rejas para ventana, baños en cerámica y dotación de sillas, mesas e insumos para uso de la comunidad. Realizar obras de electrificación de la caseta.

Fase 2 Segundo año: obra blanca

Fase 3 Tercer año: exteriores

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla

12. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el embellecimiento y dotación de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, muebles y enseres o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

13. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura comunitaria, específicamente la cancha de hierba (fútbol). La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El proyecto se adelantará por fases e implicarán nivelación (2026), drenaje (2026) y cerramiento (2027). La ejecución de las fases depende de la gestión de adquisición del predio en el que se encuentra la cancha, que será responsabilidad de la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

### Componente social y de veeduría.

14. El futuro titular, en etapa de exploración posterior otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la junta de acción comunal de la Cuchilla para que 1 (una) vez(ces) al semestre se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance del cumplimiento de los acuerdos y concertar su avance. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la junta de acción comunal. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

15. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### ACUERDOS SOLICITUD 503899

#### COLLECTIVE MINING.

#### VEREDA LA CUCHILLA

### Componente Ambiental

1. En etapa de exploración, el futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de las guías minero ambientales, que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. En caso de requerir la realización de un espacio extraordinario en el marco de este compromiso, se podrá concertar entre el futuro titular y la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

2. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario realizará en conjunto con la comunidad de la vereda la Cuchilla, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. La concertación de la realización de este inventario se realizará con la JAC de la Cuchilla. Este inventario se realizará en un lapso máximo de un año posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del inventario realizado.

3. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad. Para consolidar el cumplimiento de este compromiso, se concertará lo pertinente con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. En este primer encuentro se definirá lo correspondiente a la periodicidad del ejercicio permanente de monitoreo, los participantes, y los demás aspectos que para su adecuado funcionamiento se requieran. A este primer encuentro se convocará a la Personería



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

municipal. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de actas y listas de asistencia de las reuniones realizadas, reporte fotográfico.

4. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará al menos una (1) vez al año, un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda de La Cuchilla. Esta información se compartirá con la JAC de la Cuchilla y la Junta de Acueducto Veredal o quien haga sus veces para que sirva como insumo en la toma de decisiones de planificación del territorio. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de este diagnóstico y seguimiento, que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

5. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario se compromete a implementar estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Estas estrategias se concertarán con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, a fin de iniciar el diseño de un cronograma de trabajo, las estrategias y los demás aspectos referidos al adecuado cumplimiento del compromiso. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### Componente Infraestructura

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la capilla veredal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El Mejoramiento de la infraestructura de la capilla se adelantará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1: evaluación de la infraestructura actual (2026).

Fase 2: techos (2026).

Fase 3: pisos e interiores (altar, baños, sacristía,) (2027).

Fase 4: exteriores, embellecimiento y cerramiento (2028).

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

7. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente la construcción del camino conocido como El Limón. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. En todo caso el futuro titular aportará los materiales y la comunidad la mano de obra. El Mejoramiento de esta infraestructura se realizará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1 primer año: estudio diseño del proyecto y construcción de 200 metros 2026.

Fase 2 segundo año: construcción de 200 metros 2027.

Fase 3 tercer año: construcción de 200 metros 2028.

Fase 4 cuarto año: construcción de 100 metros 2029.

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

8. Durante la etapa de exploración y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en El Roble. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

9. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la construcción de un tanque clarificador para el sistema de abasto comunitario en la bocatoma de Taizá. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

10. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en La Laguna. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

11. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio.

El futuro titular aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El proyecto se realizará en las siguientes fases:

Fase 1 Primer año: puertas, rejas para ventana, baños en cerámica y dotación de sillas, mesas e insumos para uso de la comunidad. Realizar obras de electrificación de la caseta.

Fase 2 Segundo año: obra blanca

Fase 3 Tercer año: exteriores

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla

12. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el embellecimiento y dotación de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, muebles y enseres o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

13. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura comunitaria, específicamente la cancha de hierba (fútbol). La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El proyecto se adelantará por fases e implicarán nivelación (2026), drenaje (2026) y cerramiento (2027). La ejecución de las fases depende de la gestión de adquisición del predio en el que se encuentra la cancha, que será responsabilidad de la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

### Componente social y de veeduría.

14. El futuro titular, en etapa de exploración posterior otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la junta de acción comunal de la Cuchilla para que 1 (una) vez(ces) al semestre se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance del cumplimiento de los acuerdos y concertar su avance. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

autoridades propias de la junta de acción comunal. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

15. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **ACUERDOS SOLICITUD 503899 COLLECTIVE MINING. VEREDA EL VERGEL**

#### **Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas mineroambientales vigentes en la etapa de exploración. La empresa se compromete a realizar espacios pedagógicos en los que dará a conocer las fichas mineroambientales 15 días hábiles después de que el proponente quede inscrito en el registro minero nacional. La forma de verificación será a través de un acta acompañada de un registro fotográfico que evidencie la realización de la actividad.

2. El futuro concesionario se compromete con el acompañamiento en la gestión de la solicitud de concesiones de agua con las entidades correspondientes, asumiendo el costo total de la legalización. El proceso involucrará activamente la Junta Administradora del Sistema de Abasto y necesitará la colaboración de la comunidad para la realización de los estudios necesarios. La forma de verificación será la resolución de la autoridad ambiental con respecto a la solicitud de concesión.

3. El futuro concesionario manifiesta su compromiso de realizar las actividades de manera responsable y coordinada, garantizando en todo momento la implementación de medidas técnicas de control que aseguren la protección de las fuentes hídricas de las comunidades, respetando las normas ambientales, rondas de protección y demás exigencias de la autoridad ambiental. Asimismo, cualquier intervención se socializará previamente con los actores correspondientes para mantener transparencia y confianza durante el proceso. La forma de verificación será a través de un registro fotográfico de la socialización y de un informe que de cuenta de las actividades que se realizarán previamente.

4. El futuro concesionario se compromete a verificar el estado del tanque desarenador de la Bocatoma y a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente el mejoramiento de las redes de conducción de los sistemas de abasto. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, Junta de Acción Comunal y Junta Administradora del Acueducto, según las necesidades existentes en el territorio. La forma de verificación será a través de un acta y del registro fotográfico de las verificaciones y entregas de materiales.

5. El futuro concesionario se compromete a apoyar la construcción de tres nuevos pequeños tanques de abastecimiento en tres puntos de afloramientos identificados por la comunidad y que actualmente se utilizan cuando hay fallas en el sistema de abasto comunitario. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o con la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra necesaria para la construcción. Los puntos donde se construirán son: 1) Dioselina Román en el Sector de La Palma, 2) Abel García en el Sector el Centro y 3) Yamil Agudelo en el Sector de La Palma. La forma de verificación será a través de un acta de entrega firmada por un representante de la Junta de Acción Comunal de la vereda.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la construcción de un tanque auxiliar con capacidad de 20 mil litros en el sector de la escuela hacia abajo que beneficie a los sectores de la travesía y la quiebra. La entrega de materiales, recursos y o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, la Junta de Acción Comunal y la Junta Administradora del Agua, según las necesidades existentes en el territorio. La inversión estará sujeta a las autorizaciones de propietarios y autoridades locales, así como a los estudios previos que aseguren la viabilidad del proyecto. La forma de verificación será a través de los estudios previos mencionados anteriormente y en caso de ser viable se presentará un acta de entrega firmada por un representante de la JAC de la vereda.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

7. El futuro concesionario se compromete a entregar los materiales necesarios para el mejoramiento del actual centro de acopio de basura de la comunidad. Se compromete además con la entrega de materiales para la construcción de un nuevo punto de acopio. Los permisos necesarios serán gestionados por la comunidad que será la encargada de su construcción y con concepto previo generado por la autoridad ambiental. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La forma de verificación será a través de acta de entrega y registro fotográfico.

8. El futuro concesionario una vez cuente con su título minero se compromete a entregar plántulas nativas propias del territorio o unas compatibles con los sistemas endémicos de la zona, de acuerdo con las áreas que la Junta de Acción Comunal determine. La entrega se realizará de forma escalonada, así: doscientas plantas cada seis meses hasta completar un total de 600. Previo a cada entrega se realizará un monitoreo para determinar si es necesario un mayor número de plantas. La forma de verificación será a través de un acta de entrega y registro fotográfico.

9. El futuro concesionario se compromete a entregar filtros a las familias de la vereda el vergel con el fin de mejorar la calidad del agua, la entrega se realizará de manera concertada con la comunidad y JAC Vergel. La forma de verificación será a través de acta de entrega y registro fotográfico.

### **Componente Infraestructura:**

10. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para el mejoramiento de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra. La comunidad será la encargada de gestionar los permisos y predios necesarios. La forma de verificación será a través de acta de entrega firmada por un representante de la JAC.

11. El futuro concesionario se compromete a realizar aportes y personal técnico para el mejoramiento del puesto de salud en infraestructura y dotación. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La comunidad será la encargada de gestionar los permisos necesarios para cualquier intervención en el caso de la infraestructura física. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

12. El futuro concesionario se compromete a aportar los materiales necesarios para el mantenimiento y la ampliación de las redes de desagüe de aguas lluvias en la cancha de microfútbol comunitaria, conocida como el planchón. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará a la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente de los camerinos de la cancha comunitaria. Las obras de mejoramiento involucrarán el cambio de puertas y los materiales para la construcción de una plancha. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

14. El futuro concesionario se compromete a entregar los siguientes aportes para el mejoramiento de la actual infraestructura de la cancha comunitaria, porterías con tableros de básquetbol en acrílico y mallas para su cerramiento completo. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente con la construcción de 200 metros de placa huella en sectores críticos concertados y seleccionados por la comunidad. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, según las necesidades existentes en el territorio.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Este proyecto se adelantará en cuatro fases que iniciarán una vez conste el título en el registro minero nacional y que se prolongarán por el término de tres (3) años. La empresa aportará los materiales necesarios, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

16. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente con la ampliación con maquinaria amarilla del camino que conduce del sector Carmaná a La Palma. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, según las necesidades existentes en el territorio. Este compromiso se ejecutará seis (6) meses después de que el proponente quede inscrito en el registro minero nacional. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

17. El futuro concesionario se compromete a entregar los materiales para la construcción de una bodega de almacenamiento para los plataneros de la comunidad, que será la encargada de las gestiones para los permisos de construcción necesarios y que además aportará a la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

18. El futuro concesionario se compromete a realizar mejoramiento y mantenimiento de los caminos veredales y o ancestrales mínimo una vez al año y o de manera extraordinaria en caso de que el camino lo requiera. De ser necesario será la comunidad quien gestione los permisos con los propietarios para la ampliación de dichos caminos. La empresa aportará los materiales y las herramientas necesarias y la comunidad aportará a la mano de obra. Este compromiso se iniciará en los seis (6) meses siguientes de que el proponente quede inscrito en el registro minero nacional. La forma de verificación será a través un registro fotográfico o videográfico.

### **Componente Social y Educativo:**

19. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal para que dos veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad y a partir de ésta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. La empresa elaborará un informe de avances de cada uno de los compromisos pactados en la audiencia pública minera celebrada el 17 de febrero de 2026 y lo socializará en esta mesa de veeduría. La forma de verificación será a través de acta de reunión con lista de asistencia firmada.

20. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA u otra entidad educativa pública o privada legalmente constituida o expertos en el área, cursos, programas o capacitaciones en temas de cuidado ambiental, reconocimiento de especies de flora y fauna con el objetivo de crear semilleros de conocimiento del ecosistema regional. Eventualmente se comprometen a dotar a los aprendices y o a la Junta de Acción Comunal con herramientas que faciliten e impulsen el proceso formativo. La forma de verificación será a través de acta y lista de asistencia de entrega con registro fotográfico.

### **Componente Fortalecimiento Comunitario:**

21. El futuro concesionario se compromete a aportar proyectos productivos para beneficio de las comunidades de la vereda. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. La forma de verificación será a través de acta con registro fotográfico firmado por el/los beneficiarios.

22. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención del trabajo infantil y la protección de niños, niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará 6 meses después de la inscripción del título minero en el registro minero nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del 5 año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

**Una vez realizada la lectura de los acuerdos, la moderadora Paola Vargas, le da la palabra a la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería Cielo González:**

Manifiesta que respecto los acuerdos de las veredas La Cuchilla y Guadualejo, no se leyeron en su totalidad durante la audiencia, solo se leyeron las partes más relevantes, esta decisión se tomó porque la representante de la vereda Guadualejo tenía dificultad para visualizar o



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

leer los acuerdos a esa hora de la noche, adicionalmente por las condiciones climáticas y de desplazamiento de las comunidades, proponentes y autoridades presentes, se tomó en considerando la seguridad de todos los asistentes. Se deja constancia de que el equipo técnico y jurídico de la Agencia Nacional de Minería compartirá todos los acuerdos con la Defensoría y la Personería, asegurando que tengan copia completa y puedan cruzar información y verificar los datos una vez que se publique el acta, así mismo se aseguró que la redacción de los acuerdos, incluyendo verbos, puntos y comas, se mantendrá tal como fue acordada en las mesas de trabajo, reflejando lo negociado entre comunidad y proponentes.

Los acuerdos se publicarán en la presente acta en la plataforma web de la Agencia Nacional de Minería y se dará un plazo de 10 días hábiles para que las instituciones y los interesados puedan hacer comentarios u observaciones sobre los contenidos, asegurando que lo publicado coincida con lo acordado en la audiencia. Todos los interesados podrán consultar los acuerdos y actas en la página web, y también podrán comunicarse directamente con el equipo social o jurídico de la Agencia, para informar sobre cualquier circunstancia que consideren no reflejada correctamente.

Se pregunta si respecto de los acuerdos establecidos anteriormente, alguien quiere hacer alguna intervención adicional.

Al no haber intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la audiencia pública minera.

### Moderadora:

Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, se agradece a las personas que acompañaron de manera presencial, se recuerda que el video de la APM quedará disponible para la consulta de las personas interesadas en el canal de YouTube de la ANM.

Se informa que, en los próximos 10 días hábiles, se estará publicando a través de la página web de la ANM el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía. Le recuerdan al comité verificador del acta que deberá hacer la lectura de esta y retroalimentación en caso de haber comentarios sobre la misma.

Seguidamente la Gerente de Contratación de la Agencia Nacional de Minería Cielo González agradece profundamente a todas las instituciones que acompañaron el desarrollo de la jornada, especialmente a la Defensoría del Pueblo y a la Personería Municipal por permanecer hasta el final. También se extiende el agradecimiento a todas las comunidades que se quedaron hasta el último momento para conocer y escuchar los acuerdos alcanzados, a los proponentes por su participación, así como al señor alcalde por abrir las puertas del municipio y propiciar este espacio para la construcción de diálogo, acuerdos y confianza, en el marco de la implementación del procedimiento y el otorgamiento de títulos mineros.

Siendo las 7:46 p.m. se da por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Marmato, Caldas.

## CONCLUSIONES

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán de cumplimiento obligatorio, toda vez que el acta hace parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

## COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
-----	------------	-------------	-----------------	----------------------



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM			
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM			
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM			
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cielo Victoria González, Gerente de Contratación y Titulación Minera</li> <li>- Soraya Lozano, Experta Jurídica</li> <li>- Paola Vargas, Asesora Socio-contratista</li> <li>- Alejandra Poveda, Asesora Étnica-Contratista</li> <li>- Natalia Rozo- Asesora Jurídica-Contratista</li> <li>- Pavel Cely- Técnico SIG- Contratista</li> <li>- Ramiro Blanco – Social Pedagógico-Contratista.</li> </ul>		20	02	2025

### ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Marmato departamento de Caldas			X	Agencia Nacional de Minería
6	Anexo 1. Solicitud de información y adopción de medidas preventivas frente a proyecto de megaminería en Marmato, Caldas.	3	X		Ricardo Emilio Alvarez – presidente asociación afrodescendiente Son de Oro



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
7	Anexo 2. ACUERDOS SOLICITUD 502174 COLLECTIVE MINING. VEREDA CABRAS			X	Agencia Nacional de Minería.
8	Anexo 3. ACUERDOS SOLICITUD 502173 COLLECTIVE MINING. VEREDA CABRAS			X	Agencia Nacional de Minería.
9	Anexo 4. ACUERDOS SOLICITUD 510319 COLLECTIVE MINING. VEREDA CABRAS			X	Agencia Nacional de Minería.
10	Anexo 5. ACUERDOS SOLICITUD 510320 COLLECTIVE MINING. VEREDA CABRAS			X	Agencia Nacional de Minería.
11	Anexo 6. ACUERDOS SOLICITUD 503793 COLLECTIVE MINING VEREDA GUADUALEJO			X	Agencia Nacional de Minería.
12	Anexo 7. ACUERDOS SOLICITUD 503911 COLLECTIVE MINING VEREDA GUADUALEJO			X	Agencia Nacional de Minería.
13	Anexo 8. ACUERDOS SOLICITUD 503899 COLLECTIVE MINING VEREDA GUADUALEJO			X	Agencia Nacional de Minería.
14	Anexo 9. ACUERDOS SOLICITUD OG2-090215 JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, NELSON DAVID ORREGO QUINTERO. VEREDA GUADUALEJO			X	Agencia Nacional de Minería.
15	Anexo 10. ACUERDOS SOLICITUD 503238 COLLECTIVE MINING. VEREDA LA MIEL			X	Agencia Nacional de Minería.
16	Anexo 11. ACUERDOS SOLICITUD 503899 COLLECTIVE MINING. VEREDA LA MIEL			X	Agencia Nacional de Minería.
17	Anexo 12. ACUERDOS SOLICITUD OG2-090215 JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ, NELSON DAVID ORREGO QUINTERO. VEREDA LA MIEL			x	Agencia Nacional de Minería.
18	Anexo 13. ACUERDOS SOLICITUD 503238 COLLECTIVE MINING.			x	Agencia Nacional de Minería.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA


FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
	VEREDA LA CUCHILLA				
19	Anexo 14. ACUERDOS SOLICITUD 503899 COLLECTIVE MINING. VEREDA LA CUCHILLA			x	Agencia Nacional de Minería.
20	Anexo 15. ACUERDOS SOLICITUD 503899 COLLECTIVE MINING. VEREDA EL VERGEL			x	Agencia Nacional de Minería.
21	Anexo 16. Poder otorgado por el proponente COLLECTIVE MINING a su apoderada		X		COLLECTIVE MINING

### ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Cielo González		X		Agencia Nacional de Minería
3	Paola Vargas		X		Agencia Nacional de Minería
4	Alejandra Poveda		X		Agencia Nacional de Minería
5	MariadelosÁngelesGarcía		X		Agencia Nacional de Minería
6	Natalia Rozo		X		Agencia Nacional de Minería
7	Juan Pablo Castro		X		Agencia Nacional de Minería
8	Ramiro Banco		X		Agencia Nacional de Minería
9	Soraya Lozano		X		Agencia Nacional de Minería
10	Pavel Cely		X		Agencia Nacional de Minería
11	Carlos Alberto Cortes		X		Alcalde
12	Alejandro García		X		Personería
13	Cato Gómez		X		Defensoría del pueblo
14	Julián López		X		Defensoría del pueblo
15	Marisol García		X		Gobernación de Caldas
16	Adriana Cutiva		X		CORPOCALDAS
17	Alfonso Beltrán		X		Procuraduría General de la Nación
18	Liliana López		X		Comisión verificadora
19	Dorian de Jesús Agudelo		X		Comisión verificadora

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 2
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 1. Solicitud de información y adopción de medidas preventivas frente a proyecto de megaminería en Marmato, Caldas. Ricardo Emilio Álvarez – presidente asociación afrodescendiente Son de Oro.

## **DERECHO DE PETICIÓN – SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MEDIDAS PREVENTIVAS**

Municipio de Marmato, Caldas

Fecha: 17 de Febrero de 2026

Señores:

Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ministerio de Minas y Energía

Procuraduría General de la Nación – Regional Manizales

Alcaldía Municipal de Marmato

Asunto: Solicitud de información y adopción de medidas preventivas frente a proyecto de megaminería en Marmato, Caldas.

### **I. IDENTIFICACIÓN DE LOS PETICIONARIOS**

Yo Ricardo Emilio Alvarez Acosta con cédula de ciudadanía 4.445.931 como presidente de la asociación de base afrodescendiente Fundación artístico cultural son de oro, en nombre de las comunidades afrodescendientes del municipio de Marmato y en acompañamiento a las comunidades de los sectores Hojas Anchas, Caramanta, Guadualejo, Cabras, La Cuchilla, La Miel, El Vergel y La Loma, actuando en ejercicio del derecho fundamental consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, presentamos el siguiente Derecho de Petición.

### **II. HECHOS**

1. La agencia Nacional Minera mediante mediante auto número GCM N° 0003 de 16 de enero del 2026, ha programado celebración de audiencia pública minera para darle tramite a las propuestas de concesión minera Nos 502173, 502174, 503899, 503911, 503238, 503793, 501714, 510319, 510320 y OG2 090215, en la cual se proyecta el desarrollo de un proyecto de megaminería de oro, plata y metales raros (platino, Rutenio, wolframio (tungsten), Paladio, osmio y rodio) en jurisdicción del municipio de Marmato, Caldas en un municipio donde solo tradicionalmente se ha extractado oro y plata. Que según el “ **el grupo de contratación minera**” las solicitudes en mención cumplen con los requisitos TÉCNICOS, ECONÓMICOS,



JURÍDICOS Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, por lo que hay compatibilidad con la actividad minera y se puede proceder al RELACIONAMIENTO SOCIAL.

2. Dichos proyectos de los cuales 9 (nueve) pertenecen a la multinacional COLLECTIN MINING, se ubican en área estratégica de nacimientos de agua, en alturas sobre el nivel del mar que superan los 1600 metros, en zonas de despensa y vocación agrícola campesina, en lugares de presencia de zonas de abastecimiento de agua para comunidad (abacos), y que abarcan y afectan municipios como Supía (sector Hojas Anchas, Caramanta y Marmato), esto podría generar impactos ambientales significativos sobre el río Arquía, quebradas y nacimientos de agua que abastecen acueductos rurales.

3. Existen riesgos de contaminación por estériles, lodos, drenaje ácido de mina e inestabilidad geológica por construcción de túneles con explosivos. Se pretende la explotación de materiales raros de los cuales las comunidades desconocen la ingeniería de detalle y los peligros a los cuales se puede ver avocados lo que ameritan aplicar el principio de PRECAUCION consagrado en la jurisprudencia nacional.

4. Se advierten posibles impactos sociales derivados de la llegada masiva de población foránea.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 23 Constitución Política – Derecho de Petición.
- Artículo 79 Constitución Política – Derecho a un ambiente sano.
- Artículo 80 Constitución Política – Desarrollo sostenible.
- Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental.
- Ley 1755 de 2015 – Regulación del Derecho de Petición.
- Principio de Precaución – Sentencia C-293 de 2002.
- Sentencia T-622 de 2016 – Protección reforzada de fuentes hídricas.

Otros fundamentos de ley : (Sentencia SU 133 del año 2017, SU 095 2028, SU 411 2020)

•

### IV. PETICIONES

1. Solicitar a Corpocaldas copia del protocolo estricto hecho en campo para determinar la compatibilidad minera en el área y la justificación para la entrega de los permisos (Certificación) ambientales y corroborar si existe licencia ambiental otorgada y su estado actual.

2. Remitir copia íntegra del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) determinando quienes hicieron el levantamiento y si el Ministerio del ambiente participó en tal proceso y si tiene



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

conocimiento de las adjudicaciones de exploración que el grupo de contratación minera ha determinado es viable.

3. Indicar si se han realizado estudios hidrogeológicos independientes.

4. Informar qué medidas preventivas se adoptarán para proteger el río Arquía y nacimientos de agua.

5. Indicar mecanismos de participación ciudadana garantizados incluyendo la consulta previa a comunidades afrodescendientes e indígenas.

6. Solicitar intervención preventiva de la Procuraduría frente al principio de precaución, pidiendo el no avance de procesos exploratorios y menos de explotación hasta que no se cumpla el relacionamiento social y las consultas debidas, como lo expresa la sentencia Su 133 en su parte motivacional.

### V. NOTIFICACIONES

Favor remitir respuesta dentro de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,


  
RICARDO EMILIO ALVAREZ ACOSTA

4.445.931

Se me contacta en:

Correo electrónico: [acosta140@hotmail.com](mailto:acosta140@hotmail.com)

Cellular: 3206864183

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Anexo 2.**  
**ACUERDOS SOLICITUD 502174**  
**COLLECTIVE MINING.**  
**VEREDA CABRAS**

**Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.
2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.
3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.
4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

**Componente infraestructura:**

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

### Componente social:

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

**Anexo 3.  
ACUERDOS SOLICITUD 502173  
COLLECTIVE MINING.  
VEREDA CABRAS**

**Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.

2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.


3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.

4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.

5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

**Componente infraestructura:**

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

#### **Componente social:**

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.


**Anexo 4.  
ACUERDOS SOLICITUD 510319  
COLLECTIVE MINING.  
VEREDA CABRAS**

**Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.
2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.
3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.
4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

**Componente infraestructura:**

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

#### **Componente social:**

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.


**Anexo 5.  
ACUERDOS SOLICITUD 510320  
COLLECTIVE MINING.  
VEREDA CABRAS**

**Componente ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sea corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes para la etapa de exploración y a lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante la etapa de explotación. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.
2. El futuro concesionario realizará en conjunto con las comunidades de la vereda Cabras un recorrido para levantar un inventario que permite identificar las fuentes hídricas, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro Concesionario aportará Lista de asistencia y un acta con el informe de las fuentes hídricas.
3. El futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad de agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Cabras. Este ejercicio se realizará cada tres meses con el acompañamiento de un delegado de la comunidad de la vereda Cabras. Dicho informe quedará para consulta de la comunidad en cualquier momento. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario elaborará un acta de entrega del informe a la comunidad.
4. El futuro concesionario dará apoyo con asesoría técnica y acompañamiento, a la Junta Administradora de Acueductos Rurales (JAAR) de la Vereda Cabras, como mínimo una vez al año, para el ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta y registro fotográfico.
5. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión con la comunidad de la vereda Cabras con el fin de revisar y establecer cuáles van a ser las acciones y estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Esta reunión se realizará una vez al año en el segundo semestre del año. Si las acciones a implementar se encuentran dentro de un predio privado, la comunidad de la vereda Cabras deberá hacer el acercamiento con los propietarios del predio. No obstante, el futuro concesionario suministrará los elementos necesarios para la implementación de las acciones una vez tenga el conocimiento, el consentimiento de los propietarios del predio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

**Componente infraestructura:**

6. El futuro concesionario se compromete a aportar materiales para el mejoramiento de la infraestructura del espacio religioso con el fin de fortalecer la vida comunitaria y cultural. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase el estudio preliminar de diagnóstico de la infraestructura del templo donde se pueda determinar cuáles son las acciones, los materiales, la mano de obra requerida y el tiempo de obra. En la segunda fase se proporcionará por parte del futuro concesionario los materiales necesarios para la obra y un residente de obra que dirija la misma. La mano de obra será proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras. Este acuerdo iniciará su materialización seis meses después de la inscripción del título minero

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

en el Registro Minero Nacional y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

7. El futuro concesionario se compromete a que en el momento de elaboración del plan de gestión social se puedan reunir con la comunidad de la vereda Cabras a discutir cómo el concesionario minero puede aportar para fortalecer el puesto de salud, ya sea en la infraestructura o en elementos propios para la atención en salud. El futuro concesionario aportará acta de reunión.

8. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento vial de la vereda Cabras aportando los materiales necesarios para la construcción de 60 metros de placa huella. La distribución del metraje y el lugar donde se construirá dicha placa huella será objeto de concertación entre la comunidad de la vereda Cabras y el concesionario en la planificación de la obra. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

9. El futuro concesionario se compromete a contribuir al mejoramiento de la cancha de fútbol de la vereda Cabras con la construcción de los camerinos, gradas, baños y caseta para fomentar el deporte y la recreación en la comunidad. Este compromiso se materializará por fases, siendo la primera fase la construcción de los camerinos y baños, la segunda fase la caseta y la tercera fase las gradas, siempre y cuando sea posible la construcción de estas por la disponibilidad del espacio. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. y su finalización no será mayor a 4 años a partir de la fecha de su inicialización. El futuro concesionario aportará informe de avance.

10. El futuro concesionario se compromete a proporcionar los materiales para la construcción de la caseta comunal de la vereda Cabras, sector La Portada, siempre y cuando la comunidad del sector La Portada gestione y aporte el terreno correspondiente, así como la mano de obra que será proporcionada por la comunidad del sector La Portada. Este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

11. El futuro concesionario se compromete a mejorar el camino Real ubicado desde el puesto de salud hacia el sector San Jorge de la vereda Cabras, a partir de la construcción de un sendero en cemento, materiales proporcionados por el concesionario y la mano de obra proporcionada por la comunidad de la vereda Cabras, este compromiso se materializará en cuatro fases de construcción. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional y finalizará máximo en 4 años a partir de su iniciación. El futuro concesionario aportará acta de entrega de materiales.

#### **Componente social:**

12. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas capacitación en temas relacionados a la minería, manejo de maquinaria, gestión comunitaria, entre otros temas de interés de la comunidad de la vereda Cabras y sus sectores. El cumplimiento de este compromiso se va a desarrollar mínimo dos veces al año, para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las autoridades propias de la vereda Cabras y sus sectores, este compromiso se materializará a los seis meses siguientes de la inscripción del contrato en el Registro Minero. El futuro concesionario presentará los convenios institucionales y convocatorias.

13. El futuro concesionario se compromete a la implementación de espacios de aprovechamiento del tiempo libre dirigidos a adultos, jóvenes y niños, promoviendo la integración y el bienestar social, mínimo una semestral. Las actividades serán concertadas entre el concesionario minero y la Junta de Acción Comunal de la vereda Cabras, este acuerdo se materializará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El futuro concesionario aportará acta.

14. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

**Anexo 6.  
ACUERDOS SOLICITUD 503793  
COLLECTIVE MINING  
VEREDA GUADUALEJO**

**Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera integral a la comunidad de Guadualejo en el proceso de solicitud, trámite y obtención de la concesión de aguas para el sistema de abasto comunitario, asumiendo la totalidad de los costos asociados a los estudios técnicos, análisis de calidad de agua y requerimientos administrativos necesarios. Este acompañamiento se realizará en coordinación permanente con la Junta Administradora del Sistema y requerirá la participación de la comunidad para la gestión de permisos, servidumbres y cualquier otra autorización necesaria en predios privados. Lo anterior para el sector La Florida de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 60 familias y La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. El tiempo de ejecución estará condicionado al primer año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas, registro de asistencia, registro fotográfico).


2. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad para el mejoramiento del sistema de abasto, incluyendo materiales y asistencia técnica requerida, sin asumir obligaciones relacionadas con el pago de servidumbres. La comunidad será la encargada de gestionar directamente con los propietarios los permisos necesarios para el paso de líneas de conducción y demás elementos del sistema. Lo anterior para el sector La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. Para el sector de La Florida de la vereda Guadualejo, el mejoramiento se llevará a cabo desde el tanque repartidor hasta la zona de beneficio. El tiempo de ejecución estará condicionado al segundo año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega, registro de asistencia, informe de entrega y registro fotográfico)

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la comunidad de Guadualejo, garantizando la protección prioritaria del recurso hídrico comunitario y respetando los lineamientos de las fichas mineroambientales vigentes para la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de seguimiento con la comunidad, comunicaciones de consulta con corpocaldas que verifique que no se han adelantado trámites, mecanismos de veeduría y/o comités de control social con la JAC de Guadualejo)

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar los procesos de reforestación en las zonas aledañas a la microcuenca que abastece la vereda, con el propósito de fortalecer la protección de las fuentes hídricas, mejorar la calidad del agua y contribuir a la sostenibilidad ecológica del territorio. Este proceso se adelantará concertadamente con la Junta de Acción Comunal y autoridades ambientales competentes. Este acuerdo se verificará por medio de (Informes, registro fotográfico, conceptos solicitados a la autoridad ambiental para definir viabilidad)

5. El futuro concesionario apoyará la construcción de mínimo 5 tanques pequeños de abastecimiento en los afloramientos identificados y priorizados entre la comunidad y el concesionario, los cuales se utilizarán como sistema alternativo de respaldo ante posibles fallas del acueducto veredal. La empresa aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de entrega, listado de asistencia y registro fotográfico)

6. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad en el mejoramiento de las captaciones de agua de uso doméstico en el sector de Conchari (de acuerdo a las necesidades identificadas con la comunidad). El futuro concesionario aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico)

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

**Componente Infraestructura:**

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria de Guadualejo, específicamente mediante la adecuación y unificación del puesto de salud con el Salón Comunal. Para ello, la empresa aportará los materiales requeridos para obra blanca y dotación básica, entre ellos 12 mesas tipo rimax con su juego de sillas, sonido (bafle de 7000w y micrófono tipo inalámbrico y juegos didácticos), mientras que la comunidad asumirá la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra. Adicional la Junta de Acción Comunal se hará cargo del inventario. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de reunión, acta de entrega y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, mediante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra, siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de esta obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

9. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, durante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad del sector Concharí. La empresa aportará los materiales y maquinaria necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra y la consecución de los permisos de apertura vial necesarios para la ejecución de esta. Lo anterior siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra y la ejecución estará sujeta a la consecución de los permisos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

10. El futuro concesionario se compromete a adelantar los estudios técnicos y el suministro de los materiales necesarios a fin de garantizar un paso seguro peatonal y vehicular sobre la quebrada san francisco en el sector El Cofre, lo anterior en articulación con alcaldía municipal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

11. El futuro concesionario se compromete a instalar barandas de seguridad en el sector de la escuela y en el sector el carril, contiguo al reversadero, como medida preventiva para la protección de peatones y vehículos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

12. El futuro concesionario se compromete a realizar la pavimentación del sector conocido como el reversadero, de acuerdo con los estudios previos y las autorizaciones que correspondan. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar la adecuación del escenario deportivo comunitario, específicamente mediante la instalación de grama, el cerramiento total con malla y la instalación de lámparas solares para mejorar la iluminación nocturna y permitir un uso seguro del espacio por parte de la comunidad. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

14. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de los trapiches paneleros. La empresa aportará los materiales necesarios mientras que la comunidad aportará la mano de obra siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de su escuela. La empresa aportará los materiales necesarios para los mejoramientos en coordinación con las autoridades pertinentes y la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

16. El futuro concesionario se compromete a entregar 13 pozos sépticos (tanques o canecas) para el sector de concharí, lo anterior será fiscalizado por el Presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

17. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo los acercamientos y articulación con las entidades administrativas gubernamentales y empresas locales, a fin de gestionar la viabilidad de la apertura y adecuación de una vía alterna de acceso al municipio de Marmato, en el tramo que comunica Llano Grande con el centro poblado, lo anterior bajo las garantías de participación conjunta del ente gubernamental, empresas y comunidad. En caso de darse la viabilidad del proyecto, el futuro concesionario se compromete a participar como aportante en el desarrollo de este. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas de reunión, registros de asistencia, registro fotográfico).

### Componente Social:

18. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación de mano de obra local para las actividades que lo permitan, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto y los perfiles disponibles en la comunidad. La empresa promoverá mecanismos transparentes de comunicación y difusión de vacantes, lo anterior durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (informe de gestión y publicación de vacantes laborales de los canales corporativos de Collective Mining)

19. El futuro concesionario se compromete a fortalecer los encadenamientos productivos de la comunidad, en especial aquellos relacionados con actividades agropecuarias, de abastecimiento local o pequeñas unidades productivas que puedan integrarse a la cadena de valor del proyecto o fortalecer la economía veredal de acuerdo a las necesidades de la comunidad, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas y registro fotográfico)

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la gestión e implementación de cursos del SENA u otras instituciones especializadas, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas técnicas y organizacionales de los habitantes de Guadualejo y del sector de Concharí, especialmente jóvenes y mujeres, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Registros de asistencia a las capacitaciones programadas).

### Componente Fortalecimiento Comunitario:

21. El futuro concesionario se compromete a entregar una carpa tipo túnel para eventos comunitarios, acompañada de sillas y mesas, puntualmente 100 sillas y 25 mesas, con el fin de fortalecer la capacidad organizativa y logística de la comunidad en sus actividades sociales y culturales, lo anterior a ejecutar en cualquier momento de la etapa de exploración. Lo anterior será fiscalizado, custodiado e inventariado por la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega y registro fotográfico)

22. El futuro concesionario se compromete a acompañar procesos comunitarios de aprovechamiento del tiempo libre, orientados a la población joven, fomentando la participación, la recreación y la prevención de riesgos psicosociales, lo anterior sujeto a las necesidades de la comunidad, esto se llevará a cabo tres veces al año en la etapa de receso escolar, lo anterior a ejecutar durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (registro de asistencia y fotográfico).

23. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **Componente de Formalización:**

24. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud 503793, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique.

Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico)

### **Anexo 7.**

**ACUERDOS SOLICITUD 503911  
COLLECTIVE MINING  
VEREDA GUADUALEJO**

### **Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera integral a la comunidad de Guadualejo en el proceso de solicitud, trámite y obtención de la concesión de aguas para el sistema de abasto comunitario, asumiendo la totalidad de los costos asociados a los estudios técnicos, análisis de calidad de agua y requerimientos administrativos necesarios. Este acompañamiento se realizará en coordinación permanente con la Junta Administradora del Sistema y requerirá la participación de la comunidad para la gestión de permisos, servidumbres y cualquier otra autorización necesaria en predios privados. Lo anterior para el sector La Florida de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 60 familias y La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. El tiempo de ejecución estará condicionado al primer año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas, registro de asistencia, registro fotográfico).

2. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad para el mejoramiento del sistema de abasto, incluyendo materiales y asistencia técnica requerida, sin asumir obligaciones relacionadas con el pago de servidumbres. La comunidad será la encargada de gestionar directamente con los propietarios los permisos necesarios para el paso de líneas de conducción y demás elementos del sistema. Lo anterior para el sector La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. Para el sector de La Florida de la vereda Guadualejo, el mejoramiento se llevará a cabo desde el tanque repartidor hasta la zona de beneficio. El tiempo de ejecución estará condicionado al segundo año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega, registro de asistencia, informe de entrega y registro fotográfico)

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la comunidad de Guadualejo, garantizando la protección prioritaria del recurso hídrico comunitario y respetando los lineamientos de las fichas mineroambientales vigentes para la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de seguimiento con la comunidad, comunicaciones de consulta con corporaldas que verifique que no se han adelantado trámites, mecanismos de veeduría y/o comités de control social con la JAC de Guadualejo)

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar los procesos de reforestación en las zonas aledañas a la microcuenca que abastece la vereda, con el propósito de fortalecer la protección de las fuentes hídricas, mejorar la calidad del agua y contribuir a la sostenibilidad ecológica del territorio. Este proceso se adelantará concertadamente con la Junta de Acción Comunal y



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

autoridades ambientales competentes. Este acuerdo se verificará por medio de (Informes, registro fotográfico, conceptos solicitados a la autoridad ambiental para definir viabilidad)

5. El futuro concesionario apoyará la construcción de mínimo 5 tanques pequeños de abastecimiento en los afloramientos identificados y priorizados entre la comunidad y el concesionario, los cuales se utilizarán como sistema alternativo de respaldo ante posibles fallas del acueducto veredal. La empresa aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de entrega, listado de asistencia y registro fotográfico)

6. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad en el mejoramiento de las captaciones de agua de uso doméstico en el sector de Conchari (de acuerdo a las necesidades identificadas con la comunidad). El futuro concesionario aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico)

### Componente Infraestructura:

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria de Guadalejo, específicamente mediante la adecuación y unificación del puesto de salud con el Salón Comunal. Para ello, la empresa aportará los materiales requeridos para obra blanca y dotación básica, entre ellos 12 mesas tipo rimax con su juego de sillas, sonido (bafle de 7000w y micrófono tipo inalámbrico y juegos didácticos), mientras que la comunidad asumirá la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra. Adicional la Junta de Acción Comunal se hará cargo del inventario. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de reunión, acta de entrega y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, mediante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra, siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de esta obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

9. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, durante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad del sector Concharí. La empresa aportará los materiales y maquinaria necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra y la consecución de los permisos de apertura vial necesarios para la ejecución de esta. Lo anterior siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra y la ejecución estará sujeta a la consecución de los permisos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

10. El futuro concesionario se compromete a adelantar los estudios técnicos y el suministro de los materiales necesarios a fin de garantizar un paso seguro peatonal y vehicular sobre la quebrada san francisco en el sector El Cofre, lo anterior en articulación con alcaldía municipal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

11. El futuro concesionario se compromete a instalar barandas de seguridad en el sector de la escuela y en el sector el carril, contiguo al reversadero, como medida preventiva para la protección de peatones y vehículos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

12. El futuro concesionario se compromete a realizar la pavimentación del sector conocido como el reversadero, de acuerdo con los estudios previos y las autorizaciones que correspondan. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

comunidad aportará la mano de obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar la adecuación del escenario deportivo comunitario, específicamente mediante la instalación de grama, el cerramiento total con malla y la instalación de lámparas solares para mejorar la iluminación nocturna y permitir un uso seguro del espacio por parte de la comunidad. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

14. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de los trapiches paneleros. La empresa aportará los materiales necesarios mientras que la comunidad aportará la mano de obra siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de su escuela. La empresa aportará los materiales necesarios para los mejoramientos en coordinación con las autoridades pertinentes y la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

16. El futuro concesionario se compromete a entregar 13 pozos sépticos (tanques o canecas) para el sector de concharí, lo anterior será fiscalizado por el Presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

17. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo los acercamientos y articulación con las entidades administrativas gubernamentales y empresas locales, a fin de gestionar la viabilidad de la apertura y adecuación de una vía alterna de acceso al municipio de Marmato, en el tramo que comunica Llano Grande con el centro poblado, lo anterior bajo las garantías de participación conjunta del ente gubernamental, empresas y comunidad. En caso de darse la viabilidad del proyecto, el futuro concesionario se compromete a participar como aportante en el desarrollo de este. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas de reunión, registros de asistencia, registro fotográfico).

### **Componente Social:**

18. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación de mano de obra local para las actividades que lo permitan, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto y los perfiles disponibles en la comunidad. La empresa promoverá mecanismos transparentes de comunicación y difusión de vacantes, lo anterior durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (informe de gestión y publicación de vacantes laborales de los canales corporativos de Collective Mining)

19. El futuro concesionario se compromete a fortalecer los encadenamientos productivos de la comunidad, en especial aquellos relacionados con actividades agropecuarias, de abastecimiento local o pequeñas unidades productivas que puedan integrarse a la cadena de valor del proyecto o fortalecer la economía veredal de acuerdo a las necesidades de la comunidad, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas y registro fotográfico)

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la gestión e implementación de cursos del SENA u otras instituciones especializadas, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas técnicas y organizacionales de los habitantes de Guadualejo y del sector de Concharí, especialmente jóvenes y mujeres, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Registros de asistencia a las capacitaciones programadas).

### **Componente Fortalecimiento Comunitario:**

21. El futuro concesionario se compromete a entregar una carpa tipo túnel para eventos comunitarios, acompañada de sillas y mesas, puntualmente 100 sillas y 25 mesas, con el fin de fortalecer la capacidad organizativa y logística de la comunidad en sus



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

actividades sociales y culturales, lo anterior a ejecutar en cualquier momento de la etapa de exploración. Lo anterior será fiscalizado, custodiado e inventariado por la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega y registro fotográfico)

22. El futuro concesionario se compromete a acompañar procesos comunitarios de aprovechamiento del tiempo libre, orientados a la población joven, fomentando la participación, la recreación y la prevención de riesgos psicosociales, lo anterior sujeto a las necesidades de la comunidad, esto se llevará a cabo tres veces al año en la etapa de receso escolar, lo anterior a ejecutar durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (registro de asistencia y fotográfico).

23. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportara los respectivos informes de seguimiento.

### **Componente de Formalización:**

24. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud 503911, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique.

Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicione o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico)

### **Anexo 8.**

**ACUERDOS SOLICITUD 503899  
COLLECTIVE MINING  
VEREDA GUADUALEJO**

### **Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera integral a la comunidad de Guadualejo en el proceso de solicitud, trámite y obtención de la concesión de aguas para el sistema de abasto comunitario, asumiendo la totalidad de los costos asociados a los estudios técnicos, análisis de calidad de agua y requerimientos administrativos necesarios. Este acompañamiento se realizará en coordinación permanente con la Junta Administradora del Sistema y requerirá la participación de la comunidad para la gestión de permisos, servidumbres y cualquier otra autorización necesaria en predios privados. Lo anterior para el sector La Florida de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 60 familias y La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. El tiempo de ejecución estará condicionado al primer año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas, registro de asistencia, registro fotográfico).

2. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad para el mejoramiento del sistema de abasto, incluyendo materiales y asistencia técnica requerida, sin asumir obligaciones relacionadas con el pago de servidumbres. La comunidad será la encargada de gestionar directamente con los propietarios los permisos necesarios para el paso de líneas de conducción y demás elementos del sistema. Lo anterior para el sector La Balastrea de la vereda Guadualejo, que involucra a más de 25 familias. Para



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

el sector de La Florida de la vereda Guadualejo, el mejoramiento se llevará a cabo desde el tanque repartidor hasta la zona de beneficio. El tiempo de ejecución estará condicionado al segundo año de la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega, registro de asistencia, informe de entrega y registro fotográfico)

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la comunidad de Guadualejo, garantizando la protección prioritaria del recurso hídrico comunitario y respetando los lineamientos de las fichas mineroambientales vigentes para la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de seguimiento con la comunidad, comunicaciones de consulta con corpocaldas que verifique que no se han adelantado trámites, mecanismos de veeduría y/o comités de control social con la JAC de Guadualejo)

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar los procesos de reforestación en las zonas aledañas a la microcuenca que abastece la vereda, con el propósito de fortalecer la protección de las fuentes hídricas, mejorar la calidad del agua y contribuir a la sostenibilidad ecológica del territorio. Este proceso se adelantará concertadamente con la Junta de Acción Comunal y autoridades ambientales competentes. Este acuerdo se verificará por medio de (Informes, registro fotográfico, conceptos solicitados a la autoridad ambiental para definir viabilidad)

5. El futuro concesionario apoyará la construcción de mínimo 5 tanques pequeños de abastecimiento en los afloramientos identificados y priorizados entre la comunidad y el concesionario, los cuales se utilizarán como sistema alternativo de respaldo ante posibles fallas del acueducto veredal. La empresa aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de entrega, listado de asistencia y registro fotográfico)

6. El futuro concesionario se compromete a brindar apoyo a la comunidad en el mejoramiento de las captaciones de agua de uso doméstico en el sector de Conchari (de acuerdo a las necesidades identificadas con la comunidad). El futuro concesionario aportará los materiales y la comunidad la mano de obra, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (actas de reunión, registro de asistencia y registro fotográfico)

### **Componente Infraestructura:**

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria de Guadualejo, específicamente mediante la adecuación y unificación del puesto de salud con el Salón Comunal. Para ello, la empresa aportará los materiales requeridos para obra blanca y dotación básica, entre ellos 12 mesas tipo rimax con su juego de sillas, sonido (bafle de 7000w y micrófono tipo inalámbrico y juegos didácticos), mientras que la comunidad asumirá la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de la obra. Adicional la Junta de Acción Comunal se hará cargo del inventario. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de reunión, acta de entrega y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, mediante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra, siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico que asesore la ejecución de esta obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

9. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando la inversión para el mejoramiento vial, durante la construcción de tramos adicionales de placa huella, hasta máximo 200 metros repartidos en los tramos críticos priorizados por la comunidad del sector Conchari. La empresa aportará los materiales y maquinaria necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra y la consecución de los permisos de apertura vial necesarios para la ejecución de esta. Lo anterior siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. El futuro concesionario se compromete a suministrar personal técnico



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

que asesore la ejecución de la obra y la ejecución estará sujeta a la consecución de los permisos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

10. El futuro concesionario se compromete a adelantar los estudios técnicos y el suministro de los materiales necesarios a fin de garantizar un paso seguro peatonal y vehicular sobre la quebrada san francisco en el sector El Cofre, lo anterior en articulación con alcaldía municipal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

11. El futuro concesionario se compromete a instalar barandas de seguridad en el sector de la escuela y en el sector el carril, contiguo al reversadero, como medida preventiva para la protección de peatones y vehículos. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

12. El futuro concesionario se compromete a realizar la pavimentación del sector conocido como el reversadero, de acuerdo con los estudios previos y las autorizaciones que correspondan. La empresa aportará los materiales necesarios, mientras que la comunidad aportará la mano de obra. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar la adecuación del escenario deportivo comunitario, específicamente mediante la instalación de grama, el cerramiento total con malla y la instalación de lámparas solares para mejorar la iluminación nocturna y permitir un uso seguro del espacio por parte de la comunidad. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

14. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de los trapiches paneleros. La empresa aportará los materiales necesarios mientras que la comunidad aportará la mano de obra siguiendo el modelo colaborativo implementado en otros sectores del territorio. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria del sector de concharí, específicamente de su escuela. La empresa aportará los materiales necesarios para los mejoramientos en coordinación con las autoridades pertinentes y la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

16. El futuro concesionario se compromete a entregar 13 pozos sépticos (tanques o canecas) para el sector de concharí, lo anterior será fiscalizado por el Presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Acta de entrega, listado de asistencia, registro fotográfico).

17. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo los acercamientos y articulación con las entidades administrativas gubernamentales y empresas locales, a fin de gestionar la viabilidad de la apertura y adecuación de una vía alterna de acceso al municipio de Marmato, en el tramo que comunica Llano Grande con el centro poblado, lo anterior bajo las garantías de participación conjunta del ente gubernamental, empresas y comunidad. En caso de darse la viabilidad del proyecto, el futuro concesionario se compromete a participar como aportante en el desarrollo de este. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas de reunión, registros de asistencia, registro fotográfico).

### **Componente Social:**

18. El futuro concesionario se compromete a priorizar la contratación de mano de obra local para las actividades que lo permitan, en concordancia con las necesidades técnicas del proyecto y los perfiles disponibles en la comunidad. La empresa promoverá mecanismos transparentes de comunicación y difusión de vacantes, lo anterior durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (informe de gestión y publicación de vacantes laborales de los canales corporativos de Collective Mining)



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

19. El futuro concesionario se compromete a fortalecer los encadenamientos productivos de la comunidad, en especial aquellos relacionados con actividades agropecuarias, de abastecimiento local o pequeñas unidades productivas que puedan integrarse a la cadena de valor del proyecto o fortalecer la economía veredal de acuerdo a las necesidades de la comunidad, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Actas y registro fotográfico)

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la gestión e implementación de cursos del SENA u otras instituciones especializadas, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas técnicas y organizacionales de los habitantes de Guadualejo y del sector de Concharí, especialmente jóvenes y mujeres, lo anterior será fiscalizado por el presidente de la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (Registros de asistencia a las capacitaciones programadas).

### **Componente Fortalecimiento Comunitario:**

21. El futuro concesionario se compromete a entregar una carpa tipo túnel para eventos comunitarios, acompañada de sillas y mesas, puntualmente 100 sillas y 25 mesas, con el fin de fortalecer la capacidad organizativa y logística de la comunidad en sus actividades sociales y culturales, lo anterior a ejecutar en cualquier momento de la etapa de exploración. Lo anterior será fiscalizado, custodiado e inventariado por la Junta de Acción Comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta de entrega y registro fotográfico)

22. El futuro concesionario se compromete a acompañar procesos comunitarios de aprovechamiento del tiempo libre, orientados a la población joven, fomentando la participación, la recreación y la prevención de riesgos psicosociales, lo anterior sujeto a las necesidades de la comunidad, esto se llevará a cabo tres veces al año en la etapa de receso escolar, lo anterior a ejecutar durante toda la etapa de exploración. Este acuerdo se verificará por medio de (registro de asistencia y fotográfico).

23. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportara los respectivos informes de seguimiento.

### **Componente de Formalización:**

24. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud 503899, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique.

Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico).

### **Anexo 9.**

**ACUERDOS SOLICITUD OG2-090215**

**JORGE ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ, NELSON DAVID ORREGO QUINTERO.**

**VEREDA GUADUALEJO**

### **Componente Ambiental**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

1. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo programas de desarrollo ambiental, establecimiento de viveros con especies nativas para programas de reforestación de microcuencas (sujeto a los permisos por parte de los propietarios de los predios) y aislamiento de zonas de nacimiento con cerca amarilla, lo anterior sujeto a acuerdos con los propietarios de los predios. Esto por un valor de 15 SMLVM por cada año durante la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

Componente Infraestructura

2. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo el mantenimiento de boca tomas e infraestructura de vías y el tanque desarenador y redes de distribución cada año, a partir del proceso de explotación. Esto por un valor de 20 SMLVM por año durante la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

3. El futuro concesionario se compromete al mejoramiento en infraestructura física e inmobiliario de la Escuela de Guadalejo por valor de 5 SMLVM cada año a partir de la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

### **Componente Social.**

4. El futuro concesionario se compromete a Asistencia técnica en el desarrollo de huertas y biofábricas para la comunidad de la Vereda de Guadalejo. Igualmente se compromete al desarrollo de producción de fertilizantes con biofábricas instaladas por los titulares, lo anterior sujeto a acuerdos con los propietarios de los predios y a la asistencia técnica en capacitación y fortalecimiento de los programas agrícolas en la Escuela de Guadalejo por valor de 15 SMLVM por año, a partir de la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

5. El futuro concesionario se compromete a emplear para la ejecución de los procesos de exploración y explotación la mano de obra necesaria tanto calificada y no calificada para la ejecución de sus labores de exploración y explotación durante la duración del proyecto minero, de acuerdo a la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada disponible en la comunidad. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).


6. El futuro concesionario se compromete a llevar a cabo un mejoramiento del acceso a la cancha deportiva de Guadalejo en placa huella (mínimo 60 m), siempre y cuando se cuente con los permisos pertinentes gestionados por la Comunidad. La mano de obra será suministrada por la comunidad. Lo anterior sujeto a la etapa de explotación y será fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

### **Componente Fortalecimiento Comunitario**

7. El futuro concesionario se compromete a ejecutar Programas de capacitación y fortalecimiento en emprendimientos agropecuarios y artesanales cada año durante la etapa de explotación. Lo anterior fiscalizado por la Junta de acción comunal. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

8. El futuro concesionario se compromete a la organización de eventos culturales, deportivos y entrega del equipamiento necesario acorde a las necesidades o acuerdos llevados a cabo con la JAC, para los jóvenes de la vereda y la escuela cada año durante la etapa de explotación por un valor de 10 SMLVM cada año. Este acuerdo se verificará por medio de (acta e informe de entrega, registro de asistencia y registro fotográfico).

9. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

#### **Procesos de formalización**

10. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de validación de las actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales, en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud OG2-090215, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros, de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019, o aquella que la sustituya o modifique. Esta visita se realizará durante los primeros tres meses, a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional. Para la realización de esta visita, el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, encargado del proceso de proformalización en el municipio de Marmato. Lo anterior siempre y cuando los formalizados cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la ley 2250, las que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Este acuerdo se verificará por medio de (Registro de asistencia, actas de reunión, registro de fotográfico).

#### **Anexo 10.**

#### **ACUERDOS SOLICITUD 503238**

#### **COLLECTIVE MINING.**

#### **VEREDA LA MIEL**

#### **Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a respetar plenamente los parámetros ambientales establecidos por la ley respecto a las fuentes hídricas del territorio, garantizando la protección de corrientes superficiales, nacimientos, zonas de recarga y demás elementos del ciclo hidrológico que abastecen a la Comunidad de la Miel. Este compromiso será vinculante para Collective Mining y para cualquier eventual sucesor en la titularidad o derechos derivados del proyecto. Este acuerdo será verificado, a través de un recorrido por las fuentes hídricas de manera semestral por parte de la Junta de Acción comunal, allí se realizará registro fotográfico y acta. Este recorrido lo realiza la Junta de Acción Comunal y el futuro concesionario.

2. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera permanente a la comunidad en el proceso de solicitud, trámite y obtención de concesión de aguas para el sistema de abasto veredal, asumiendo los costos técnicos y administrativos necesarios para los estudios correspondientes. La comunidad apoyará el proceso en los aspectos que requieran su participación, incluyendo la gestión de permisos, servidumbres y articulación con propietarios de predios, en razón a que el trámite involucra no sólo aportes económicos sino también compromiso comunitario.

Este acuerdo podrá ser verificado a través de la sistematización de los informes que recoge el proceso de concesión.

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la Comunidad de la Miel, garantizando así la prioridad del uso comunitario del recurso hídrico para su preservación a largo plazo.

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente el mejoramiento de las redes de conducción de los sistemas de abasto. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

5. El futuro concesionario se compromete con la construcción de un nuevo tanque de abastecimiento en puntos de afloramientos identificados por la comunidad dentro de la primera anualidad del perfeccionamiento del contrato a partir de la suscripción en el



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Registro Minero Nacional. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra necesaria para la construcción. Estas obligaciones serán exigibles desde la etapa de exploración y hasta la finalización del contrato.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

6. El futuro concesionario proporcionará los incentivos para procesos de reforestación liderados por este colectivo, fortaleciendo sus capacidades ambientales y económicas. Para lo anterior, donará mil árboles nativos de manera anual a la Junta de Acción Comunal de la Miel durante la etapa de exploración y incluyendo sus prorrogas. Asimismo, la comunidad se compromete a realizar su plantación.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

### **Componente Infraestructura:**

7. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el mejoramiento de la infraestructura vial de la vereda mediante la intervención de tramos críticos carreteables y caminos veredales, especialmente en el sector comprendido entre el plan y la cuchilla. La empresa aportará los materiales y la comunidad con la mano de obra cuando sea pertinente, sin perjuicio de llegar a realizar aportes para otros sectores de la vereda acordados entre comunidad y empresa.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de los escenarios deportivos de la vereda, incluyendo adecuaciones físicas, cerramientos o iluminación con las necesidades priorizadas por la comunidad y la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

9. El futuro concesionario se compromete a instalar 20 lámparas solares en la capilla, la escuela, los escenarios deportivos y los puntos de alumbrado público definidos comunitariamente con el fin de fortalecer la sostenibilidad energética y mejorar la seguridad y calidad de vida en el territorio.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

10. El futuro concesionario se compromete a aportar los recursos necesarios para el mejoramiento de la estructura física de la iglesia católica y la iglesia pentecostal de la vereda, actuando de forma concertada con las autoridades eclesiales y la comunidad para definir los alcances de la obra. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

### **Componente Social:**

11. El futuro concesionario se compromete a asumir el costo total de la ejecución del proyecto comunitario de sana utilización del tiempo libre, liderado por la Junta de Acción Comunal, priorizando actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas que beneficien especialmente a niños, jóvenes y adultos mayores. Dicho proyecto será construido de manera concertada entre el titular y la comunidad durante la primera anualidad de la inscripción del contrato y su ejecución empezará a partir de la etapa de exploración.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Este acuerdo será verificado a través de la entrega del documento del proyecto elaborado por la comunidad y el contrato suscrito entre futuro concesionario los profesionales a ejecutar. Adicional se entregará informe anual de ejecución anual.

12. El futuro concesionario se compromete a fortalecer el sector agropecuario mediante la entrega de capital semilla para proyectos productivos priorizados por la comunidad. Este capital podrá incluir insumos, herramientas, materiales o apoyo técnico para la implementación y sostenibilidad de las iniciativas. El capital total dispuesto no podrá ser inferior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes y se entregará entre las unidades de producción cafetera o platanera identificadas en los censos de la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

13. El futuro concesionario se compromete a entregar todos los materiales para la construcción total de una bodega de almacenamiento para la asociación APROAMAR, mientras que la comunidad y la asociación gestionarán los permisos necesarios y la mano de obra no calificada entre el segundo y tercer año de exploración.

14. El futuro proponente se compromete a dotar a Junta de Acción Comunal de la Miel de herramientas tales como: una guadaña, una fumigadora, 5 machetes de 20 pulgadas, dos carretas, 3 palines, 3 picas y una motosierra Stihl una única vez durante el segundo año de exploración. Dicho acuerdo será verificado con acta de entrega y registro fotográfico.

### **Componente Salud:**

15. El futuro titular se compromete con la donación de tres botiquines de primeros auxilios para la comunidad, con una revisión trimestral por parte de la compañía de cambio de los elementos vencidos y o agotados, con una donación de tres extintores y recarga anual durante la vigencia del contrato. La entrega de lo anterior se realizará a partir del primer año al perfeccionamiento del contrato.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

### **Componente de Veeduría:**

16. El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal para que una vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad y a partir de estas si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance y cumplimiento de los acuerdos y concertar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en la etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria de estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal. El proponente se compromete a aprobar la logística necesaria para el desarrollo de estas reuniones.

Este acuerdo se verificará a través de la convocatoria y actas de reunión.

### **Componente De Apoyo A Productos Y Servicios Locales:**

17. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a dar prioridad en la adquisición y consumo de productos agropecuarios, alimentos, servicios y mano de obra provenientes de las comunidades aledañas y comercio local, priorizando la mano de obra de género femenino. Esto quedará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta, a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración, a precio de condiciones del mercado. En todo caso, el futuro



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales de la vereda La MIEL.

Este acuerdo se verificará a través de un informe anual discriminando por población beneficiada y productos adquiridos por el futuro concesionario.

18. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **Anexo 11.**

**ACUERDOS SOLICITUD 503899  
COLLECTIVE MINING.  
VEREDA LA MIEL**

#### **Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a respetar plenamente los parámetros ambientales establecidos por la ley respecto a las fuentes hídricas del territorio, garantizando la protección de corrientes superficiales, nacimientos, zonas de recarga y demás elementos del ciclo hidrológico que abastecen a la Comunidad de la Miel. Este compromiso será vinculante para Collective Mining y para cualquier eventual sucesor en la titularidad o derechos derivados del proyecto. Este acuerdo será verificado, a través de un recorrido por las fuentes hídricas de manera semestral por parte de la Junta de Acción comunal, allí se realizará registro fotográfico y acta. Este recorrido lo realiza la Junta de Acción Comunal y el futuro concesionario.

2. El futuro concesionario se compromete a acompañar de manera permanente a la comunidad en el proceso de solicitud, trámite y obtención de concesión de aguas para el sistema de abasto veredal, asumiendo los costos técnicos y administrativos necesarios para los estudios correspondientes. La comunidad apoyará el proceso en los aspectos que requieran su participación, incluyendo la gestión de permisos, servidumbres y articulación con propietarios de predios, en razón a que el trámite involucra no sólo aportes económicos sino también compromiso comunitario.

Este acuerdo podrá ser verificado a través de la sistematización de los informes que recoge el proceso de concesión.

3. El futuro concesionario se compromete a no solicitar concesiones de agua para uso industrial en las fuentes abastecedoras de la Comunidad de la Miel, garantizando así la prioridad del uso comunitario del recurso hídrico para su preservación a largo plazo.

4. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente el mejoramiento de las redes de conducción de los sistemas de abasto. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

5. El futuro concesionario se compromete con la construcción de un nuevo tanque de abastecimiento en puntos de afloramientos identificados por la comunidad dentro de la primera anualidad del perfeccionamiento del contrato a partir de la suscripción en el Registro Minero Nacional. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra necesaria para la construcción. Estas obligaciones serán exigibles desde la etapa de exploración y hasta la finalización del contrato.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

6. El futuro concesionario proporcionará los incentivos para procesos de reforestación liderados por este colectivo, fortaleciendo sus capacidades ambientales y económicas. Para lo anterior, donará mil árboles nativos de manera anual a la Junta de Acción Comunal de la Miel durante la etapa de exploración y incluyendo sus prorrogas.

Asimismo, la comunidad se compromete a realizar su plantación.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales.

### **Componente Infraestructura:**

7. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el mejoramiento de la infraestructura vial de la vereda mediante la intervención de tramos críticos carretables y caminos veredales, especialmente en el sector comprendido entre el plan y la cuchilla. La empresa aportará los materiales y la comunidad con la mano de obra cuando sea pertinente, sin perjuicio de llegar a realizar aportes para otros sectores de la vereda acordados entre comunidad y empresa.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de los escenarios deportivos de la vereda, incluyendo adecuaciones físicas, cerramientos o iluminación con las necesidades priorizadas por la comunidad y la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de concertación producto de las reuniones semestrales y las entregas de avance de obra.

9. El futuro concesionario se compromete a instalar 20 lámparas solares en la capilla, la escuela, los escenarios deportivos y los puntos de alumbrado público definidos comunitariamente con el fin de fortalecer la sostenibilidad energética y mejorar la seguridad y calidad de vida en el territorio.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

10. El futuro concesionario se compromete a aportar los recursos necesarios para el mejoramiento de la estructura física de la iglesia católica y la iglesia pentecostal de la vereda, actuando de forma concertada con las autoridades eclesiales y la comunidad para definir los alcances de la obra. Esta obligación se efectuará por etapas y se concertará entre la comunidad y el titular minero en una reunión que se celebrará semestralmente en el mes de enero y julio de cada anualidad.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

### **Componente Social:**

11. El futuro concesionario se compromete a asumir el costo total de la ejecución del proyecto comunitario de sana utilización del tiempo libre, liderado por la Junta de Acción Comunal, priorizando actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas que beneficien especialmente a niños, jóvenes y adultos mayores. Dicho proyecto será construido de manera concertada entre el titular y la comunidad durante la primera anualidad de la inscripción del contrato y su ejecución empezará a partir de la etapa de exploración.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Este acuerdo será verificado a través de la entrega del documento del proyecto elaborado por la comunidad y el contrato suscrito entre futuro concesionario los profesionales a ejecutar. Adicional se entregará informe anual de ejecución anual.

12. El futuro concesionario se compromete a fortalecer el sector agropecuario mediante la entrega de capital semilla para proyectos productivos priorizados por la comunidad. Este capital podrá incluir insumos, herramientas, materiales o apoyo técnico para la implementación y sostenibilidad de las iniciativas. El capital total dispuesto no podrá ser inferior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes y se entregará entre las unidades de producción cafetera o platanera identificadas en los censos de la Junta de Acción Comunal.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

13. El futuro concesionario se compromete a entregar todos los materiales para la construcción total de una bodega de almacenamiento para la asociación APROAMAR, mientras que la comunidad y la asociación gestionarán los permisos necesarios y la mano de obra no calificada entre el segundo y tercer año de exploración.

14. El futuro proponente se compromete a dotar a Junta de Acción Comunal de la Miel de herramientas tales como: una guadaña, una fumigadora, 5 machetes de 20 pulgadas, dos carretas, 3 palines, 3 picas y una motosierra Stihl una única vez durante el segundo año de exploración. Dicho acuerdo será verificado con acta de entrega y registro fotográfico.

### **Componente Salud:**

15. El futuro titular se compromete con la donación de tres botiquines de primeros auxilios para la comunidad, con una revisión trimestral por parte de la compañía de cambio de los elementos vencidos y o agotados, con una donación de tres extintores y recarga anual durante la vigencia del contrato. La entrega de lo anterior se realizará a partir del primer año al perfeccionamiento del contrato.

Este acuerdo podrá ser verificado mediante las actas de entrega y registro fotográfico de los insumos requeridos.

### **Componente de Veeduría:**

16. El proponente, una vez obtenga el contrato de concesión minera, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal para que una vez al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad y a partir de estas si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance y cumplimiento de los acuerdos y concertar las necesidades de la comunidad. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en la etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria de estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la Junta de Acción Comunal. El proponente se compromete a aprobar la logística necesaria para el desarrollo de estas reuniones. Este acuerdo se verificará a través de la convocatoria y actas de reunión.

### **Componente De Apoyo A Productos Y Servicios Locales:**

17. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero, se compromete a dar prioridad en la adquisición y consumo de productos agropecuarios, alimentos, servicios y mano de obra provenientes de las comunidades aledañas y comercio local, priorizando la mano de obra de género femenino. Esto quedará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta, a fin de cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración, a precio de condiciones del mercado. En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales de la vereda La MIEL.

Este acuerdo se verificará a través de un informe anual discriminando por población beneficiada y productos adquiridos por el futuro concesionario.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

18. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **Anexo 12.**

**ACUERDOS SOLICITUD OG2-090215**

**JORGE ALBERTO GOMEZ LOPEZ, NELSON DAVID ORREGO QUINTERO.**

**VEREDA LA MIEL**

### **Componente Infraestructura.**

1. El futuro concesionario se compromete a realizar la renovación del tanque, bocatoma y redes de distribución al acueducto del sector el chocho; así mismo se compromete a ampliar las redes de distribución en una medida de 500 Metros cuadrados por año, todo lo anterior a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo podrá ser verificado mediante acta de entrega a la JAC y registro fotográfico
2. El futuro concesionario se compromete a suministrar materiales requeridos para la construcción de placa-huellas o caminos veredales en aporte de 15 (quince) SMLMV de manera anual a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Esta donación se hará en material a la JAC de la Miel. Este acuerdo podrá ser verificado mediante acta de entrega a la JAC y registro fotográfico.

### **Componente social.**

3. El futuro concesionario se compromete al equipamiento y dotación con instrumentos musicales a la banda de la vereda La Miel, traducidos en 5 (cinco) SMLMV anuales a la Institución Educativa Rafael Pombo de la Vereda La Miel a partir de la entrada en vigor de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo será verificado mediante facturas de compra de los instrumentos y acta de entrega a más tardar cada 28 de febrero.
4. El futuro concesionario se compromete al fortalecimiento de talleres de capacitación artística y cultural para los niños y jóvenes de la vereda, mediante la donación en costos de 6 (seis) talleres anuales por un valor de 5 (cinco) SMLMV a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo será verificado a través de listados matriculas y asistencia, y los contratos entre el futuro concesionario y los talleristas.
5. El futuro concesionario se compromete a apoyar económicamente los grupos deportivos de la vereda la Miel tanto para la participación en torneos, como para la dotación y equipamiento con uniformes y materiales deportivos por un valor anual de 5 (cinco) SMLMV, a partir de la entrada en vigencia de las labores de explotación con PTO y Licencia ambiental aprobados, y hasta finalizar el contrato. Este acuerdo será verificado mediante facturas de compra de los insumos deportivos y acta de entrega los grupos deportivos a más tardar cada 28 de febrero.

### **Componente de apoyo a productos y servicios locales.**

6. El futuro concesionario, una vez cuente con su título minero se compromete a dar prioridad en la adquisición y consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y mano de obra provenientes de las comunidades aledañas y comercio local, priorizando la mano de obra de género femenino. Esto quedará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta a fin de



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

cubrir la necesidad del proponente desde la etapa de exploración a precio de condiciones del mercado. En todo caso el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales utilizará preferencialmente y al máximo los recursos de la vereda la Miel. Este acuerdo será verificado mediante las facturas de compra.

### **Componente Formalización.**

7. El futuro concesionario se compromete a realizar una visita de verificación de la posible existencia de actividades mineras llevadas a cabo por mineros tradicionales en superposición con el área del polígono correspondiente a la solicitud OG2-090215 y de identificarse, el futuro titular se compromete a iniciar procesos de formalización con estos mineros de conformidad con lo establecido en la ley 2250 del 2019 o aquella que la supla, sustituya o modifique. Esta visita se realizará por única vez durante los primeros 3 (tres) meses a partir del otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional – RMN. Para la realización de esta visita el futuro concesionario convocará al grupo socioambiental de la vicepresidencia de Promoción y Fomento encargado del proceso de Pre-formalización en el municipio de Marmato. Este acuerdo será verificado a través de los formularios de intención de formalización dispuestos por la agencia nacional de minería que son diligenciados por los mineros en vocación de formalización.

*NOTA ANM:* el delegado del grupo socioambiental de la vicepresidencia de Promoción y Fomento encargado del proceso de Pro-formalización en el municipio de Marmato, presente en la APM de este municipio indica que a la fecha de cierre del proceso de caracterización (31/01/25) en los resultados del proceso de caracterización adelantado por la ANM no se han identificado ninguna actividad minera activa superpuesta con el área.

8. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **Anexo 13.**

**ACUERDOS SOLICITUD 503238**


**COLLECTIVE MINING.**

**VEREDA LA CUCHILLA**

### **Componente Ambiental**

1. En etapa de exploración, el futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de las guías minero ambientales, que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. En caso de requerir la realización de un espacio extraordinario en el marco de este compromiso, se podrá concertar entre el futuro titular y la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

2. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario realizará en conjunto con la comunidad de la vereda la Cuchilla, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. La concertación de la realización de este inventario se realizará con la JAC de la Cuchilla. Este inventario se realizará en un lapso máximo de un año posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

registro en el Registro Minero Nacional. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del inventario realizado.

3. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad. Para consolidar el cumplimiento de este compromiso, se concertará lo pertinente con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. En este primer encuentro se definirá lo correspondiente a la periodicidad del ejercicio permanente de monitoreo, los participantes, y los demás aspectos que para su adecuado funcionamiento se requieran. A este primer encuentro se convocará a la Personería municipal. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de actas y listas de asistencia de las reuniones realizadas, reporte fotográfico.

4. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará al menos una (1) vez al año, un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda de La Cuchilla. Esta información se compartirá con la JAC de la Cuchilla y la Junta de Acueducto Veredal o quien haga sus veces para que sirva como insumo en la toma de decisiones de planificación del territorio. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de este diagnóstico y seguimiento, que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

5. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario se compromete a implementar estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Estas estrategias se concertarán con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, a fin de iniciar el diseño de un cronograma de trabajo, las estrategias y los demás aspectos referidos al adecuado cumplimiento del compromiso. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

#### **Componente Infraestructura**

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la capilla veredal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El Mejoramiento de la infraestructura de la capilla se adelantará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1: evaluación de la infraestructura actual (2026).

Fase 2: techos (2026).


Fase 3: pisos e interiores (altar, baños, sacristía,) (2027).

Fase 4: exteriores, embellecimiento y cerramiento (2028).

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

7. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente la construcción del camino conocido como El Limón. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. En todo caso el futuro titular aportará los materiales y la comunidad la mano de obra. El Mejoramiento de esta infraestructura se realizará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1 primer año: estudio diseño del proyecto y construcción de 200 metros 2026.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

Fase 2 segundo año: construcción de 200 metros 2027.

Fase 3 tercer año: construcción de 200 metros 2028.

Fase 4 cuarto año: construcción de 100 metros 2029.

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

8. Durante la etapa de exploración y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en El Roble. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

9. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la construcción de un tanque clarificador para el sistema de abasto comunitario en la bocatoma de Taizá. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

10. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en La Laguna. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

11. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio.

El futuro titular aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El proyecto se realizará en las siguientes fases:

Fase 1 Primer año: puertas, rejas para ventana, baños en cerámica y dotación de sillas, mesas e insumos para uso de la comunidad. Realizar obras de electrificación de la caseta.

Fase 2 Segundo año: obra blanca

Fase 3 Tercer año: exteriores

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla

12. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el embellecimiento y dotación de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, muebles y enseres o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

13. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura comunitaria, específicamente la cancha de hierba (fútbol). La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El proyecto se adelantará por fases e implicarán nivelación (2026), drenaje (2026) y cerramiento (2027). La ejecución de las fases depende de la gestión de adquisición del predio en el que se encuentra la cancha, que será responsabilidad de la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

### **Componente social y de veeduría.**

14. El futuro titular, en etapa de exploración posterior otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la junta de acción comunal de la Cuchilla para que 1 (una) vez(ces) al semestre se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance del cumplimiento de los acuerdos y concertar su avance. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la junta de acción comunal. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

15. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

### **Anexo 14.**

**ACUERDOS SOLICITUD 503899**


**COLLECTIVE MINING.**

**VEREDA LA CUCHILLA**

### **Componente Ambiental**

1. En etapa de exploración, el futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las guías minero-ambientales vigentes. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de las guías minero ambientales, que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. En caso de requerir la realización de un espacio extraordinario en el marco de este compromiso, se podrá concertar entre el futuro titular y la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

2. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario realizará en conjunto con la comunidad de la vereda la Cuchilla, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, puntos de agua subterránea, bocatomas, distritos de riego, entre otros, así como las zonas que deben protegerse ambientalmente a solicitud de la comunidad y se encuentran dentro del área del título minero. La concertación de la realización de este inventario se realizará con la JAC de la Cuchilla. Este inventario se realizará en un lapso máximo de un año posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

registro en el Registro Minero Nacional. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del inventario realizado.

3. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad. Para consolidar el cumplimiento de este compromiso, se concertará lo pertinente con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. En este primer encuentro se definirá lo correspondiente a la periodicidad del ejercicio permanente de monitoreo, los participantes, y los demás aspectos que para su adecuado funcionamiento se requieran. A este primer encuentro se convocará a la Personería municipal. La verificación de cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega de actas y listas de asistencia de las reuniones realizadas, reporte fotográfico.

4. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario realizará al menos una (1) vez al año, un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda de La Cuchilla. Esta información se compartirá con la JAC de la Cuchilla y la Junta de Acueducto Veredal o quien haga sus veces para que sirva como insumo en la toma de decisiones de planificación del territorio. Para ello, el futuro titular realizará un reporte anual de cumplimiento de este diagnóstico y seguimiento, que será socializado en una reunión anual que se concertará con la JAC de la Cuchilla. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realizará con la entrega del reporte anual, acta y listas de asistencia de las reuniones anuales.

5. A partir de la etapa de exploración y durante toda la ejecución del título minero, el futuro concesionario se compromete a implementar estrategias de protección y conservación del recurso hídrico. Estas estrategias se concertarán con la comunidad, para lo cual realizarán una reunión conjunta con la JAC de la Cuchilla en un término máximo de 3 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, a fin de iniciar el diseño de un cronograma de trabajo, las estrategias y los demás aspectos referidos al adecuado cumplimiento del compromiso. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### **Componente Infraestructura**

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la capilla veredal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El Mejoramiento de la infraestructura de la capilla se adelantará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1: evaluación de la infraestructura actual (2026).

Fase 2: techos (2026).

Fase 3: pisos e interiores (altar, baños, sacristía,) (2027).

Fase 4: exteriores, embellecimiento y cerramiento (2028).

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

7. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente la construcción del camino conocido como El Limón. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. En todo caso el futuro titular aportará los materiales y la comunidad la mano de obra. El Mejoramiento de esta infraestructura se realizará por fases tal cual como se especifica a continuación:

Fase 1 primer año: estudio diseño del proyecto y construcción de 200 metros 2026.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Fase 2 segundo año: construcción de 200 metros 2027.

Fase 3 tercer año: construcción de 200 metros 2028.

Fase 4 cuarto año: construcción de 100 metros 2029.

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla, por cada una de las fases mencionadas.

8. Durante la etapa de exploración y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en El Roble. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

9. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la construcción de un tanque clarificador para el sistema de abasto comunitario en la bocatoma de Taizá. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

10. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la reactivación del tanque clarificador del sistema de abasto comunitario en La Laguna. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

11. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio.

El futuro titular aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El proyecto se realizará en las siguientes fases:


Fase 1 Primer año: puertas, rejas para ventana, baños en cerámica y dotación de sillas, mesas e insumos para uso de la comunidad. Realizar obras de electrificación de la caseta.

Fase 2 Segundo año: obra blanca

Fase 3 Tercer año: exteriores

El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla

12. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el embellecimiento y dotación de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para la finalización de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, muebles y enseres o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales y la comunidad aportará la mano de obra. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

13. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura comunitaria, específicamente la cancha de hierba (fútbol). La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El proyecto se adelantará por fases e implicarán nivelación (2026), drenaje (2026) y cerramiento (2027). La ejecución de las fases depende de la gestión de adquisición del predio en el que se encuentra la cancha, que será responsabilidad de la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de la Cuchilla.

#### **Componente social y de veeduría.**

14. El futuro titular, en etapa de exploración posterior otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, se compromete a coordinar con las autoridades propias de la junta de acción comunal de la Cuchilla para que 1 (una) vez(ces) al semestre se realice una reunión ordinaria con la comunidad, y a partir de esta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto, así como evaluar el avance del cumplimiento de los acuerdos y concertar su avance. Estos espacios se realizan en el marco de principios de confianza, la buena fe, transparencia y respeto a las prácticas y saberes propios de las comunidades. Estas reuniones iniciarán en etapa de exploración y se deberán realizar durante toda la ejecución del contrato de concesión minera. La convocatoria a estas reuniones se realizará en coordinación con las autoridades propias de la junta de acción comunal. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

15. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención de trabajo infantil y la protección de niños niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará seis meses después de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del quinto año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

**Anexo 15.  
ACUERDOS SOLICITUD 503899  
COLLECTIVE MINING.  
VEREDA EL VERGEL**

#### **Componente Ambiental:**

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y o acuíferos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas mineroambientales vigentes en la etapa de exploración. La empresa se compromete a realizar espacios pedagógicos en los que dará a conocer las fichas mineroambientales 15 días hábiles después de que el proponente quede inscrito en el registro minero nacional. La forma de verificación será a través de un acta acompañada de un registro fotográfico que evidencie la realización de la actividad.

2. El futuro concesionario se compromete con el acompañamiento en la gestión de la solicitud de concesiones de agua con las entidades correspondientes, asumiendo el costo total de la legalización. El proceso involucrará activamente la Junta Administradora del Sistema de Abasto y necesitará la colaboración de la comunidad para la realización de los estudios necesarios. La forma de verificación será la resolución de la autoridad ambiental con respecto a la solicitud de concesión.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

3. El futuro concesionario manifiesta su compromiso de realizar las actividades de manera responsable y coordinada, garantizando en todo momento la implementación de medidas técnicas de control que aseguren la protección de las fuentes hídricas de las comunidades, respetando las normas ambientales, rondas de protección y demás exigencias de la autoridad ambiental. Asimismo, cualquier intervención se socializará previamente con los actores correspondientes para mantener transparencia y confianza durante el proceso. La forma de verificación será a través de un registro fotográfico de la socialización y de un informe que de cuenta de las actividades que se realizarán previamente.

4. El futuro concesionario se compromete a verificar el estado del tanque desarenador de la Bocatoma y a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente el mejoramiento de las redes de conducción de los sistemas de abasto. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, Junta de Acción Comunal y Junta Administradora del Acueducto, según las necesidades existentes en el territorio. La forma de verificación será a través de un acta y del registro fotográfico de las verificaciones y entregas de materiales.

5. El futuro concesionario se compromete a apoyar la construcción de tres nuevos pequeños tanques de abastecimiento en tres puntos de afloramientos identificados por la comunidad y que actualmente se utilizan cuando hay fallas en el sistema de abasto comunitario. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o con la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra necesaria para la construcción. Los puntos donde se construirán son: 1) Dioselina Román en el Sector de La Palma, 2) Abel García en el Sector el Centro y 3) Yamil Agudelo en el Sector de La Palma. La forma de verificación será a través de un acta de entrega firmada por un representante de la Junta de Acción Comunal de la vereda.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la construcción de un tanque auxiliar con capacidad de 20 mil litros en el sector de la escuela hacia abajo que beneficie a los sectores de la travesía y la quiebra. La entrega de materiales, recursos y o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, la Junta de Acción Comunal y la Junta Administradora del Agua, según las necesidades existentes en el territorio. La inversión estará sujeta a las autorizaciones de propietarios y autoridades locales, así como a los estudios previos que aseguren la viabilidad del proyecto. La forma de verificación será a través de los estudios previos mencionados anteriormente y en caso de ser viable se presentará un acta de entrega firmada por un representante de la JAC de la vereda.

7. El futuro concesionario se compromete a entregar los materiales necesarios para el mejoramiento del actual centro de acopio de basura de la comunidad. Se compromete además con la entrega de materiales para la construcción de un nuevo punto de acopio. Los permisos necesarios serán gestionados por la comunidad que será la encargada de su construcción y con concepto previo generado por la autoridad ambiental. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La forma de verificación será a través de acta de entrega y registro fotográfico.

8. El futuro concesionario una vez cuente con su título minero se compromete a entregar plántulas nativas propias del territorio o unas compatibles con los sistemas endémicos de la zona, de acuerdo con las áreas que la Junta de Acción Comunal determine. La entrega se realizará de forma escalonada, así: doscientas plantas cada seis meses hasta completar un total de 600. Previo a cada entrega se realizará un monitoreo para determinar si es necesario un mayor número de plantas. La forma de verificación será a través de un acta de entrega y registro fotográfico.

9. El futuro concesionario se compromete a entregar filtros a las familias de la vereda el vergel con el fin de mejorar la calidad del agua, la entrega se realizará de manera concertada con la comunidad y JAC Vergel. La forma de verificación será a través de acta de entrega y registro fotográfico.

### **Componente Infraestructura:**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

10. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente las obras necesarias para el mejoramiento de la caseta de acción comunal. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra. La comunidad será la encargada de gestionar los permisos y predios necesarios. La forma de verificación será a través de acta de entrega firmada por un representante de la JAC.

11. El futuro concesionario se compromete a realizar aportes y personal técnico para el mejoramiento del puesto de salud en infraestructura y dotación. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La comunidad será la encargada de gestionar los permisos necesarios para cualquier intervención en el caso de la infraestructura física. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

12. El futuro concesionario se compromete a aportar los materiales necesarios para el mantenimiento y la ampliación de las redes de desagüe de aguas lluvias en la cancha de microfútbol comunitaria, conocida como el planchón. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará a la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

13. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente de los camerinos de la cancha comunitaria. Las obras de mejoramiento involucrarán el cambio de puertas y los materiales para la construcción de una plancha. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales y o la Junta de Acción Comunal, según las necesidades existentes en el territorio. La empresa aportará los materiales, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

14. El futuro concesionario se compromete a entregar los siguientes aportes para el mejoramiento de la actual infraestructura de la cancha comunitaria, porterías con tableros de básquetbol en acrílico y mallas para su cerramiento completo. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

15. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente con la construcción de 200 metros de placa huella en sectores críticos concertados y seleccionados por la comunidad. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, según las necesidades existentes en el territorio. Este proyecto se adelantará en cuatro fases que iniciarán una vez conste el título en el registro minero nacional y que se prolongarán por el término de tres (3) años. La empresa aportará los materiales necesarios, el personal técnico que asesore la ejecución de esta obra y la comunidad aportará la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

16. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente con la ampliación con maquinaria amarilla del camino que conduce del sector Carmaná a La Palma. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales, según las necesidades existentes en el territorio. Este compromiso se ejecutará seis (6) meses después de que el proponente quede inscrito en el registro minero nacional. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.

17. El futuro concesionario se compromete a entregar los materiales para la construcción de una bodega de almacenamiento para los plataneros de la comunidad, que será la encargada de las gestiones para los permisos de construcción necesarios y que además aportará a la mano de obra. La forma de verificación será a través de acta de entrega con registro fotográfico firmada por un representante de la JAC.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

18. El futuro concesionario se compromete a realizar mejoramiento y mantenimiento de los caminos veredales y o ancestrales mínimo una vez al año y o de manera extraordinaria en caso de que el camino lo requiera. De ser necesario será la comunidad quien gestione los permisos con los propietarios para la ampliación de dichos caminos. La empresa aportará los materiales y las herramientas necesarias y la comunidad aportará a la mano de obra. Este compromiso se iniciará en los seis (6) meses siguientes de que el proponente quede inscrito en el registro minero nacional. La forma de verificación será a través un registro fotográfico o videográfico.

### **Componente Social y Educativo:**


19. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal para que dos veces al año se realice una reunión ordinaria con la comunidad y a partir de ésta, si existen situaciones que lo requieran, realizar reuniones extraordinarias. El objetivo de estas reuniones es informar y socializar el estado y avance del proyecto. La empresa elaborará un informe de avances de cada uno de los compromisos pactados en la audiencia pública minera celebrada el 17 de febrero de 2026 y lo socializará en esta mesa de veeduría. La forma de verificación será a través de acta de reunión con lista de asistencia firmada.

20. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante el SENA u otra entidad educativa pública o privada legalmente constituida o expertos en el área, cursos, programas o capacitaciones en temas de cuidado ambiental, reconocimiento de especies de flora y fauna con el objetivo de crear semilleros de conocimiento del ecosistema regional. Eventualmente se comprometen a dotar a los aprendices y o a la Junta de Acción Comunal con herramientas que faciliten e impulsen el proceso formativo. La forma de verificación será a través de acta y lista de asistencia de entrega con registro fotográfico.



### **Componente Fortalecimiento Comunitario:**

21. El futuro concesionario se compromete a aportar proyectos productivos para beneficio de las comunidades de la vereda. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. La forma de verificación será a través de acta con registro fotográfico firmado por el/los beneficiarios.

22. El futuro concesionario se compromete a gestionar ante instituciones públicas o privadas la realización de estrategias de sensibilización en temas relacionados con la prevención de la violencia intrafamiliar, violencia de género, pautas de crianza, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y embriagantes, prevención del trabajo infantil y la protección de niños, niñas y adolescentes. Este compromiso iniciará 6 meses después de la inscripción del título minero en el registro minero nacional. La estrategia se realizará de manera trimestral durante los 4 años siguientes a partir de la iniciación. Y a partir del 5 año se realizará 1 vez por semestre hasta la finalización de la etapa de exploración. El concesionario aportará los respectivos informes de seguimiento.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 2
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024

Anexo 16

Medellín, Febrero 2026

**PODER ESPECIAL**

Por medio del presente documento, **COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 901.410.476-1, Representada Legalmente por **OMAR DAVID OSSMA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.547, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente a favor de:

- **ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.340.485, Tarjeta Profesional No. 324906 del Consejo Superior de la Judicatura, y
- **SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.222.157 Tarjeta Profesional No. 416561 del Consejo Superior de la Judicatura,


Para que actúen conjunta o separadamente, en nombre y representación de **COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, en las Audiencias Públicas de Participación de Terceros que se llevarán a cabo en los municipios de **Supía y Marmato, Caldas**, dentro del trámite de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera No. 502173, 503238, 501714, 510319, 510320, 509506, 502174, 503899, 503911, 503793.

En virtud del presente poder, los apoderados quedan expresamente facultados para intervenir en la audiencia, presentar observaciones, manifestar la posición institucional de **COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, aportar documentos, formular solicitudes, recibir notificaciones, y en general realizar todas las actuaciones que resulten necesarias, pertinentes y conducentes para la adecuada representación de la sociedad durante el desarrollo de las audiencias y las actuaciones directamente relacionadas con la misma, en el trámite de las Propuestas de Contrato de Concesión Minera No. 502173, 503238, 501714, 510319, 510320, 509506, 502174, 503899, 503911, 503793.


El presente poder se otorga de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso y el artículo 270 del Código de Minas, y tendrá vigencia exclusivamente para el trámite y la audiencia aquí descritos, salvo prórroga o revocatoria expresa.

Se firma en constancia a los diez (10) días del mes de febrero de 2026, en la ciudad de **Medellín**.

**Atentamente,**



**OMAR DAVID OSSMA GÓMEZ**  
13.511.547  
Representante Legal  
**COLLECTIVE MINING LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**  
901.410.476-1



📍 Carrera 7 #15-04 Barrio La Jula, Supía  
 🌐 [www.collectivemining.com](http://www.collectivemining.com)  
 ✉ [info@collectivemining.com](mailto:info@collectivemining.com)



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



Acepto la representación:

ALEJANDRA ARISMENDY AGUDELO  
C.C. No. 1.033.340.485

SEBASTIÁN LONDOÑO VALLE  
C.C. No. 1.017.222.157

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Carretera 4 Barro La Julia, Suquia  
www.collectivemining.com  
info@collectivemining.com





Agencia  
Nacional de Minería

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

**NOTARÍA ONCE (11) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**

**Notaría 11**  
DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA  
Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012  
En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 2025-02-11 09:19:42

Ante la suscrita Notaría Once (11) del Círculo de Medellín Compareció: OSSMA GOMEZ OMAR DAVID C.C. 13511547 y T.P No. , quien solicitó el servicio

10kxkd  

y declaro: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotajando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se toma biometría a solicitud e insistencia del usuario. Ingreso a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. En presencia firma:

x   
FIRMA

  
NOTARIA ONCE (11) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN COLOMBIA  
BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE



**ESPACIO EN BLANCO**

**ESPACIO EN BLANCO**

17893

FIN DEL DOCUMENTO